

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS**



TESIS DE GRADO

**“ESTRATEGIA JURÍDICA Y FACTICA PARA ESTABLECER ALTERNATIVAS PARA LA
DESPENALIZACIÓN DE LA HOJA DE COCA”**

(TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO)

POSTULANTE: MARTHA ISABEL AGUILAR

TUTOR: DR. ARTURO VARGAS FLORES

LA PAZ- BOLIVIA

2012

DEDICATORIA

El presente trabajo dedico con profundo amor y cariño a FABRICIO mí querido, hijo. Y a mis padres por el esfuerzo y apoyo que me brindaron para concluir mis estudios.



AGRADECIMIENTO

A la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés, cuyas enseñanzas me permitieron culminar mi formación académica.

*Agradezco a mi Tutor, **Dr. Arturo Vargas Flores**, por la colaboración, paciencia y el aporte de ideas para la conclusión de la presente tesis.*

A todos mis amigos por el aliento desinteresado que me brindaron.

RESUMEN ABSTRACT

La hoja de coca, estigmatizada por ser la materia prima de la cocaína, se ha convertido en una alternativa alimenticia y saludable mediante la producción de panes, helados, bombones y caramelos, además de jabones y pasta de dientes. Muchos países comandan una iniciativa con el fin de demostrar que la planta sagrada de los pueblos andinos, además de combatir el mareo que produce la altura y utilizarse en los antiguos ritos precolombinos, se puede comer, además de tener utilidad en el campo de la cosmética y en la medicina, mejorando la calidad de vida de quienes la consumen.

Las hojas de la coca, que en principio fueron utilizadas por los Aimaras y quechuas con fines ceremoniales, medicinales y moderadamente recreativos, fueron traídas a Europa por los conquistadores junto con el tabaco y el café, debido a que dan una sensación de bienestar, no alucinatoria, que permite superar el hambre, el cansancio y el abatimiento. De ahí que los indígenas hacen un alto en el trabajo cotidiano para masticar hojas de coca, manteniendo éste durante largo tiempo entre los molares y la cara interna de la mejilla, donde se extrae el jugo de la coca, que pasa luego a la sangre a través de las membranas mucosas de la boca, haciendo que la lengua y el carrillo queden adormecidos, como cuando se está terminando el efecto de la anestesia.

Cuando el presidente de Bolivia, Evo Morales, sacó de su bolsillo una hoja de coca durante su discurso en Naciones Unidas en 2006, pocas delegaciones del resto de países presentes en aquella Asamblea General le tomaron en serio.

Se debe enfocar el problema y diferenciar la utilización de la coca con toda la sinceridad y humanidad posibles y despejados de los intereses del enriquecimiento ilícito con su tráfico como estupefaciente y de la corrupción que genera, porque lo cierto es que este maldito tráfico ha socavado hasta lo más profundo de la organización de los Estados, de los Bancos, de los gobiernos, de las fortunas mal habidas y llenado las cárceles de los más débiles, de aquellas personas que no han podido pagar las coimas a la corrupción policial y

judicial penalizando con medidas severas el consumo y el tráfico de este estupefaciente,

sin considerar que esta problemática, es más que todo es un problema de salud pública, entendido este término en su más amplio sentido, para comprender en él, no sólo los problemas de carácter estrictamente de carácter sanitario, sino también los que afectan al bienestar personal y familiar y las consecuencias de la drogadicción son terribles e inhumanas

**“ESTRATEGIA JURÍDICA Y FÁCTICA PARA ESTABLECER
ALTERNATIVAS PARA LA DESPENALIZACIÓN DE LA HOJA
DE COCA”**

INDICE GENERAL

Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Resumen	iii
Índice	iv

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. Identificación del Problema.....	1
2. Problematización.....	2
3. Delimitación del tema de la tesis.....	2
3.1. Delimitación temática.....	2
3.2. Delimitación temporal.....	3
3.3. Delimitación espacial.....	3
4. Fundamentación e importancia de la tesis....	4
5. Objetivos del tema de la tesis.....	4
5.1. Objetivos generales.....	4
5.2. Objetivos específicos.....	5
6. Hipótesis de trabajo.....	5
6.1. Variables.....	5

6.1.1. Independiente.....	5
6.1.2. Dependiente.....	6
7. Métodos y técnicas a utilizar en la tesis.....	6
7.1. Métodos generales.....	6
7.2. Métodos específicos.....	6
8. Tipo de investigación.....	7
8.1. Técnicas a utilizarse en la tesis.....	7
8.1.1.- Técnicas bibliográficas y documentales....	7
8.1.2.- Trabajo de campo.....	7

DISEÑO DE PRUEBA

INTRODUCCIÓN

CAPITULO PRIMERO

MARCO HISTÓRICO

1.1. Evolución histórica sobre la hoja de coca.....	10
1.1.1. Antecedentes de la Hoja de Coca.....	10
1.2. Época pre colonial.....	11
1.2.1. Los yungas.....	14
1.3. Época colonial.....	15
1.3.1. Yungas.....	24
1.4. Época republicana.....	28
1.4.1. Año 1960.....	28
1.4.2. Año 1990.....	29
1.5. Actualidad.....	35

CAPITULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

2.1. La hoja de coca y la cocaína.....	40
2.1.1. La hoja de coca.....	40
2.2. Propiedades nutricionales de la hoja de coca..	43
2.2.1. Alcaloides naturales de la hoja de coca....	44
2.3.1. Uso de la coca.....	52
2.3.2. Transformación de la coca en cocaína.....	52
2.3.2.1. Evolución del precio de los diferentes productos vinculados con la hoja de coca...	53
2.3.3. Beneficios de la hoja de coca y los aspectos nutricionales..	54
2.3.4. Hoja de coca, una alternativa alimenticia y saludable...	52
2.3.5. Uso tradicional de la hoja de coca.....	58
2.4. Estrategias para combatir el narcotráfico....	61

CAPITULO TERCERO

INDUSTRIALIZACION DE LA COCA

3.1. Concepto.....	63
3.2. Productos industrializados con la hoja de coca...	70
3.2.1. Refresco coca brynco.....	70
3.2.2. La coca “colla”.....	71
3.2.3. Abono orgánico.....	75
3.3. Procedimiento de industrialización.....	76
3.3.1. Coca Colla.....	76

3.3.2. Lugares donde se elaboran estos productos.....	77
3.4. Proyectos de industrialización.....	77

CAPITULO CUARTO

MARCO JURÍDICO

4.1. Antecedentes.....	9
4.1.1. En la colonia.....	9
4.1.2. En la república.....	80
4.2. Organización de las naciones unidas (ONU)...	81
4.3. Las políticas nacionales contra el narcotráfico..	83
4.3.1. La ley del régimen de la coca y sustancias controladas (ley 1008).	83
4.4. Erradicación forzosa y desarrollo alternativo.....	93
4.4.1. Convención única de la ONU sobre estupefacientes de1961..	98
4.5. Legislación comparada.....	99
4.5.1. España.....	99
4.5.2. México.....	101
4.5.3 Argentina.....	104

CAPITULO QUINTO

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPOTESIS

4.1. Caso práctico.....	107
4.2. Propuesta de modificación.....	115
4.2.1. Generación de empleo e ingresos.....	116
4.2.2. Servicios básicos y desarrollo de la comunidad....	118
4.3. Solución del problema.....	119
4.4. Corrientes de solución.....	119

4.5. Estrategias.....	121
-----------------------	-----

CAPITULO SEXTO

PROPUESTA

5. Proyecto de Ley.....	125
5.1. Exposición de motivos.....	128
5.2. Los usos prácticos de la coca.....	131
Conclusiones.....	133
Recomendaciones.....	134
BIBLIOGRAFÍA.....	136
ANEXOS.....	138

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. TITULO DEL TEMA

“ESTRATEGIA JURÍDICA Y FÁCTICA PARA ESTABLECER ALTERNATIVAS PARA LA DESPENALIZACIÓN DE LA HOJA DE COCA”

La coca es un tema inherente al pasado y presente de la nacionalidad boliviana, con mucha razón nuestros antepasados se refirieron a ella favorablemente, hablando de sus virtudes medicinales.

La situación de las poblaciones productoras de hoja de coca en los yungas de La Paz se hace cada día más grave. Bajo presiones externas, los gobiernos de nuestros países han venido adoptando políticas que se basan fundamentalmente en la represión, la interdicción, la erradicación forzada y las fumigaciones. En Bolivia, en este nuevo período democrático, continúa la represión violenta en el trópico paceño, y los Yungas viven una precaria tregua en el intento de aplicar a esta región la erradicación forzada de cocales. Paradójicamente, la hoja de coca de todas las regiones en Bolivia tiene cada vez más usuarios legales, pero aumentan también las trabas a la venta del producto en su expansivo mercado interno.

En la actualidad es de conocimiento general la importancia de la coca en la sociedad, por su uso y consumo (rituales religiosos, medicamentos y el acullicu o masticación de la coca), por el papel que desempeña en la economía nacional y la vida de miles de familias que la cultivan, mucho más, después de la aplicación de la Nueva Política Económica NPE. que –relocalizó a más de 26.000 familias mineras, las cuales masivamente se dirigieron a las zonas tropicales de Cochabamba para cultivar el producto por el cual reciben más dinero: la coca. A esto se suman las migraciones de campesinos, que por las sequías y malas

condiciones de vida también se incorporan al cultivo de la planta que hoy es motivo de estudio.

2. PROBLEMATIZACIÓN

¿La despenalización de la hoja de coca, pretende provocar efectos positivos sobre la salud y, y se pretende demostrar que posee una función terapéutica, ritual y social positiva en las comunidades indígenas andinas?

¿Si el mundo seguiría concentrándose en tomar medidas para la reducción del cultivo de coca, como la destrucción y la sustitución de cultivos, y la imposición de la ley, nada se haría en contra de la demanda del alcaloide?

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS

3.1. Delimitación Temática

El cultivo de la hoja de coca, refuerza la actividad de los sindicatos campesinos y existen entidades gremiales que constituyen un marco de encuadramiento de los cocaleros y pisadores.

Las principales zonas de producción de coca se encuentran ubicadas en los valles de Yungas de La Paz, cuya calidad es muy apetecida para la masticación, como también rica en alcaloides; donde se produce coca de mejor calidad para la masticación tradicional.

Estamos conscientes que el accionar del narcotráfico responde a un comportamiento comercial que busca permanentemente la ampliación de sus mercados. Habiendo observado los narcotraficantes lo riesgoso que podría significar para sus actividades

la concentración de su accionar en una sola área, han realizado un desplazamiento hacia Bolivia y de allí a sus países limítrofes buscando cubrir el área sudamericana.

Para que sea objetiva nuestra investigación es necesario enfocarnos en las normas jurídicas vigentes en Bolivia, establecidas en el Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Agrario, Derecho Internacional Público.

3.2. Delimitación Temporal

Se define su temporalidad desde el año 2007 hasta el último trimestre del año 2010, en razón de que la temática de estudio será de carácter descriptivo, porque el movimiento campesino en su totalidad tiene una fuerza muy especial por la propia coyuntura política que vive nuestro país.

El partido político oficial y el más importante de esta coyuntura es el Movimiento al Socialismo (M.A.S.) que busca despenalizar internacionalmente la hoja de coca con el fin de exportarla con el valor agregado. En Bolivia, la hoja de coca ya está despenalizada, aunque con restricciones.

3.3. Delimitación Espacial

La investigación objeto de estudio, especialmente abarca el Departamento de La Paz, específicamente en la zona de Los Yungas Tropicales. Donde el cultivo de coca en ciertas zonas se denomina excedentario y se dispone que debe ser reemplazado por cultivos alternativos financiados por la ayuda internacional, que permite sobrevivir a los campesinos cuya principalmente.

4. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA DE LA TESIS

La penalización mundial a la masticación de la hoja de coca o el "acullico", como se denomina en Bolivia, que pondría a esa práctica en el mismo nivel del consumo de drogas, parece un exceso realmente inadmisibles, además de atentatorio en contra de las culturas ancestrales, como la aymara y la quechua, que dentro de sus costumbres introducen el "pijcheo", no sólo para combatir el hambre y el cansancio, sino como parte de los sacrificios a las deidades, en este caso andinas, como lo es la Pachamama, o sea la Tierra.

La Convención de Estupefacientes de 1961, de la Organización de las Naciones Unidas, acordó la penalización del "mambeo", como también es denominado fuera de nuestro país, otorgándose a los Estados el derecho de autorizar, temporalmente, la masticación de la coca y estableciendo que en 25 años se prohibirá el acullico de esta hoja. En ese caso, desde el 2002, en Bolivia estaría prohibida esta práctica.

Precisamente a solicitud del Gobierno boliviano, la Organización de Naciones Unidas (ONU) decidió revisar la prohibición del acullico de coca fijada en esa oportunidad, iniciándose las consultas sobre este tema.

5. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS

5.1. Objetivos Generales

Determinar las alternativas jurídicas y fácticas para la despenalización de la hoja de coca en Bolivia, relacionada con la cantidad de habitantes en cada provincia, la cantidad de hectáreas y comunidades de estas provincias inmersas en la producción de la hoja de coca y cuantificación del consumo tradicional.

5.2. Objetivos Específicos

- Cuantificar las alternativas jurídicas para establecer y comercializar la hoja de coca, en el mercado legal.
- Evaluar las condiciones que se dieron para que la hoja de coca sea penalizada para así poder determinar las estrategias a estudiar
- Evaluar el destino de la hoja de coca considerada como excedentario y penalizada.
- Analizar las posibles estrategias jurídicas y fácticas para determinar la despenalización de la hoja de coca en el mundo.

6. HIPOTESIS DE TRABAJO

Adecuadas alternativas jurídicas y fácticas a la legislación boliviana, reducirá y evitará el uso indiscriminado de la hoja de coca que genera esta actividad como es el narcotráfico, concientizando tanto de las autoridades como órgano de control legal como de los productores encargados de la comercialización

6.1. VARIABLES

6.1.1. Independiente

Adecuadas alternativas jurídicas y fácticas a la legislación boliviana, reducirá y evitará el uso indiscriminado de la hoja de coca que genera esta actividad como es el narcotráfico.

6.1.2. Dependiente

Concientizando tanto de las autoridades como órgano de control legal como de los productores encargados de la comercialización.

7. METODOS Y TECNICAS A UTILIZAR EN LA TESIS

7.1. Métodos Generales

- Método Dogmático Jurídico.- Partiremos analizando las normas estipuladas en las legislaciones internacionales, comparando con la doctrina jurídica.
- Método Jurídico-Comparativo.- Se planteará una comparación con las legislaciones internacionales sobre el tema, para describir la importancia de despenalizar la hoja de coca.

7.2. Métodos Específicos

- Método Jurídico-Propositivo.- Se plantearán fundamentos jurídicos para estandarizar la normativa y plantear mecanismos jurídicos y fácticos, haciendo una propuesta conceptual sobre el tema.¹

En este trabajo de investigación, se utilizarán como medios, las encuestas a diferentes personas relacionadas con el tema, además de algunas entrevistas realizadas a abogados, y expertos en documentos legales.

8. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se utiliza el Tipo Jurídico-Propositiva, debido a que con este estudio, se planteará una estandarización y regulación de la normativa sobre la despenalización de la hoja de coca.

¹ Sampieri, Roberto. Et, al. Metodología de la Investuigación, 1994, pág. 94.

8.1. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS

En este trabajo de investigación, por sus necesidades y requerimientos, se utilizaron las siguientes técnicas, consideradas necesarias e imprescindibles:

8.1.1.- TÉCNICAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

Las técnicas utilizadas como medios, que de manera seleccionada que permiten arribar a los fines del trabajo, partiendo desde: las disposiciones legales vigentes en el país, relacionadas con el tema hasta los documentos referidos a la despenalización de la hoja de coca, contenidos en materiales complementarios y auxiliares. La base estará en: la Constitución Política del Estado, La Ley 1008, El Código Penal.

8.1.2.- TRABAJO DE CAMPO

Los medios son encuestas, recurriendo a representantes de las entidades relacionadas con el tema que dan los parámetros necesarios para catalogar el trabajo y demostrar la hipótesis planteada, bajo la alternativa de realizar un estudio sobre los fundamentos jurídicos y fácticos para establecer alternativas para la despenalización de la hoja de coca.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación académica de tesis, surge de la inquietud, del reciente problema de la coca que actualmente se presenta en nuestro país y que está estrechamente ligado al problema de la cocaína y del narcotráfico. Muchas soluciones se han planteado que causan controversias dentro nuestra sociedad.

El alcaloide más energético de la coca no fue desde un principio como estupefaciente, sino en el campo de la medicina, desde su descubrimiento o aislamiento de dicho alcaloide que luego vino a denominarse cocaína en 1859, es utilizado como anestesia y en la elaboración de analgésicos y antiespasmódicos, fue después que se convirtió en un nuevo estupefaciente, pero hasta entonces la producción en Bolivia todavía no había aumentado.

En 2011, Bolivia denunció a la Convención de Viena que considera a la hoja de coca como un estupefaciente. El 1 de julio de esa gestión anunció su retiro de la Convención, para que ello se concrete desde el 1 de enero de 2012.

El presidente Evo Morales envió el 31 de noviembre de 2011 a la Organización de Naciones Unidas una nota de adhesión y reserva firmada que señala puntualmente que requisito de la Convención Único relativo a que la masticación de hoja de coca debe ser abolida es incompatible con el artículo 384 de la Constitución Política de Bolivia, que protege la coca como parte de su patrimonio cultural y establece que la coca en su estado natural n Por todo lo anterior el presente trabajo toma los siguientes aspectos y se definen en los siguientes capítulos:

En el Primer Capítulo definimos todo acerca del Marco Histórico, los inicios de la sagrada hoja, llevando por un cronograma de todo el transcurso que la Hoja Sagrada ha tenido mucha trascendencia durante muchos años hasta la actualidad.

En el segundo Capítulo demostramos el marco teórico, todos los conceptos y

teorías acerca de la hoja de coca;

En el tercer capítulo se demostrará la industrialización de la hoja de coca como estrategia para la despenalización de la hoja sagrada.

En el Capítulo cuatro, mencionaremos todo lo referente al marco jurídico, asimismo se abordarán los tratados internacionales sobre la hoja de coca.. Y no dejaremos de lado la historia y evolución de esta hoja.

En el Capítulo quinto, abordaremos todo el marco práctico, es decir se abordará el tema en sí, todo lo relacionado, asimismo se realizará la comprobación de la hipótesis realizando un vaciado de datos, del trabajo de campo realizado en el presente estudio, para así aplicar una propuesta de Proyecto de Ley.

Finalmente se realizarán las conclusiones y recomendaciones que se arribaron en el presente trabajo de Tesis.

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO HISTÓRICO

1.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA SOBRE LA HOJA DE COCA

1.1.1. ANTECEDENTES DE LA HOJA DE COCA

Las referencias que se pueden encontrar sobre el cultivo y el uso de la coca en la alimentación, rituales y otras actividades de las culturas andinas preincaicas son escasas, aunque lo suficientemente importantes como para ser tomadas en cuenta.

Los aportes de etno historiadores y antropólogos que se han basado en las crónicas españolas, así como los de arqueólogos y del trabajo propiamente histórico, plantean al respecto dos vertientes de análisis. La primera de ellas minimiza la importancia de este producto en las culturas andinas antes de su cultivo organizado por el Estado Inca.² La segunda, considera que la hoja de coca fue un producto de gran significación para pueblos como el aymara antes de la dominación cuzqueña, posición que parece contar con mayores argumentos que la anterior.

Por ejemplo, en el norte del Perú, se han encontrado vasijas de la cultura mochica (500 años después de Cristo), en las que aparecen figuras de posibles sacerdotes con la mejilla dilatada por el acullico. Para el caso tiahuanacota, Ponce Sanjinés afirma que en cuarto periodo de esa cultura, el comercio de coca entre los Yungas

² **Martín, Richard**, "El papel de la coca en la historia, religión y medicina de los indios sudamericanos", en Ensayos científicos sobre la coca, Edit. Juventud, La Paz, 1983. pág. 20

y el altiplano ya se había generalizado.³ Sin embargo, es en relación a los señoríos aymara que se encuentran más informaciones sobre el cultivo y uso de la coca, la mayoría de las cuales provienen de las fuentes españolas tempranas.

El cronista García Diez escribió que antes del imperio incaico, los ayllus aymaras del reino Lupaqa tenían cicales en tierras de Chicaloma o Chicaruma, es decir, en los Yungas del actual departamento de La Paz. Por otra parte, en la visita a Zongo, realizada en 1568, se recuperó la noticia de que los indígenas del lugar poseían cicales desde mucho tiempo atrás, y la realizada a Chuquito en 1576 recogió el dato de que los "reinos" aymaras de Lago Titicaca tenían cicales en Larecaja y los Yungas de La Paz.⁴

Sobre una de las funciones principales de la coca en estos grupos étnicos, es muy importante considerar la hipótesis de que su cultivo, comercialización y consumo estaban insertos en el contexto del control de diferentes pisos ecológicos practicado por los lupaqas, pacajes y otros pueblos aymaras. Además, cumplió una función cultural como elemento vital en las prácticas rituales y religiosas

1.2. EPOCA PRE COLONIAL

Con relación a la época pre colonial, tampoco las opiniones de los estudiosos coinciden plenamente, pues algunos de ellos sostienen que su cultivo y consumo fueron reducidos, mientras que otros señalan que no sólo las élites de Imperio tuvieron acceso a ese producto.

La versión que indica que el uso de la coca estuvo restringido a la nobleza,

apoya en las informaciones de varios cronistas, como Juan Matienzo, que sostiene que las clases populares estuvieron excluidas del derecho a consumir coca, reservado sólo a los nobles y a los del Imperio. También se afirma que ésta era masticada por los "yaravecs", personas con memoria privilegiada que relataban la historia de ese grupo con una gran precisión

Desde épocas tempranas, más o menos 7000 años ACD, se cultivaba la coca en unas terrazas llamadas TAKANAS, ubicadas a unos cientos de metros abajo de las poblaciones.

La coca era utilizada para fines diplomáticos, cuando el Inca ofrecía la hoja sagrada como expresión de amistad y retribución de servicios. También era utilizada religiosamente para ceremonias y ofrendas a sus deidades, junto a otros vegetales, una de las festividades más importantes era el Intiraymi.

Otros cronistas señalaron que los incas obsequiaban coca a las autoridades étnicas que llegaban al Cuzco, como parte de la Reciprocidad entre el Estado los grupos étnicos dominados. Además, que junto a otros productos, esta hoja era almacenada en depósitos provinciales para ser utilizada en tiempos de guerra, distribuida entre los indígenas en tiempos de Paz para aliviar las necesidades de la población en caso de escasez de alimentos. Pero también existen informaciones sobre el cultivo de cicales autónomos del monopolio estatal por parte de algunos grupos étnicos, lo que significaría que su consumo no estuvo totalmente restringido.

Por otro lado. Jhon Murra⁵ señala que los incas contaron con zonas dedicadas al

⁴ **García Diez de San Miguel**, Visita hecha a la provincia de Chuchito (1567), Lima, 1964, p. 107.

⁵ **Murra, John**, La organización económica del Estado Inca , Siglo XXI, México,1978. Pág. 240

cultivo de la coca que estaban bajo su control, así como los mitimaes, llamados "camayos", enviados a los valles a "curarla" y recogerla. Asimismo, parece ser que la coca cumplió la función de valor de cambio en un contexto de ausencia de moneda y reglas andinas de circulación de bienes de consumo.

Por otra parte, la coca tuvo también en el incario, como en épocas anteriores, una función mágico-religiosa fundamental. Al respecto, Matienzo observó este ritual: (...)los adivinos mascaban hojas de coca y escupían el jugo en la palma de la mano con los dedos más largos extendidos; si el jugo escurría igualmente por los dedos, el augurio era bueno; caso contrario, era malo⁶

En realidad, el propio mito fundador del incario tuvo relación con la coca. Garcilaso de la Vega, al relatar la leyenda de los hijos del Sol que fundaron el Imperio, señaló que éstos habían ofrendado hojas de coca y enseñado al pueblo que éstas podían ser utilizadas para matar el hambre, eliminar el cansancio y permitir que el desdichado olvide sus desgracias.

Garcilaso de la Vega, al relatar la leyenda de los hijos del Sol que fundaron el Imperio, señaló que habían ofrecido hojas de coca y enseñado al pueblo que podían ser utilizadas para matar el hambre, eliminar el cansancio y permitir al desdichado olvidar sus desgracias.

Durante la conquista española, rápidamente tuvieron conocimiento del cultivo de la coca. Se interesaron en saber sus usos y sus características. El clero consideró que debía prohibirse el cultivo y consumo de la —hoja del diablo||, por su relación con prácticas mágico-religiosas.

⁶ **Martín, Richard**, "El papel de la coca en la historia, religión y medicina de los indios sudamericanos", en Ensayos científicos sobre la coca, Edit. Juventud, La Paz, 1983. pág. 20

1.2.1. Los Yungas

El nombre de Yungas designa tanto a la región ecológica como a sus habitantes, los indios Yungas (Yunga, etnia prehispánica), que en tiempos incaicos y colonia temprana se consideraban más desarrollados que los Chunchos de tierras más bajas.

El Período Formativo (2000 a.n.e. / 1200 n.e.) en los Valles del norte de La Paz, alberga hipótesis acerca del origen de la tradición Mollo a partir de una expansión tiwanakota, dada la importancia de los valles meso termos en este período, donde Tiwanaku —también tuvo influencia en la región al superponerse a tradiciones formativas locales y en una época tardía formar Mollo. Existen relaciones con los Tiawanakus e Inkas y los Moxos, hallándose acá la Cultura Mollo que cultivó coca y maíz. También se encuentra el Señorío Kallawayá y decenas de mitimaes.⁷

Son pocos los datos acerca de la ocupación de Yungas en tiempos de los señoríos altiplánicos, relata Marcos Michel: La información de acuerdo a las crónicas, según Garcilazo de la Vega, afirma que el cuarto Inka Mayta anexó el sector Kollasuyo del Collao al imperio del Tawantinsuyo instalando mitmaquna en los valles y Yungas orientales al pie de la sierra nevada de los Huayna Capac realizaría el ordenamiento de estas tierras con la finalidad de lograr una expansión de conquista hacia el pie de monte amazónico. Los —Yunga se establecían en los valles de Copan, Llica, Challana, Chapaca, Zongo del Peri (Coripata) y Chapi Yungas (Chulumani) como mitmaquna originarios de las etnias andinas del Collao reconocidos por el Inka.⁸

⁷ **Jaime Mendoza:** El Macizo Boliviano. Librería Editorial “Juventud”, pp. 7 y ss. La Paz, 1986).

⁸ **Klein, Herbert S.:** Historia de Bolivia. Versión castellana de Josep M. Barnadas. Octava Edición. Librería Editorial “Juventud”. Pp. 21 y ss. La Paz, 1999.

CRONOLOGIA DE LA HOJA DE COCA - EPOCA PRE-COLONIAL

2500-1800 AC En el Perú septentrional, donde se encuentran las ruinas de

Huanca Prieto, se descubre la presencia de hojas de Coca.

2100 AC En la cultura Valdiviana, en Ecuador, en las cerámicas de las culturas Nazca y Mochica, en Perú (600-360 AC), se encuentran evidencias del uso tradicional de la Coca

1200-1475 Los Incas usaban una esencia de aceites, extraída de las hojas de

Coca, para la cirugía de tumores cerebrales.

Fuente: <http://www.khukita.blogspot.com/>

1.3. EPOCA COLONIAL

Desde las primeras penetraciones de los españoles a la zona del Tahuantinsuyo, éstos se anoticiaron de la existencia de cultivos de coca y, desde muy temprano, los cronistas y visitantes comenzaron a averiguar sobre sus características y usos.

Muy pronto se abrió un debate sobre si debía o no permitirse que siga siendo cultivada y consumida por los indígenas. El grupo ligado al clero consideró que debía prohibirse el cultivo y consumo de la "hoja del diablo", por su relación con prácticas mágico-religiosa que la doctrina de "extirpación de idolatrías" quería hacer desaparecer.

Pero esta posición perdió vigencia al constatarse que la coca podía ser utilizada en sustitución del alimento por su alto valor nutritivo y, por lo tanto, ser entregada a la fuerza de trabajo sometida en las minas y e el campo. Por otra parte, los españoles, ávidos de riquezas, percibieron que su cultivo y comercialización podían convertirse en otras fuentes de obtención de riqueza.

Descubierto el Cerro Rico de Potosí, cuya explotación se inició masivamente en la segunda mitad del siglo XVI, la mano de obra que se reclutó forzosamente desde la implantación de la mita por Toledo se convirtió en una importantísima consumidora de coca, junto a la de otros centros mineros como Porco, Oruro, Chichas y Lípez. A partir de ese momento, el cultivo y el consumo de la coca vivieron un importante y acelerado proceso de expansión. Por ejemplo, el cronista español Polo de Ondegardo sostuvo en 1571 que en ese momento había 50 veces más plantaciones de coca que cuando los incas regían el Perú.

También se sostiene que el aumento en el cultivo y consumo de la coca tuvo que ver con el hecho de que la invasión europea había producido una grave crisis de alimentos, causando privaciones nutricionales en la población indígena, quien recurrió a la coca para paliar esas deficiencias.

El sistema colonial destruye la reciprocidad y complementariedad andina, en el caso de las plantaciones de coca que eran de propiedad del Inca, se las distribuyó por encomienda a quienes pagaban un impuesto al Estado colonial por la coca cosechada. El consumo de hojas de coca se triplica debido a la explotación de las minas de Potosí, creando los mitayos un mercado seguro que permite un crecimiento de cultivos de los Yungas, convirtiéndose con el tiempo en el principal centro productor del Alto Perú.

El descubrimiento de las virtudes energéticas de la coca, que aumenta el rendimiento de los indios conduce a los españoles a pensar que sin la coca la colosal máquina minera del Cerro Rico dejaría de funcionar. Joseph de Acosta nos dice que los dueños de las minas entregaban semanalmente una libra de coca por persona.⁹

En poco tiempo el negocio de la coca llega a ocupar el segundo lugar en ingresos para la corona española. En el siglo XVI se gastaba tanto, en Potosí, en ropa europea para los opresores como en coca para los oprimidos; en las minas de plata de Potosí entraban anualmente cien mil cestos, con un millón de kilos de hojas de coca.¹⁰

Para la región de nuestro interés la producción industrial de coca se inicia en el siglo XVI, manteniéndose estática hasta el siglo XVII, pero decrece al finalizar el siglo XVIII a consecuencia del alzamiento de Tupac Katari, que también produce bajas en la producción. Posteriormente, durante la Guerra de Guerrillas son más bajos los índices de producción de coca.

En todo caso, ya a principios del siglo XVII, la coca se consolidó como un producto de gran difusión en el mercado colonial y su cultivo y comercialización involucraron a distintos grupos de la sociedad virreinal. Asimismo, el estado la había incluido como un producto importante en el pago del tributo. En ese siglo,

el Cuzco fue la primera zona productora de coca en el territorio bajo jurisdicción del Virreinato de Lima. En la Audiencia de Charcas, hoy Bolivia, sobresalió la región de los Yungas de La Paz, los valles de Zongo y de la provincia de Larecaja.

De su comercialización se beneficiaron ciudades como el Cuzco, La Paz y La

Plata, que en el siglo XVII fueron rentadas con 80 mil, 70 mil y 40 mil pesos

⁹ Carracito, José R. El padre Joseph de Acosta y su importancia en la literatura científica española, Madrid, 1899.

¹⁰ Galeano Eduardo, Las venas Abiertas de América Latina, 72 - 73.

respectivamente, por concepto de impuestos sobre la coca¹¹ . El principal centro consumidor continuó siendo Potosí.

Desde fines del siglo XVI, muchos españoles tenían encomiendas de coca en la región de los Yungas de La Paz y, en el siglo XVII, ya existían numerosas haciendas en la zona. A pesar de ello, muchos ayllus Yungueños continuaron poseyendo sus propios cocalos e importantes familias de caciques indígenas, como los Guarachi, contaron, a su vez, con grandes extensiones a su cultivo.

En el siglo XVII, la coca fue utilizada también como valor de cambio y con ella se podía obtener ganado y otros productos altamente valorados. Muchos indígenas se convirtieron en comerciantes de coca, llamados "cocanis", que la trasladaban a lomo de bestias o en sus espaldas por caminos de herraduras desde los Yungas de La Paz hasta Potosí. Además, según una autora, existían diferentes tipos de trabajadores, como arrendatarios, esclavos trabajadores temporarios involucrados con su producción, los que provenían principalmente de Pacajes, Larecaja y Omasuyos .

A principios del siglo XVIII, las haciendas cocaleras de los Yungas atravesaban un momento importante de prosperidad y contaban con un mercado asegurado. Junto a las zonas que hasta entonces habían sido tradicionales cultivadoras de coca, aparecieron plantaciones en las misiones de Apolobamba, así como en el valle de Cliza (Cochabamba) y, un poco después, en los Yungas del Espíritu Santo, que se encontraban en la entrada del Chapare cochabambino.

Para fines de siglo, a los consumidores indígenas se añadieron los españoles y

¹¹ MUSEF, Uso tradicional de la coca en Bolivia, Informe final, La Paz, 1978. Pág. 186.

Fracturas de huesos y otros. Además, en las labores de la Independencia, la coca continuaba significando un suculento ingreso en alcabalas, diezmos, primicias y veintenas para el Estado y, principalmente, para la región de La Paz. En efecto, el impuesto a la coca fue siempre un rubro vital para la aduana de La Paz y su principal recurso económico.

Pero las sublevaciones indígenas de fines del siglo XVIII, primero, y la Guerra de la Independencia, después, impactaron en la pérdida de miles de hectáreas de coca, sobreviniendo un periodo de crisis del producto. Sin embargo, muy pronto la coca volvió a tomar el lugar principal en los ingresos locales de La Paz, y a lo largo del siglo XIX, ningún otro producto la aventajó, como describe un informe anónimo de las primeras décadas del siglo XIX, en el que se dice:

La Paz, por sus Yungas ha sido y es el imperio de la moneda. Allí afluyen de todas partes caudales por su coca. Supongo, como es así, que en toda la República circula poca moneda. Con qué otra moneda se realizaría el cambio de la coca? Potosí a su vez nada tiene sin La Paz (...) Pero sin la coca (La Paz) nada tiene (...) Adiós mineros, adiós moneda y adiós población si no hubiera coca ¹²

Desde tiempos inmemoriales el cultivo de la coca ha formado parte de la tradición y costumbres del campesinado andino. La coca es utilizada en la masticación, efectos estimulantes, en aplicaciones medicinales y en rituales religiosos. Se estima que estos usos y aplicaciones datan de alrededor de 6,500 años antes a la conquista española del Perú. Al conjunto de usos aplicados a la coca por los descendientes de las culturas ancestrales del Perú se le conoce como "uso tradicional lícito", reconocido en el art. 14 inc. 2 de la Convención de las Naciones

¹² **Parkerson. Philip**, "El monopolio incaico de la coca ¿realidad o ficción?", Historia y Cultura, No.5. La Paz, 1984. Pág. 115

curar resfríos, dolores de muelas, heridas,

Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes de 1988.¹³

El uso tradicional de la hoja de coca ha comprometido las múltiples dimensiones del acontecer social jugando una función central en toda ceremonia colectiva de trascendencia: bautizos, matrimonios, defunciones, organización de celebraciones, etc. Es precisamente el carácter "sagrado" atribuido a la planta, lo que la ha tornado en objeto de reverencia y culto otorgándole a la vez profundo significado. La hoja como, "hoja sagrada" no sólo enriquecía la solidaridad social si no que facilitaba la comunicación ritual con las divinidades.

Esto a la vez que hermanaba a los hombres fomentando la solidaridad interna y la integración del grupo, los ponía en contacto con fuerzas tutelares que son el sustento activo de su sociedad y de la naturaleza donde ésta habita. Esta integración del individuo, con su familia, su comunidad, su cultura y su medio ambiente a través de la hoja de coca, hizo de la planta un verdadero símbolo de identidad étnica.

Dado su carácter sagrado, la hoja de coca actuaba como símbolo de prestigio y ha sido objeto de intercambio recíproco, regalo preciado y medio general de trueque. Es por ello que en el contexto indígena la coca es la "primera mercancía" y, en particular, la de mayor liquidez y circulación, jugando el rol de "cuasi moneda", ya que era uno de los productos susceptibles de ser intercambiados por casi el total de los bienes que han circulado secularmente en la economía campesina de los Andes.¹⁴

Asimismo, la coca en su patrón tradicional siempre ha formado parte integral del

¹³ **NACIONES UNIDAS.** Convención De Las Naciones Unidas Contra El Trafico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Sicotrópicas. 1988. Pág. 9.

¹⁴ **Parkerson. Philip,** "El monopolio incaico de la coca ¿realidad o ficción?", Historia y Cultura, No.5. La Paz, 1984. Pág. 115

Proceso productivo. En el trabajo de campo, la construcción de infraestructuras, el pastoreo, el transporte y el almacenaje de semillas, se masticaba en los momentos previos al trabajo, durante reposo y al término de la tarea. Esta práctica asume aún mayor significado y simbolismo, cuando se trata de faenas comunales.

Otro aspecto igualmente importante en el uso tradicional de la coca es su papel en la práctica mítica tradicional andina, así como en la adivinación e invocación de poderes ocultos. El campesino indígena le reconocía múltiples propiedades medicinales para tratar diversas enfermedades. Muchas veces, la coca se ha utilizado como mecanismo de diagnóstico, estableciéndose a partir de éste una estrategia terapéutica.

Se puede afirmar que muchos de estos usos tradicionales están aún presentes en las poblaciones campesinas alto-andinas y en las poblaciones, originarias de los Andes que han emigrado hacia los principales centros poblados.

Cuando Francisco Pizarro conquistó el imperio de los incas en 1533, constató que los indígenas masticaban las hojas secas de un arbusto a la que más tarde los científicos denominarían "Erythroxylon". Los cronistas de la época dejaron constancia de que el uso de la coca, bajo el concepto de derecho divino, era exclusivo para los "principales" del Tawantinsuyo, quienes estaban convencidos de que la coca era un regalo de los dioses. En efecto, los incas prohibían el uso de la coca entre las castas inferiores de su imperio y la prescribían sólo en casos especiales. El Inca Garcilaso de la Vega, historiador y cronista peruano, ratificó en uno de sus escritos esta afirmación: "...la yerba llamada coca, que los indios comen, la cual entonces no era tan común como ahora, porque no la comía sino el Inca y sus parientes y algunos curacas (autoridades indígenas), a quienes el rey, por mucho favor y merced, enviaba algunos cestos de ellas por año"¹⁵.

Consumada la conquista del imperio incaico, los hijos del sol obsequiaron a los españoles esta planta asombrosa, "que sacia a los hambrientos, da fuerzas nuevas a quienes están fatigados o agotados y hace olvidar sus miserias a los desdichados". Con el transcurso del tiempo, el uso de las hojas de coca empezó a extenderse en las tierras conquistadas, donde las autoridades de la colonia incentivaron entre los indígenas que trabajaban en las "encomiendas" y la explotación de las minas de plata, habida cuenta que los mitayos, que masticaban hojas de coca, no comían tanto y aguantaban mejor el trabajo al cual eran sometidos a sangre y fuego.

A mediados del siglo XVI, el Primer Concilio Provincial, realizado en Lima en 1551, se dirigió al rey de España para pedirle que sancione una cédula real que prohíba en las Indias españolas la producción, comercialización y consumo de la coca, arguyendo que este arbusto, más que poseer valores nutritivos, tenía propiedades satánicas, ya que los indígenas la usaban para fines maléficos, como la adoración o invocación a Satanás. El Segundo Concilio Provincial, en 1567, reafirmó su rechazo al consumo de la hoja de coca en el que incurrían los indígenas, y en el título XIV de la Recopilación de Leyes de Indias se dice: "Somos informados que de la costumbre que los indios del Perú tienen en el uso de la coca, y su granjería, se siguen grandes inconvenientes, por ser mucha parte de sus idolatrías, ceremonias y hechicerías, y fingen que trayéndola en la boca les da más fuerza, y vigor para el trabajo, que según afirman los experimentados es ilusión y Demonio, y en su beneficio perecen millares de indios, por ser cálida y enferma la parte donde se cría".¹⁶

¹⁵ **Garcilaso De la Vega**, Inca. Comentarlos Reales al Tabaco y a la Coca, (1609). Biblioteca Peruana, ed. Peisa (tres tomos). Lima, 1973.

¹⁶ **Garcilaso De la Vega**, Inca. Comentarlos Reales al Tabaco y a la Coca, (1609). Biblioteca Peruana, ed. Peisa (tres tomos). Lima, 1973.

De modo que la coca, que la cultura incaica la cultivó otorgándole poderes divinos, fue vista por la Iglesia católica como una yerba satánica y maligna, cuyo uso atentaba no sólo contra las buenas costumbres humanas, sino también contra la moral cristiana.

La coca, cuyo origen se remonta al período post-glacial en estado silvestre, fue asimilada y domesticada por los indígenas que habitaban en los descuelgues del macizo andino, hasta que los conquistadores la introdujeron en Europa, donde los científicos le dieron el nombre de "Erythroxylon coca", debido a su compuesto químico, del cual la cocaína es uno de sus alcaloides más conocidos.

Esta posición pierde vigencia al conocerse que la coca podía ser un sustitutivo del alimento, por su alto valor nutritivo. Lejos de terminar con su cultivo y consumo, se promueve. Se comprueba que fortalece a los mineros y campesinos en sus trabajos. Por otra parte, los españoles perciben que su comercialización sería otra fuente de ingresos. Cuando se descubrió el Cerro Rico de Potosí, cuya explotación se hizo masivamente, en la segunda mitad del siglo XVI, la mano de obra reclutada se convirtió en consumidora. A partir de entonces, la expansión fue imparable.

También se sostiene que el aumento en el cultivo y consumo de la coca tuvo que ver con la crisis alimenticia, debido a la invasión europea. Esto habría hecho a la población recurrir al consumo para paliar esas deficiencias.

En el siglo XVII, la coca se comercializó como un producto de gran difusión en el mercado colonial. El estado por otra parte, la había incluido como un producto importante en el pago del tributo. En este siglo, el Cuzco fue la primera zona productora de coca en el Virreinato de Lima.

Desde esta época se sabe de la existencia de cicales importantes, regentados por familias de caciques indígenas. Algunos de ellos, se convirtieron en comerciantes de coca, llamados cocanis que la trasladaban a lomo de bestias o en sus espaldas, desde los Yungas de La Paz

Hasta Potosí. Además existían diferentes tipos de trabajadores, como arrendatarios, esclavos trabajadores y temporeros.

En el siglo XVIII, las haciendas cocaleras tenían gran prosperidad y contaban con un mercado asegurado. Junto a las zonas cultivadoras tradicionalmente, se empezaron a cultivar plantaciones en las misiones. A finales del siglo, a los consumidores indígenas se añadieron los españoles y criollos, que la utilizaban para curar resfriados, dolores de muelas, heridas y fracturas.

1.3.1. Yungas

Los documentos coloniales denotaron diversas lenguas y tradiciones culturales originarias anteriores a la llegada de los Inka, prosigue Marcos Michel: Los indios Yunga de las vertientes orientales de los Andes han sido mencionados en diferentes crónicas ocupando los valles de los afluentes superiores del Mapiri y del Bopi, claramente diferenciados de los Yungas de la vertiente occidental del Pacífico. También Loza menciona a los Quinua cuya identidad podría estar ligada a los denominados –Yunga. Los Quinua son identificados como habitantes

de los valles superiores del Bopi en el siglo XVI y la palabra Quinua puede tener dos significados en aymara: qirua = mercader de coca y qherua = valles templados. Los Quinua constituidos como un señorío con cabecera en el valle de Uyuni al sur de La Paz, controlaban un cruce ecológico desde las altas pendientes de la cordillera real hasta los Chapi Yungas de Chulumani mediante el camino del Takesi y otros caminos.

Se desconoce si los Yunga y Quinua son originarios de la zona o si constituyeron señoríos. Empero, las evidencias arqueológicas resultan elocuentes, refiere Marcos Michel: Las pucarás o fortalezas Pukara Punta y Jiska Illampu son avanzadas de grupos andinos en los Yungas, localizadas en posiciones estratégicas para el control y protección de sus poblaciones y recursos, al igual que en el altiplano. Ambas se localizan en alturas mayores a los 3600 m.s.n.m. y presentan caminos de acceso de

elaboración simple que parten del camino central del Choro, el acceso a las fortalezas está protegido por escarpadas elevaciones. El patrón de asentamiento es de casas circulares dispersas en plataformas pequeñas en el caso de Pukara Punta debido a lo escarpado del sitio y amplias en Jiska Illampu porque el sitio se encuentra en una cuchilla trabajada en varias plataformas escalonadas, posiblemente para uso agrícola.¹⁷

Tanto entre los Inkas como en la colonia temprana, Yunga fue el nombre otorgado a los indígenas de Larecaja y las tierras cálidas que bajan hacia el Pacífico. Los yungas de La Paz se ubicaron en el fondo de los valles, la región ecológica de Yungas (Copan, Llica) y los afluentes superiores del río Beni (ríos Challana, Songo, Coroico, Peri, Bopi), todos en La Paz, en una región de riqueza aurífera.

Se distinguen de los Chunchos y a la vez son relacionados con la Cultura Mollo, sin que hasta el presente se haya filiado su lengua.¹⁸

Los llamados Chunchos en realidad son varios grupos diferenciales particulares en relación a los Yungas (ubicados más arriba) y los Moxos (ubicados más abajo). Grupos de piedmont del norte de La Paz (Alto Beni) que oponen dos conceptos en su denominación, a decir de Ximena Medinaceli:

a) Una denominación ampliada a todos los grupos asentados entre los Yungas de Larecaja y Carabaya, hasta los ríos Madre de Dios y Beni. A veces se utilizó el ~~término para denominar~~ a los grupos que se encontraban –más allá, siempre metidos en la selva. Sin embargo hay datos que demuestran que era un grupo real porque incluso se sabe que los jesuitas que se preparaban para ingresar a la zona desde Camata, aprendían su idioma particular, el -Aymara Chuncho||.

¹⁷ **Jaime Mendoza:** El Macizo Boliviano. Librería Editorial “Juventud”, pp. 9 y ss. La Paz, 1986).

¹⁸ **Klein, Herbert S.:** Historia de Bolivia. Versión castellana de Josep M. Barnadas. Octava Edición. Librería

b) Una denominación restrictiva que abarca solamente a los grupos ribereños del río Tuiche, es decir tres grupos Araona, Uchupiamona y Eparamona con lo cual se excluyen a los Lecos y Aguachiles de Apolobamba.

En la época Inka, los Chunchos del Alto Beni fueron forzados a explotar minas de plata y oro de la región, mientras que los del alto Madre de Dios eran vasallos del Inka Yupanqui. Esto muestra que los Inkas –dominaron la región de los Chunchos en forma bastante extensa particularmente en la zona del Alto Beni y del Guanay, logrando avanzar y establecer mitimaes en la región, en las épocas de Huayna Capac, lo que dejó poco tiempo para estabilizar esta conquista. Para los cronistas coloniales, Chunchos son los que viven al piedemonte amazónico mientras que para los misioneros son los que se encuentran en una zona más adentrada en la selva.¹⁹

Si son los Aymaras quienes hoy –pueblan los contrafuertes del Macizo de Yungas; indudablemente no constituyen el pueblo originario Yunga, sino –una superposición, hace algunos millares de años, de una fuerte raza de tipo mongoloideo sobre otra anterior –que habría sido la constructora de Tihuanacu en la Altiplanicie y acabó por ser englobada en la avalancha étnica invasora que adoptó muchos usos de la cultura precedente, cultura Mollo. Tales ellos: la técnica de cultivos altiplánicos o cordilleranos (quinua, papa, maíz, coca); cría de animales (llamas, alpacas); ritos religiosos y modalidades sociales como la de los Collanas; además del idioma, anota Jaime Mendoza.

Editorial “Juventud”. Pp. 21 y ss. La Paz, 1999.

¹⁹ **Jaime Mendoza**: El Macizo Boliviano. Librería Editorial “Juventud”, pp. 11 y ss. La Paz, 1986).

CRONOLOGIA DE LA HOJA DE COCA - EPOCA COLONIAL

1499 Las propiedades de la hoja de Coca se conocen por primera vez en Europa, gracias al sacerdote Tomás Ortiz, mientras que Américo Vespucci encuentra unos objetos para el uso tradicional de la hoja de Coca, en la costa venezolana.

1567 El Segundo Concilio de Lima condena la Coca, "por ser una cosa sin utilidad y muy cerca del abuso y la superstición". Juan de Matienzo la defiende, afirmando que "si no existiera la Coca, no habría el Perú".

1573 En las minas de Potosí, ciudad de grandes dimensiones en aquel entonces, se consumaban en el ámbito laboral cantidades de hojas de Coca equivalente al valor de 450 kilos de oro; el uso de las hojas fue revalorado y difundido, para aumentar la resistencia al trabajo, sobretodo en las minas.

1607 El Inca Garcilaso de la Vega dedica un capítulo de sus "Comentarios Reales al Tabaco y a la Coca", afirmando que: "No hay motivo de mantener olvidada la planta que los indígenas llaman "Khuka", principal riqueza del Perú.

1786 La planta de Coca es registrada en la Enciclopedia Botánica de Lamarck en la familia de las "Erythroxilaceae" del género "Erythroxylum".

1794 Hipólito Unanue publica en el "Mercurio Peruano" su "Disertación sobre el aspecto, cultivo, comercio y virtudes de la famosa planta del Perú nombrada Coca"

Fuente: <http://www.khukita.blogspot.com/>

1.4. EPOCA REPUBLICANA

En esta etapa de la vida de nuestro país, la coca sigue ocupando un lugar destacado en la economía, aún cuando se produjo la crisis de la minería, es decir que la masticación ya no estaba ligada solamente a la minería.

Durante la Independencia, la coca continuaba significando un suculento ingreso

en alcabalas, diezmos, primicias y veintenás para el Estado. Con la guerra de la Independencia se perdieron miles de hectáreas de coca, lo que supuso un periodo de crisis del producto. Sin embargo, muy pronto la coca volvió a tomar su posición, sin que ningún producto la aventajara a lo largo del siglo XIX.

Entre 1825 y 1950, la producción y el consumo aumentan y bajan de acuerdo a las coyunturas vividas, por ejemplo en la Guerra del Pacífico, el surgimiento de la minería del estaño, la depresión minera de 1910 y lo mismo sucede en 1930.

Al comenzar la segunda mitad del siglo XX, en Bolivia se producen dos cambios importantes: La Nacionalización de las minas (1952) y la Reforma Agraria (1953), ambos acontecimientos repercuten en la producción de la coca.

Entre 1952 y 1953 la producción oficial total de coca en los Yungas de La Paz fue de 44.680 y 4.976 toneladas respectivamente, a partir de 1955, la producción decae a 2.500 t/año, debido a la incertidumbre sobre la tenencia de la tierra y al abandono de las sementeras de cultivo de los hacendados.

1.4.1. Año 1960

A partir de 1960 según datos del MACA la producción de coca va aumentando gradualmente hasta la cantidad que se produce actualmente, 149.228 t. que sobrepasa la producción estimada para el consumo tradicional o cultural que en 1985 era de 5.000 t.

En los años 70, colonos de origen italiano, español y alemán se instalan en el

Chapare cochabambino, al principio se dedican a actividades agrícolas, incursionándose después a la elaboración de cocaína. En Santa Cruz surgen laboratorios clandestinos (Montero, Warnes, Okinawa, Portachuelo), Pero las conexiones principales y el centro de la mafia colombiana era en el Chapare.

En 1980 con el golpe de García Meza, Bolivia queda en manos de una fracción política - militar, asociada al tráfico y producción de cocaína, mientras que la producción agrícola se mantenía estancada. Es desde aquí que la relación entre el narcotráfico y la política se va haciendo más notoria. Al ex Presidente Dr. Hernán Siles Suazo se lo acusó infundadamente de estar involucrado en negocios del narcotráfico y se le acortó su mandato.

No hace mucho, las acusaciones al Ex Presidente Jaime Paz Zamora de mantener vínculos con narcotraficantes, por postular una política de defensa de la coca. Aparecen los que se vinieron a denominar Narco-vínculos, las Narco-fotos, que le costo la libertad al dirigente del MIR. Oscar Eid Franco, y la visa de ingreso a los Estados Unidos a Jaime Paz.

También el denominado Narcoavión con 4 toneladas de cocaína cuyo propietario era Luis Amado Pacheco, uno de los pocos grandes traficantes que ha sido detenido, junto a efectivos policiales, pero en torno a este avión también surgieron contradicciones sobre la cantidad de la carga.

1.4.2. Año 1990

En los años 90, estas poblaciones usan la hoja de coca para la masticación en los trabajos y faenas que realizan, siendo ésta la modalidad de uso más difundida, mitigando el hambre, la sed y el cansancio. Los otros usos son los rituales y virtudes higiénicas y medicinales de la Coca y sobre los alimentos nerviosos en

medicinales, mientras aquellos restantes van perdiendo vigencia a medida que los intercambios de mercancías se monetizan y las nuevas generaciones emigran hacia las ciudades y adoptan distintos patrones educativos y culturales.

La utilización de la hoja de coca para elaborar drogas es un fenómeno relativamente nuevo e importado de otras culturas. El crimen organizado que abastece el consumo internacional promovió en los territorios de la selva peruana el cultivo de coca mediante el fácil financiamiento de su sembrío y la posterior compra de la hoja, aprovechando la situación de pobreza de las familias que buscaban un medio para supervivencia, generando una relación de dependencia económica del campesino respecto de los traficantes de drogas.

Hacia 1990, 200,000 familias dependían del cultivo ilícito de coca y el área para éste fin era hasta once veces mayor que la requerida para abastecer las necesidades del uso tradicional

En el mundo Andino la coca está ligada a la historia de los grupos humanos que originariamente poblaron estas tierras, por lo tanto se tienen datos desde mucho antes de la llegada de los españoles.

Por ejemplo se tiene el hallazgo de hojas de coca con vasijas, tejidos y otros elementos culturales.

CRONOLOGIA DE LA HOJA DE COCA - EPOCA REPUBLICANA
--

1858 La hoja de Coca alcanza la fama en Europa gracias al tratado "Sobre las

general", del médico-antropólogo italiano Páolo Mantegazza .

1859 El químico Albert Niemann de Göttingen (Alemania) aísla un principio activo alcaloideo desde la hoja de Coca... lo llama "cocaína".

1863 El químico de Córcega, Ángelo Mariani (1838-1914) produce un vino de

Coca que recibe el aprecio de muchas celebridades de la época. .

1880 La "Gazzetta Terapeutica" incluye la cocaína en la lista oficial de los medicamentos de Norte América.

1884 El doctor Sigmund Freud publica su primer artículo "Sobre la Coca". Se convierte en el primer consumidor de cocaína de la historia.

1884 El médico oftalmólogo alemán Karl Köller usa la cocaína para anestesia en la cirugía de los ojos; el doctor William Hall (EE UU) la usa para anestesia dental, mientras que el doctor Halstead (EE UU) es el primero en inyectar cocaína directamente en el sistema nervioso.

1884 La industria farmacéutica "Parke Davis Manufacturing Chemist" de Detroit produce cocaína en pequeñas cantidades y más tarde en escala industrial.

1886 Una bebida a base de hoja de Coca y nuez de cola, derivada del famoso Vino Mariani, sin la componente alcohólica, se lanza en los EEUU, producida por el farmacéutico John Pemberton, que la llama "Coca-Cola".

1889 En el Jardín Real Botánico de Kiew (U.K.), Morris identifica la *Erythroxylum novogranatense*.

1901 La medicina norteamericana reconoce las virtudes de la Coca en la monumental obra "History of Coca" (Mortimer, Perú)...

1905 Einhorn sintetiza la "procaína" o cocaína sintética. La cocaína natural es retirada del mercado y será prohibida más tarde.

1912 En la Haya (Holanda), la Convención del Opio incluye la cocaína y también la Coca por ser su materia prima.

1913 El Perú suscribe la Convención de la Haya. Inicia la campaña de desprestigio de la planta de Coca, impulsada por los psiquiatras peruanos (Valdizán, 1913)

1914 La "Ley Harrison" (EE UU) prohíbe el uso legal de la cocaína.

1947 El Gobierno peruano solicita las Naciones Unidas a constituir una comisión de estudio sobre la hoja de Coca.

1950 La relación elaborada por la Comisión de las Naciones Unidas, constituida para esa finalidad, provoca las protestas de Perú y Bolivia, por las fundamentaciones y los contenidos claramente prejudiciales.

1953 Una Comisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara que

"el milenario uso tradicional de la Coca ("coqueo", "pijcheo", "aculliku") debe ser considerado toxicomanía"

1961 En la Convención Única de los Estupefacientes (Nueva York, 1961) se emite un acuerdo sobre la destrucción de los cultivos de Coca; acuerdo que el Perú suscribe.

1961 El Gobierno Boliviano, durante el presidente Víctor Paz Estensoro, firma la Convención de Ginebra, base de toda la moderna legislación referente a "Coca, Opio y Cannabis". La Convención incluye la prohibición de la Coca y de su uso tradicional.

1971 Bolivia adhiere al plan de destrucción de los cultivos de Coca y el Presidente en poder, General Banzer, firma un acuerdo a Santa Cruz con el Secretario de Estado norteamericano, Henri Kissinger.

1976 La Universidad de Harvard publica un estudio sobre la composición y características de la hoja de Coca, que desde el punto de vista nutritivo es comparable con los mejores cereales y alimentos conocidos.

1978 Se emite en Perú el "Decreto Ley 22095" (Marzo 1978), conocido como "Ley de las Drogas", que mete al mismo canastón hoja de Coca, drogas, campesinos, fármacodependientes y narcotraficantes

1978 La revista "América Indígena" (4, Vol XXXVIII, México, 1978), del "Instituto Indigenista Interamericano" (México), asume la defensa de la Coca, en una extensa y completa publicación monográfica.

1988 En Bolivia está vigente la "Ley 1008", sobre la Coca y las sustancias

prohibidas, según la cual "todos son consumidores de droga, hasta que no se compruebe claramente lo contrario..." (ignorando así el principio universal de inocencia hasta q se compruebe la culpabilidad).

1988 Después de unos años de transformación artesanal de la hoja de Coca en productos naturales de uso común y benéfico, se emite en Bolivia una ley para el control de la industrialización de la Coca.

1995 El 3 de Marzo se hacen públicas las conclusiones del "COCAINE PROJECT", realizado por OMS-UNICRI, entre las cuales se encuentra el siguiente punto: "El consumo de hoja de Coca no parece acarrear efectos negativos para la salud y cumple funciones terapéuticas, sagradas y sociales, positivas entre los pueblos indígenas andinos".

1999 En Cusco (Perú) es operativa desde 1999 hasta 2005 la asociación civil K'uychiwasi, fundada por la doctora italiana Emma Cucchi, que promueve los valores culturales y éticos y desarrolla un proyecto piloto de transformación de la hoja de Coca en productos alimenticios y naturales de uso general. En el mes de Noviembre 2005 nace la microempresa "© The Coca Shop Company S.A.C.", conducida por el grupo de jóvenes peruanos, herederos de K'uychiwasi, liderados por Christo Deneumostier Grill.

2005 En Bolivia, el 18 de Diciembre, el líder aymara, Evo Morales Ayma, jefe carismático de los cocaleros bolivianos, es elegido Presidente de la Nación, una grande esperanza para el camino de la "Coca verde y sagrada" ... en el mundo.

1.5. ACTUALIDAD

Hoy en día, la hoja de coca está presente en cada acto de intercambio en los Yungas. Todavía se encuentra gente con la bola de coca en sus mejillas, o saludando con tres hojitas de coca en la mano. En el universo mental de los indígenas existen tres mundos en interacción: el mundo de arriba, el de los dioses; el mundo del medio donde vivimos todos y el de abajo. Entre estos tres mundos, el intercambio espiritual es permanente y la hoja de coca siempre está presente.

La hoja se regala a la Tierra Madre, para agradecerla las cosechas. Durante la misa aimará, los sacerdotes leen el futuro en sus fibras. La muerte, el matrimonio el nacimiento...cada momento simbólico de la vida humana, se acompaña de ofrendas de coca. Si los indios te consideran un amigo, te regalarán un poco de coca. La hoja sagrada mantiene su presencia en cada actividad pública o doméstica dentro de la comunidad.

Desde octubre de 2003, Bolivia, el país ubicado en el corazón del continente latinoamericano, atraviesa una coyuntura muy especial que se caracteriza por la concertación, el diálogo y la paz social, que los conflictos, las marchas o los bloqueos. Después de la expulsión de la Presidencia de la República de Gonzalo Sánchez de Lozada, conocido por el sobrenombre gringo de —Goni, muy pocos sectores sociales se movilaron.

Se habló de la posibilidad de realizar un estudio para conocer el mercado legal de

la coca, también de industrializar este cultivo que es medicinal, de implementar un sistema de medición nacional para determinar qué cantidad de cultivos existen, de la posibilidad de desmilitarizar las poblaciones tropicales, de paralizar la erradicación forzosa de cicales, de profundizar el proceso del desarrollo

alternativo e incluso de plantear en forma conjunta la despenalización de la coca

ante la Organización de Naciones Unidas (ONU)²⁰

Estas propuestas no son nuevas, se arrastran hace varios años atrás. Los productores de coca del Trópico de Cochabamba tuvieron que recurrir a las movilizaciones y marchas, a las huelgas y los bloqueos y el gobierno respondió con represión y militarización, con cárcel y procesos y ruto de estos enfrentamientos, existen muertos y heridos, huérfanos y viudas.

Desde la implementación de la Ley 1008 del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, del 19 de julio de 1988 e incluso antes, ningún gobierno boliviano pudo responder en forma concreta a las demandas cocaleras porque la decisión en materia de –lucha antidrogas|| no es nacional, no es soberana ni es digna, es una imposición del gobiernos de los Estados Unidos.²¹

Hasta hoy, la coca sigue existencia en este país porque es considerada alimento, medicamento y ritual.

Se podría sostener que –la intervención de grupos andinos en los Yungas fue un hecho relacionado a la explotación de control de un máximo de pisos ecológicos||, siempre ligada a interrelaciones de armonía y conflicto con habitantes de tierras bajas. En Sud Yungas puede probarse la presencia altiplánica Pacaje y otro grupo étnico local, probablemente los Quirua, ligados a los –Yunga||.

Como puede observarse, una configuración sociogeográfica de tal magnitud liga ineluctablemente a todos sus componentes bajo un marco en el que convivieron muchos pueblos a lo largo de la historia. Por otra parte, queda claro que las políticas de –colonización|| hacia la zona –bajo diversos contenidos y sistemas-, son de muy remotos antecedentes amerindios, y no exclusividad de la conquista hispánica; destacándose la importancia de la coca en cada una de ellas.

²⁰ Periódico El País. Octubre 2010.

Ahora, es menester un recordatorio fundamental: la zona del macizo de Yungas tuvo relaciones intermitentes con su opuesto complementario, es decir, la región del trópico de Cochabamba, muy llamativa –hoy por hoy- en cuanto al escanciado de los conflictos que han surgido entre representantes de ambas zonas, como en el caso anterior de los cocaleros (cuya –guerra|| entre Yungas y Chapare ilustra bastante acerca de la escisión de Lino Villca) y, actualmente, el de Caranavi. A tal efecto, debemos muy rápidamente focalizar esta –memoria corta|| sociocultural de la colonización reciente, para comprender lo antedicho y sus posibles contextos.²²

A partir de Reforma Agraria, el movimiento de colonización tiene su auge entre los años 1960 a 1980 (signados por el pacto militar-campesino) que, según datos recogidos por Xavier Albó, supera las 80.000 personas provenientes de La Paz, de origen aymara; gran mayoría en las colonias de Caranavi, Alto Beni, la Asunta, etc.²³ La dotación de tierras en esta zona, habría sido la más reducida (12 hectáreas por familia asentada en comparación a la cantidad de tierra cedida a los colonos en el Chapare y el Oriente, entre 20 y 50 hectáreas); y que por sistema rotativo de cultivo y la misma característica geográfica del terreno, el área cultivable puede reducirse aún entre 2,5 y 3,5 hectáreas anuales. Estos grupos de colonizadores aymaras establecidos en el Norte de La Paz -ante la dura realidad del monte y el enojo por las promesas incumplidas del Instituto Nacional de Colonización-; mantuvieron intercambios de reciprocidad con sus zonas de origen, debido a la cercanía de éstas con las tierras de colonización, además de los –puentes regulares|| entre comunidades, como comerciantes, profesores rurales, funciones públicos y privados y hermanos evangélicos

²¹ **Periódico Los Tiempos**, 12 de Diciembre de 2010

²² **Jaime Mendoza**: El Macizo Boliviano. Librería Editorial “Juventud”, pp. 7 y ss. La Paz, 1986).

La Comunidad es la base organizativa en las Colonias, sean éstas dirigidas o espontáneas y ello ha derivado en la creación de sindicatos, como ocurre en sus zonas comunitarias de origen. Pese a cierto grado mayor de politización, mantienen altamente sus rasgos de comunidad y fuertes lazos de solidaridad, sean colonias homogéneas (personas conocidas que deciden trasladarse en grupos grandes) o heterogéneas (pequeños grupos de diverso origen y distinto tiempo de asentamiento). La mayor o menor cohesión de los distintos grupos colonizadores, depende del tipo de sistema de distribución de tierras. En el caso de Alto Beni, ha sido de –teclado y abanico||, lo cual permite mayor cohesión que sólo teclado o brecha, ya que posibilita la construcción de las viviendas en un centro de convivencia comunitaria. Pese a la pacífica relación que se ha establecido entre colonos y la mayoría de –pueblos indígenas/originarios|| de la selva, se han registrado ciertos conflictos entre colonos y una ex-misión de Mosetenes por concesión de tierras.²⁴

El cultivo principal de la zona de los Yungas paceños, desde épocas pre- coloniales, es el de la sagrada hoja de coca para el consumo tradicional. El cultivo se ha diversificado con otros productos subtropicales como el café, cítricos y bananos y en las partes de tierras más bajas se ha diversificado con el cultivo de cacao, azúcar y arroz. Contrario sensu, el Chapare cochabambino ha incursionado en los mismos rubros productivos en épocas más recientes, constituyéndose en una competencia efectiva que, sin embargo, no obedece al concepto de –vocación productiva agroecológica||, sino a imperativos del mercado que demanda coca excedentaria, reemplazando paulatinamente a los propios cultivos de autosostenibilidad alimentaria. Así, puede focalizarse una pugna entre

ambas regiones que se ha trasladado al ámbito político, aunque sólo ha sido percibida por los paceños a raíz del conflicto reciente.

²³ **Albó, Xavier.** Algunas consideraciones para interpretar los resultados del censo de Bolivia 1976 en el sector rural. La Paz, abril 1978. 39 p., Santiago de Chile: CELADE.

²⁴ **Klein, Herbert S.:** Historia de Bolivia. Versión castellana de Josep M. Barnadas. Octava Edición. Librería Editorial “Juventud”. Pp. 21 y ss. La Paz, 1999.

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

2.1. LA HOJA DE COCA Y LA COCAINA

2.1.1. La Hoja de Coca

Desde hace apenas un par de años atrás, muchos bolivianos nos enteramos que la coca era considerada como un estupefaciente y que el –akulliku|| estaba penalizado, todo esto de parte de las Naciones Unidas nada más y nada menos que desde 1.961. Y es que desde 1.961 muchos bolivianos se hallan –akullikando|| la coca, ¿y qué pena tendrán?, porque si existe una penalización uno se imagina que debe existir una pena. Debemos recordar asimismo que muchos bolivianos no solo –akullikan|| la coca, sino que la coca se utiliza también para preparar los famosos –mates de coca||, que incluso muchos extranjeros desde 1.961 lo han consumido, ¿qué pena deberán recibir, todos estos consumidores de los mates de coca?.

Si analizamos muy bien esta –Resolución||, fue lanzada en 1.961 (hace 50 años atrás), cuando las –resoluciones|| se elaboraban encerrados en 4 paredes, eran las famosas –resoluciones de oficina||, elaboradas por –personal de oficina||, totalmente alejadas de la realidad, acá podemos decir –el papel aguanta todo||.

Recientemente se informó también que Estados Unidos en la actualidad, no está de acuerdo en que se cambie ésta –Resolución||. ¿Los –akullikadores||, incluido el autor, deberán pedir permiso a alguien para realizar el –akulliku||?. ¿La pena tal vez consistirá en ser trasladado a un campo de concentración tipo nazi Guantánamo o tal vez se reabrirá –Siberia|| en la ex Unión

Soviética para trasladarnos allí? o ¿a los akullikadores se les retirará la visa para el ingreso a los países de la ONU?.

Preguntémosnos ¿cómo se ha llegado al –akulliku||?. Analizando la situación, desde el punto de vista de la –Teoría Evolucionista|| e interpolando alguna información científica, acerca de la –domesticación|| de otros productos agrícolas, se puede mencionar que la interacción entre la coca (*Erithroxylum coca*) y el hombre (*Homo sapiens*) debió durar cientos de años, por no decir miles, proceso en el cual la coca pasó, de ser una planta silvestre, sin utilidad alguna para la humanidad, a ser una –planta domesticada|| y cultivada lentamente por el hombre, donde se consiguió encontrar primero sus diferentes técnicas de cultivo y segundo sus usos (¿cuál fue antes?), tales como los métodos de recolección y selección de semillas (mejoramiento genético), selección de semillas resistentes a plagas y enfermedades, procedimientos de reproducción (sexual o asexual), siembra, germinación en almácigos, trasplante, distancias de plantación óptimas, deshierbes, podas, métodos de cosecha y post cosecha, órgano a ser aprovechado (hojas), aplicaciones y metodologías de uso. Todo este proceso se denomina técnicamente –domesticación de la coca||.

Dentro de las metodologías de uso, descubiertas (tal vez observadas en animales), se halla el –akulliku||, proceso que se realiza en la cavidad oral, mezclándose las hojas con las secreciones salivales (¿y –ejíja|| como neutralizador del pH? y –chamairo|| para las regiones bajas) e intercalándose con intervalos de masticación, así se llegan a extraer las sustancias solubles de las hojas, para luego desechar los sólidos no solubles (celulosa).

Posteriormente el cuerpo humano pasó a deglutir y aprovechar los jugos solubles extraídos de la coca, utilizándolos dentro del organismo humano. Entre las sustancias aprovechadas se encuentran los carbohidratos, proteínas, grasas y otras decenas de componentes en cantidades (concentraciones o dosis)

Absolutamente —saludables||, hasta el punto, que la coca ha recibido, la denominación de —planta medicinal||.

De esta manera el —domesticador|| y la coca pasaron a tener una interrelación muy estrecha dentro de un ecosistema. La garantía de calidad del —akulliku|| es que ha durado miles de años (en contraposición por ejemplo con las plantas transgénicas que quieren ser introducidas en Bolivia por los empresarios cruceños, en relación a sus tiempos de prueba), sin que médicamente, se hayan podido observar criterios de adicción||. Asimismo no se ha conseguido demostrar (correlación estadística con otras poblaciones no consumidoras de la coca) que en este proceso de —consumo de la hoja de coca||, hayan existido mutaciones genéticas teratogénicas en el organismo, debido al —akulliku|| (por ejemplo aparición de cáncer) o en los organismos de los descendientes de los consumidores (malformaciones en el nacimiento). Por otro lado debemos añadir que el —akulliku|| ha desempeñado y desempeña un papel fundamental en, por ejemplo, el trabajo minero, labores agropecuarias, los ritos ancestrales (—hoja sagrada||), etc²⁵

También se debe reconocer, como se observan en varios programas de televisión y otros, que el procesamiento de la coca, con tecnología traída de otros países, ha logrado la fabricación de una —droga purificada|| (cocaína); de la misma forma según indican estos programas, se observa que esta droga es consumida en dosis no adecuadas y que logra un daño físico grande en el cuerpo humano de los usuarios de los países destinatarios.

El akulliko no ha traído problemas de salud al ser humano y en consecuencia se debería seguir efectuando. Por otro lado, es preciso que los países con alto

²⁵ **Edgar Ruiz Botello.** ¿Coca tratada como estupefaciente? y ¿akulliku penalizado? Artículo N° 128 Escrito el año 2.011. martes 8 de febrero de 2011

consumo de –drogas dañinas|| (cocaína, marihuana, etc.), y en realidad toda la humanidad, procedamos a buscar una enseñanza más adecuada en las instituciones educativas para las generaciones venideras, donde se ponga de manifiesto, el –cuidado del organismo humano||, eliminando el consumo de cigarrillos, alcohol, (¿penalizó la ONU y Estados Unidos a los cigarrillos y el alcohol?), –drogas dañinas|| (marihuana, etc.) e inclusive enseñando el cuidado con el sobrepeso (causante de la presión alta, diabetes, insuficiencia renal, etc.). Con estas medidas se podría llegar a un equilibrio dinámico, entre la existencia de la coca y la vida del ser humano, sobre la superficie de la Tierra, lográndose una coexistencia en armonía (equilibrio ecológico).

Existe otra hipótesis que explica la aparición de la coca (realizando las interpolaciones del caso) y es la –Teoría Creacionista||, la cual es exquisitamente relatada, principalmente en La Biblia (Génesis).

Es así pues la coca ya no debería considerarse un estupefaciente y debería despenalizarse el –akulliku||, debido a que la –Resolución|| de la ONU de 1.961, es

–impracticable||.

2.2. PROPIEDADES NUTRICIONALES DE LA HOJA DE COCA

Gracias a la investigación realizada por la Universidad de Harvard, en 1975, titulada –Valor nutricional de la hoja de coca||, se ha probado que la masticación diaria de 100 gramos de hojas de coca, satisface la ración alimentaria recomendada tanto para el hombre para la mujer, mientras que 60 grs. por día, colman las necesidades de calcio.²⁶

²⁶ **Universidad de Harvard**, “Valor nutricional de la hoja de coca”, en 1975.

Su contenido en vitaminas y determinados oligoelementos hacen que al mismo tiempo el mate de coca constituya un complemento nutritivo de la dieta diaria.

Estos mismos estudios de la Universidad de Harvard sostienen que en 100 gramos de coca se pueden tener casi dos gramos de potasio que son necesarios para el equilibrio del corazón y se le atribuyen además propiedades adelgazantes. Sabiendo que estas tisanas (mates) son tan ricas en estos nutrientes, se convierten en alimento y medicina.

La concentración de cocaína en la hoja es muy baja, según investigaciones realizadas por médicos farmacólogos de la Universidad de Caldas, y por lo tanto, ingerida en forma natural, no produce toxicidad ni genera dependencia.

Actúa como estimulante leve, mejora la atención y la coordinación de ideas, es algo así como tomarse un café concentrado.

2.2.1. Alcaloides Naturales de la Hoja de Coca

- **Cocaína.** Es el éter metílico de la benzoil egnonina, tiene propiedades anestésicas y analgésicas

 - **Egnonina.** Es un derivado carboxilado de la atropina, tiene propiedades de metabolizar grasas, glúcidos y carbohidratos. Adelgaza la sangre.

 - **Atropina.** O escopolamina, es anestésico que produce sequedad en el árbol respiratorio.
-

-**Pectina**. Es absorbente y antidiarreico, junto a la Vitamina E, regula la producción de melanina para la piel.

- **Papaína**. Esta proteasa, que en mayor proporción contiene la papaya, es muy parecida a la catepsina animal, es una especie de fermento que acelera la digestión.

- **Higrina**. Excita las glándulas salivares cuando hay deficiencia de oxígeno en el ambiente.

- **Globulina**. Es un cardiotónico que regula la carencia de oxígeno en el ambiente, mejorando la circulación sanguínea. Evita el sorojche (mal de altura).

- **Piridina**. Acelera la formación y funcionamiento del cerebro, aumenta la irrigación sanguínea a la hipófisis y las glándulas, traduciéndose en una mejoría del cuerpo en general.

- **Quinolina**. Evita la formación de la caries dental junto al fósforo y al calcio.

- **Conina**. Es un anestésico poderoso.

- **Cocamina**. Es un analgésico que junto a la anterior, ayuda a aumentar las propiedades anestésicas y analgésicas de la cocaína natural.

- **Inulina**. Refresca y mejora el funcionamiento del hígado, la secreción de la bilis y su acumulación a la vesícula. Es diurético, ayuda a eliminar las sustancias tóxicas no fisiológicas. Es un polisacárido, muy parecido a las vitaminas B-12, que produce aumento de células de la sangre.

- **Benzoína.** Acelera la formación de células musculares y evita la putrefacción de alimentos, de ahí sus propiedades terapéuticas para gastritis y úlceras.

- **Reserpina.** Regula la presión arterial en hipo e hipertensión y ayuda a la formación de células óseas.

Estos 14 alcaloides, los aminoácidos que contienen, los ácidos y las vitaminas A, B1, C y E, la tiamina, niacina y riboflavina, la convierten en la planta más completa del universo en Nitrógeno No Proteico, que es el que elimina las toxinas y patologías del cuerpo, obteniendo combinaciones óptimas como frutas y plantas medicinales. 27

La coca, como se ve en la reseña histórica, poco a poco se fue convirtiendo en un problema desde el monopolio ejercido por los españoles en su producción y distribución durante la colonia, hasta la problemática actual.

Pero el uso del alcaloide más energético de la coca no fue desde un principio como estupefaciente, sino en el campo de la medicina, desde su descubrimiento o aislamiento de dicho alcaloide que luego vino a denominarse cocaína en 1859, es utilizado como anestesia y en la elaboración de analgésicos y antiespasmódicos, fue después que se convirtió en un nuevo estupefaciente, pero hasta entonces la producción en Bolivia todavía no había aumentado.

El problema de la coca que actualmente se presenta en nuestro país está

²⁷ www.dietas.com, artículo, Propiedades Nutricionales de la Hoja de Coca
<http://www.dietas.com/articulos/propiedades-nutricionales-de-la-hoja-de-coca.asp#ixzz1GmiwA3iK>

estrechamente ligado al problema de la cocaína y del narcotráfico. Muchas soluciones se han planteado que causan controversias dentro nuestra sociedad. Desde las soluciones gubernamentales: Creación de la Unidad Movil de Patrullaje rural UMOPAR y la Fuerza especial de Lucha contra el Narcotráfico FELCN, cuya misión fundamental es la destrucción de fosas de maceración y fabricas clandestinas de cocaína, pero que en la actualidad han cometido excesos, desde abusos y saqueo a las casas de los campesinos hasta los últimos enfrentamientos sangrientos entre efectivos de UMOPAR, FELCN, FF.AA. y los cocaleros sindicalizados en la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia CSUTCB.

El artículo 23, Cap. III de la Ley 1008 del Régimen de la coca y sustancias controladas, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo, con fondos de la cooperación bilateral, multilateral y el presupuesto nacional, pero en la última década se han destinado más de cien millones de dólares para compensar a los campesinos por la erradicación de los cultivos excedentarios, pero paradójicamente hay más coca, se produce más cocaína y el consumo en nuestro país ha aumentado.

El artículo 24 de la misma ley, considera al Plan Integral de Desarrollo y Sustitución, que fija plazos y condiciones para la erradicación, montos de pago compensatorio. El pago por hectárea erradicada era de 2.500 \$us. En el presente mes el monto se redujo a 1.650 \$us, a partir de 1999 se pagará 2.00 \$us a la comunidad y no al campesino, monto que disminuirá progresivamente hasta que el año 2002 no se pagará nada.

Históricamente EE.UU. y los países dominantes han tenido políticas hipócritas con respecto a los países –dependientes, mientras se propugnaba el libre cambio en los demás países, ellos practicaban el proteccionismo; ahora, mientras se

redactan leyes muy severas para quienes cultivan la hoja de coca y quienes elaboran y transportan la cocaína en nuestro país; en los EE.UU. no se aplica ningún tipo de sanción para los consumidores. Si no existiera el mercado de consumo para la cocaína, ésta no se produciría en la cantidad que actualmente se produce.²⁸

Por otro lado, cuando se realizan los operativos sorpresa (DEA, UMOPAR, FELCN), o se interceptan transportes ilegales de esta droga solo son detenidos los pica coca, tripulantes, conductores, etc., es decir casi nunca son detenidos los grandes o verdaderos narcotraficantes.

En 1886 en Atlanta EE.UU. John S. Pemberton inventa un compuesto gaseoso. La Coca Cola, mezcla de plantas exóticas, la coca de América y la nuez de cola de África, La Coca Cola Stephan Chemical Co. tiene la provisión asegurada de coca, la cual se importa desde el Perú y Bolivia a razón de 250.000 kilogramos, 204 toneladas anuales, que ingresan legalmente a EE.UU.

Silvia Rivera en su defensa a la coca nos decía –La coca no es pasta y el aculli no es jale||, Luis rico, folklorista paceño, en una de sus canciones dice: –Nuestra coca no es cocaína, los que elaboran son ellos; nuestra coca es medicina para todos los yungueños||. El cantante popular argentino Piero en su reciente visita y actuación en nuestra Facultad, públicamente manifestó –ojalá que ya pronto la legalicen||, refiriéndose a la cocaína.

Yendo un toco más lejos, Roberto Suarez Gómez, planteaba, luego de la burguesía de la plata, después el estaño, podría haber - como ahora la hay - una burguesía de la coca y por lo tanto de la cocaína, luego nos decía - yo pago la deuda externa pero déjenme trabajar||, obviamente se refería a permitir el comercio de la cocaína.

²⁸ www.dietas.com, Propiedades Nutricionales de la Hoja de Coca
<http://www.dietas.com/articulos/propiedades-nutricionales-de-la-hoja-de-coca.asp#ixzz1GmiwA3iK>

Nos hicimos una pregunta, y creemos que no fuimos los únicos en formularla:

¿Cómo sería actualmente, si la coca fuese producto tradicional de los EE.UU. y hubiera sido en ese país donde se empezó a elaborar la cocaína ilícitamente?

Quizá, a estas alturas, el narcotráfico ya sería legal y EE.UU. ejercería un monopolio del cultivo de la coca, elaboración con dinero del narcotráfico así como

la de la mayoría de los países, porque no se puede tapar el sol con un dedo.

2.3. LA HOJA DE COCA Y SU DIFERENCIA CON LA COCAINA

En 1961, las Naciones Unidas inscribían la hoja de coca en su lista de los productos considerados como drogas... Luego en 1971, la OEA (Organización de los Estados Americanos) prohibía su cultivo, su consumo así como la comercialización y consecutivamente la exportación de la hoja... Pero la "droga" de la cual se trata, no es otra en los hechos que la cocaína, producto resultando de la hoja de coca sólo después de un proceso químico largo y complicado de transformación... Pequeñita historia de un producto.

Simplemente prohibir la hoja de coca, con el pretexto de que sirva para la elaboración de la cocaína, es una reacción simplista, estéril, y demagoga, dependiendo una vez más de una política que se niega a reconocer los derechos ancestrales y la cultura de campesinos descendientes de los Aimaras, Incas y otros pueblos precolombinos, con el fin de satisfacer las necesidades del Occidente.

La hoja de coca cuenta con muchas varias especies y variedades. Utilizada desde hace más de 5 000 años por las civilizaciones precolombinas, esta hoja es parte integrante de su civilización. Producción agrícola en sí, se integra a su farmacopea ancestral, a sus rituales sociales y religiosos, hasta el día de hoy...

Las leyendas incaicas cuentan por su parte que el Dios Sol creó la Coca para hartar la sed, matar el hambre y hacer que los hombres se olviden del cansancio. Los Aimaras, cuya civilización se expandió en la región del Lago Titicaca antes de

la llegada de los Incas, le dieron su nombre de khoka, que significa "el árbol por excelencia".

La conquista española, lejos de terminar con esta práctica ya notada por Francisco Pizarro a su llegada en el Perú en el 1531, más bien la va a promover. Esta práctica permite multiplicar por dos el tiempo de trabajo de los pobres mineros de las nuevas colonias, hasta se vuelve su principal remuneración. El concilio de Lima emite la primera interdicción al consumo de la coca, considerando que ésta tiene propiedades satánicas.

La primera descripción científica de la hoja de coca se hace en 1750, cuando el botanista francés Joseph de Jussieu vuelve de América del Sur. Pero será de esperar el año 1863 para que un químico de Córcega llamado Angelo Mariani deje

los patentes de varios productos de su composición, de las pastillas de coca al té de coca, sin olvidar el vino con extractos de coca cuya propaganda destaca las propiedades energizantes y que se vuelve un gran éxito comercial. El vino Mariani y su creador pronto logra una fama tremenda en toda Europa

Este último invento muy rápidamente está remplazado en el mercado por otra bebida. En 1886, un farmacéutico americano de la ciudad de Atlanta, John Smith Pemberton, se inspira del vino Mariani para crear una poción estimulante a base

de coca y de nuez de cola (Cf. La saga des Marques, Historia, nº662). En 1892, Asa Candler, otro químico, compra los derechos y funda la Coca-Cola Company...

Unos diez años más tarde, los científicos descubren los peligros de la cocaína, uno de los alcaloides que compone la hoja de coca. A partir de entonces van a retirar el alcaloide de las hojas componiendo la Coca-Cola, descocainizada.

En 1855, Friedrich Gaedcke, un científico alemán, logra aislar la cocaína contenida en la hoja de coca. Cinco años después, otro alemán, Albert Nieman, elabora la cocaína purificada tal como la conocemos ahora.

Hasta hoy, la hoja de coca es presente en cada acto de intercambio en los Andes. Todavía se encuentra gente con la bola de coca en su mejilla pijchando, o saludando la montaña con tres hojitas de coca en la mano...En el universo mental

de los Indígenas existen tres mundos en interacción: el mundo de arriba, el de los dioses; el mundo del medio donde vivimos todos y el mundo de abajo. Entre estos 3 mundos, el intercambio espiritual es permanente y la hoja de coca siempre presente. Sin ella, no existe interacción entre los tres mundos. La hoja se regala a la Pacha Mama (Tierra Madre) para agradecerla de una buena cosecha. Durante la misa aimará (kintu), los sacerdotes leen el futuro en sus fibras. La muerte, el matrimonio, el nacimiento...Cada momento simbólico de la vida humana se acompaña de ofrendas de coca. Sigue la hoja de coca siendo un elemento simbólico fuerte en los intercambios terrestres entre las comunidades de las montañas y de los valles del mundo del medio, adquiriendo un significado simbólico aún más fuerte en los intercambios con los dos otros mundos. Para nuestras sociedades cristianas, el pan y el vino son unos símbolos fuertes, utilizados para desear felicidad y

salud o bien recibir a un amigo. Pues en la sociedad andina, la coca lleva este papel de vínculo entre la gente. Si los Indios te consideran como un amigo, te regalarán con gusto un poco de coca. La hoja sagrada mantiene su presencia en cada actividad pública o doméstica dentro de la comunidad. De hecho, una gran parte de la producción de la hoja de coca también sirve a la elaboración de la droga famosa..

A diferencia de otros tipos de cultura (maíz, trigo, arroz,...) la coca se adapta muy bien en las zonas tropicales de Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia. Puede dar hasta 4 cosechas al año y no necesita ningún cuidado especial, resistiendo a cualquier parásito o enfermedad. Constituida por 14 alcaloides de los cuales la cocaína (0.5 a 3 %), científicamente la hoja de coca es un estimulante comprobado, pero no un narcótico, ya que no crea dependencia. Mascar esta hoja reduce de manera significativa los riesgos de caries, aumenta la resistencia física y alimenta la persona que la masca. De gran riqueza nutricional, 100 gramos de coca boliviana bastan para cubrir las necesidades diarias en calcio, hierro, fósforo, vitamina A y B2. Un informe actual de la OMS (Organización Mundial de la Salud) muestra además que al estado natural, la coca no es nada nociva para la salud y la Universidad de Harvard asegura todavía que este sería uno de los mejores alimentos del mundo.

2.3.1. Uso de la coca

La coca se utiliza en centenares de productos tan básicos como el champú, la pasta dental, la ropa, ciertos medicamentos... Para los defensores de la planta, ésta representa un potencial considerable para toda la región andina y que podría comercializarse.

2.3.2. Transformación de la Coca en Cocaína

Se precisa dejar remojar las hojas de coca en keroseno durante 3 días pisándolas de manera regular, luego mezclar el jugo obtenido con cal. Filtrar el resultado hasta lograr una masa color café que debe secar al sol durante 8 horas. A la masa

secada se incorpora ácido, éter, acetona, y cal de nuevo, así como permanganato de potasio, amoníaco y por último alcohol concentrado. Se espera luego 50 minutos que los cristales se depositen en el fondo y se filtra la mezcla para recuperar el clorhidrato de cocaína. Sólo se precisa después dejarlo secar, sacarle los grumos (cristales) y dejar que seque de nuevo durante 3 horas para obtener un polvo blanco, la cocaína.

Todo este relato para demostrarles que el producto de base no tiene nada que ver con el producto acabado... Condenar la hoja de coca por ser el producto de base de la fabricación de la cocaína sería como ¡prohibir la comercialización del hierro bajo el pretexto de que sirve en la construcción de las minas antipersonales!

2.3.2.1. Evolución del precio de los diferentes productos vinculados con la hoja de coca:

Precio de un kilo de hoja de coca para el cocalero: 1,5 us\$.-

Precio de un kilo de clorhidrato: 1 500 us\$.-

Precio de un kilo de cocaína: en México: 34 000 \$us, en Miami: 15 000 \$us

En resumen, entre el kilogramo de cocaína comprado al productor y el gramo pagado por el consumidor, el aumento puede llegar a unos 2500%...

Esto ayuda a tomar conciencia de la profunda dualidad existiendo entre cocaleros productores y narcotraficantes... Son dos mundos que no caminan cogidos de la mano, y lo cierto es que el cocalero andino nunca es él que beneficia al final los enormes momentos

2.3.3. Beneficios de la Hoja de Coca y los aspectos nutricionales

Es un alimento riquísimo en vitaminas A y C, y rico en calcio, hierro, fibras, proteínas y calorías. Los primeros testimonios del uso alimentario de la hoja de coca en la región andina datan de hace 4.500 años. En aquella época, y en esa zona, la planta de la coca (*Erythroxylon coca*) era cultivada y los seres humanos hacían de ella un uso sano y sensato, como se hace hoy en los campos masticando las hojas, muchas veces con un reactivo como las cenizas o el bicarbonato de soda.

La coca es una planta alcaloide, así como lo son el té y el café, que contiene varios alcaloides; uno de ellos es la cocaína (presente en una cantidad mínima, entre 0.5 y 1.1% en las hojas de coca) que durante la masticación, por acción de la saliva, se combina con el resto de elementos alcalinos, descomponiéndose, para transformarse en ecgonina: esta sustancia contribuye a quemar las grasas acumuladas en el hígado generando glucosa y, por lo tanto energía. Sin haber conocido al detalle tales procesos químicos, ya los incas, y antes de ellos los aymaras y quechuas, sabían que masticar hojas de coca proporcionaba bienestar y fuerza. El simple acto de —pinchar|| o —chantar|| hojas de coca, o sea masticarlas y mantenerlas en la boca en una bola compacta y fibrosa, significa para el organismo una fuente de energía y nutrición.

La reputación de la coca, sin embargo, sufre en 1860 una valorización negativa cuando un químico alemán, Albert Neimann, consigue aislar el alcaloide de la cocaína. Es el inicio de la difusión de ésta como droga devastadora. Se ha tratado

de un amino terciario que podría haber sido un buen anestésico si su fuerte toxicidad y la dependencia psíquica que provoca, no hubieran orientado a los investigadores a soluciones obtenidas modificando en laboratorio la molécula de la cocaína. De este modo ha nacido la novocaína y muchos otros anestésicos de

síntesis, mientras la cocaína, a partir del siglo XX, ha obtenido cada día mayor éxito como estupefaciente. Han bastado 150 años para poner en riesgo milenios de cultura, identidad y de bienestar.

No han faltado en el último siglo los usos para alimentos de la hoja de la coca. A principios del siglo XX un químico corso, Angelo Mariani, inventó un preparado alcohólico a base de hojas de coca, el Vin Mariani, que cosechó un éxito inmediato como tónico y remedio contra el dolor de garganta. En Estados Unidos

se parte de esa receta para alcanzar, con sucesivas adaptaciones, quitándole el alcohol y añadiéndole cola, un tipo de nuez africana que contiene cafeína y jarabe-caramelo, la fórmula de la Coca Cola: y es este el caso más clamoroso de uso alimentario de las hojas de la coca que han sido descocainizadas antes del uso. Pero ni siquiera esto ha impedido que en 1961, en la Convención de la ONU

en New York, Estados Unidos incluyera la hoja de la coca, y no la cocaína, como uno de los estupefacientes más dañinos. Producir cocaína de la coca no es simple. Son necesarios decenas de elementos químicos y laboratorios especializados.

En la actualidad, aquellos coccaleros de los Andes, del Chapare y de los Yungas que no quieren ceder a las lisonjas del narcotráfico, deben hacer arreglos con las pesantes intervenciones de la DEA (Drug Enforcement Administration) estadounidense, que les ofrece indemnizaciones ridículas para la destrucción de los cultivos de coca con vagas promesas de reconversión de los cultivos. Una reconversión que nunca llega, así, cuando se acaban los dineros de la DEA,

Los coccaleros se convierten en fuerza-trabajo para el narcotráfico.²⁹

²⁹ RODOLFO FAGGIONI es periodista. Boliviano. Italia agosto 2010.

2.3.4. Hoja de coca, una alternativa alimenticia y saludable

La hoja de coca, estigmatizada por ser la materia prima de la cocaína, se ha convertido en una alternativa alimenticia y saludable mediante la producción de panes, helados, bombones y caramelos, además de jabones y pasta de dientes.

Varios establecimientos de la ciudad peruana de Cuzco comandan una iniciativa con el fin de demostrar que la planta sagrada de los pueblos andinos, además de combatir el mareo que produce la altura y utilizarse en los antiguos ritos precolombinos, se puede comer, además de tener utilidad en el campo de la cosmética y en la medicina, mejorando la calidad de vida de quienes la consuman o la usen.

Convencido de que la coca es –un asunto muy sensible||, el experto y propietario de –Coca Shop||, Christo Deneumostier, explicó que –la coca no es un problema, pero sí el uso que se hace de ella||, en alusión al excedente del cultivo que va a parar a manos del narcotráfico.

Asegura que la solución pasa por industrializar y comercializar la planta, sacándole partido a sus propiedades mediante la fabricación de productos de calidad, saludables y exquisitos al paladar.

Tiene 14 compuestos:

La hoja de coca cuenta con 14 compuestos, pero sólo uno de ellos se ha exportado al exterior, el que sirve para la elaboración de la cocaína, cuyos lucrativos productores compran la planta en el mercado negro.

Los trece restantes aportan proteínas, vitaminas, carbohidratos, grasas, fibras,

calorías, calcio, fósforo y hierro entre otros componentes básicos para una dieta equilibrada, según varios estudios científicos, entre ellos el elaborado por la Universidad de Harvard en 1975.

El doctor Fernando Cabises determinó, según la revista –Opción Ecológica||, que la coca seca el aparato respiratorio, forma células musculares, previene úlceras y gastritis, es analgésica, adelgaza la sangre, evita el mal de altura, mejora el funcionamiento del hígado y la vesícula, es diurética, acelera la digestión, regula la melanina de la piel y evita las caries.³⁰

–Coca Shop|| nació en 2004 en Cuzco a iniciativa del limeño de ascendencia belga Christo Deneumostier y de la italiana Emma Cucchi, fundadora de la Asociación Kuychiwasi (Casa del Arco Iris).

En su primer año de vida, –Coca Shop|| incrementó sus ingresos en un 75 por ciento y, según su propietario, la clave del éxito está en que sus empleados, entre ellos algunos minusválidos, reciben formación en el conocimiento del cultivo, la producción de derivados y la comercialización y además el beneficio se invierte.

El resultado es un escaparate de comestibles a base de hoja de coca, chocolate, helados y granos autóctonos, como la quinua y la kiwicha.

³⁰ **FERNANDO CABISES.** Revista “Opción Ecológica”, pág. 23.

2.3.5. Uso tradicional de la hoja de coca

En el contexto del medio cultural de la población indígena de los Andes, su utilización reviste múltiples funciones de supervivencia, integración e identidad étnica que puede resumirse en las siguientes:

a) Económica. Sin recurrir a la moneda, con coca pueden conseguir todo aquello que no producen y que es vital en una dieta integral y balanceada. Las formas tradicionales de trabajo comunitario cooperativo no son posibles sin la coca. En otros casos, es pago exigido para desempeñar determinadas tareas productivas en las que la remuneración monetaria no es aceptada.

b) Sociocultural. La coca es un lubricante de las relaciones sociales, presente en todo acontecimiento social o relación interpersonal. Es elemento central de toda transacción, alianza, acontecimiento o ceremonia. Su presencia es símbolo de gran significación. Es indispensable en toda etapa del ciclo vital (nacimiento, bautizo, corte de pelo, matrimonio, muerte), así como en todo suceso social (minga, ayni, fiestas, viajes, visitas, edificaciones, marca del ganado, comidas, etc.). Su uso consagra el carácter cultural andino, que diferencia al indígena del no indígena y, por tanto, constituye el eje de la identidad étnica, la autoestima y autovalorización, elementos fundamentales de entida humana con perspectivas y confianza en el futuro.

c) Religiosa. La coca es planta sagrada de la población andina y componente central de toda ceremonia o actividad religiosa. Su uso en ese contexto sacraliza la tradición y confiere al usuario los valores éticos y morales de su cultura. Está presente tanto en ceremonias religiosas típicamente indígenas (culto a los cerros, pago a la madre tierra o Pachamama, adivinación, etc.), como cristianas (matrimonios, entierros, procesiones, etc.). El rito y el culto, como fenómenos

sociológicos grupales, consolidan los lazos de identidad étnica entre los miembros de la comunidad, reforzando la confianza mutua y la solidaridad, elementos indispensables de una sociedad integrada.³¹

d) Médica. Las virtudes terapéuticas de la coca son conocidas más allá de su medio cultural de origen, habiendo ingresado a la farmacología moderna. El indígena le reconoce múltiples propiedades medicinales, habiendo desarrollado una práctica médica, variada de uso de la hoja de coca. Masticada, en infusión, quemada, etc.; tiene varias aplicaciones para enfermedades de la piel, aparato digestivo, sistema circulatorio, etc. Constituye, de esta forma, una medicina popular y de bajo costo.³²

Como se puede advertir las hojas de coca han superado diversas etapas legislativas a través del tiempo, primero su uso y comercio fue permitido libremente, después vinieron las etapas de las restricciones, hasta llegar a hoy en día donde se permite su tenencia y consumo en estado natural, ya sea a través del coqueo o de la infusión.

Durante este largo proceso las leyes y las opiniones a favor y en contra de la coca, también han sido de las más diversas, por un lado están los opositores principalmente personas que viven alejados de las provincias donde existe el culto de la coca y que no están habituados a ver a su alrededor personas que mastiquen su hoja; y por otro lado se encuentran los defensores o impulsores del coqueo que por lo general son personas residentes en las provincias norteñas de nuestro país, estos por el contrario nacieron y crecieron en zonas donde ver individuos coqueando es de lo más común, y para las cuales la verde hoja tiene

³¹ **Vázquez Viaña, Humberto**, Bolivia: desatanización de la coca y desmistificación de la cocaína; un intento, Universidad de Estocolmo. Instituto de Estudios Latinoamericanos, 1990.

³² **Vázquez Viaña, Humberto**, Bolivia: desatanización de la coca y desmistificación de la cocaína; un intento, Universidad de Estocolmo. Instituto de Estudios Latinoamericanos, 1990.

un significado especial, ya que es su ofrenda para la PACHAMAMA, es su fortaleza cuando trabaja, su elixir mientras descansa, su medicina cuando padece, en definitiva es parte de su vida, entonces como podrían estas personas considerar siquiera que la coca pueda ser maligna y mucho menos ilegal.³³

Si bien las hojas de coca están permitidas en el ámbito nacional es solo en las provincias norteñas donde la legislación tiene una utilidad práctica, porque en el resto de las provincias, especialmente en el sur la coca no es conocida, y además tiene un gran rechazo pues se la asocia rápidamente con la cocaína. Pero en el norte es común verla por todos lados, principalmente en las zonas rurales. Si bien la coca no se cultiva en nuestro país los trabajadores la utilizan frecuentemente para mitigar su cansancio. En las zonas de la Puna se la usa para contrarrestar los efectos de las alturas o el apunamiento. También se la puede ver en las zonas urbanas, principalmente en las canchas donde se la comparte entre amigos o en las fiestas populares donde es símbolo de amistad; también la usan los camioneros y los transportistas para mantenerse despiertos mientras viajan.

Los turistas también la compran, ya sea para consumirla o como objeto curioso. La coca es aceptada por todos los que la utilizan y la conocen, porque saben que pese a su sabor amargo, esta tiene muchas propiedades beneficiosas, propiedades estas que fueron comprobadas por diversos estudios que no han podido probar fehacientemente que la coca produzca algún daño al organismo, aunque quienes no la conocen, opinan lo contrario, obviamente relacionándolo con la cocaína.

³³ Cáceres, Baldomero. [Et al.], La coca andina: visión indígena de una planta satanizada, Coyoacán: Joan Boldó e Climent, Instituto Indigenista Latinoamericano, 1970.

La legislación actual no ha hecho otra cosa que aceptar y reacceptar la realidad pues no era posible mantener su prohibición y aceptar otros hábitos como el café el cigarrillo, que según se ha comprobado producen graves daños en la salud, no solo de quienes lo consumen sino también a las personas que los rodean. La ley, no obstante, ha permitido la libre venta de estos productos.

Además, si no se comprobó que la coca produzca daño en el organismo humano, su penalización no tendría razón de ser, ya que no habría un daño a un bien jurídico protegido.

Por lo tanto, penarla carece de sentido y reprime solamente con un fundamento netamente político.

Por todo lo expuesto solo cabe concluir que la persecución de la coca en nuestro país fue carente de sentido y fundamento, además de ser totalmente ineficaz, ya que el comercio de la coca siempre existió y seguirá existiendo mientras haya algún descendiente de la cultura incaica porque éste –mientras trabaja coquea, cuando descansa coquea; cuando rinde culto a sus milenarias y auténticas tradiciones coquea. En definitiva, si cuando en honor a la cultura toda que lo identifica, que le pone el sello individualizador de un pueblo al que pertenece y de la historia que hereda, coquea³⁴. Y de seguro, que en el más allá, después de muerto junto a los suyos, seguirá coqueando, porque según dice la leyenda: La hoja de coca fue un regalo de los dioses.

2.4. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO

Se ha tratado de elaborar una pirámide de coca-cocaína, donde encontraremos desde los poderosos Narcotraficantes hasta los humildes pisacocas

³⁴ Cáceres, Baldomero. [Et al.], La coca andina: visión indígena de una planta satanizada, Coyoacán: Joan Boldó e Climent, Instituto Indigenista Latinoamericano, 1970.

CAPITULO TERCERO

INDUSTRIALIZACIÓN DE LA COCA

3.1. CONCEPTO

El Gobierno Nacional enfatiza su voluntad política de revalorizar y dignificar a la hoja de coca, promocionando sus valores histórico-culturales, impulsando los procesos de industrialización y comercialización lícitas; además de desarrollar acciones orientadas al cambio de su status jurídico en el marco de las Convenciones Internacionales sobre la materia. A tal efecto se desarrollan las dimensiones histórico-cultural, científica, diplomático-legal, económico-industrial y medio-ambiental de la hoja de coca.

Por una parte, se considera que la hoja de coca como el vínculo entre el ser humano y la Pachamama, el eje de la interacción de reciprocidad del mundo indígena, por lo tanto esencial en la cosmovisión andina, y un elemento que acompañó a los pueblos originarios a lo largo de la historia.

Asimismo, se reconoce las propiedades medicinales, terapéuticas, curativas y paliativas de la hoja de coca, así como sus facultades de complemento nutricional y energético, en base a los estudios sobre el valor de la coca realizado por James A. Duke, Davis Aulik y Timothy Plowman de la Universidad de Harvard el año 1975, así como el efectuado por la Organización Mundial de la Salud³⁵ en el cual se menciona que la hoja de coca no produce efectos negativos en el consumo del ser humano.

³⁵ OMS/UNICRI-Proyecto Cocaína 1995

Se trata también de impulsar la industrialización y comercialización de la hoja de coca en diferentes productos medicinales, farmacéuticos, complementos nutricionales y otros derivados, aprovechando sus propiedades terapéuticas, valores vitamínicos, minerales y alcaloides naturales.

Además se orienta a revalorizar a la hoja de coca como un producto de la biodiversidad nativa, bajo parámetros de cultivo orgánico y racionalización.

La hoja de coca, estigmatizada por ser la materia prima de la cocaína, se ha convertido en Bolivia en una alternativa alimenticia y saludable mediante la producción de panes, helados, bombones y caramelos, además de jabones y pasta de dientes.

Varios establecimientos han puesto en marcha esta iniciativa con el fin de demostrar que la planta sagrada de los pueblos andinos, además de combatir el mal de altura y utilizarse en los antiguos ritos precolombinos, es comestible y tiene usos cosméticos y medicinales que contribuyen a una vida sana.

La solución pasa por industrializar y comercializar la planta, sacándole partido a sus propiedades mediante la fabricación de productos de calidad, saludables y exquisitos al paladar.

La hoja de coca cuenta con 14 alcaloides, pero sólo uno de ellos se ha exportado al exterior, el que sirve para la elaboración de la cocaína, cuyos lucrativos productores compran la planta en el mercado negro.

Los trece restantes aportan proteínas, vitaminas, carbohidratos, grasas, fibras, calorías, calcio, fósforo y hierro entre otros componentes básicos para una dieta equilibrada, según varios estudios científicos, entre ellos el elaborado por la Universidad de Harvard en 1975.

Según la revista "Opción Ecológica", que la coca seca el aparato respiratorio, forma células musculares, previene úlceras y gastritis, es analgésica, adelgaza la sangre, evita el mal de altura, mejora el funcionamiento del hígado y la vesícula, es diurética, acelera la digestión, regula la melanina de la piel y evita las caries.³⁶

El mismo autor determinó, según la revista "Opción Ecológica", que la coca seca el aparato respiratorio, forma células musculares, previene úlceras y gastritis, es analgésica, adelgaza la sangre, evita el mal de altura, mejora el funcionamiento del hígado y la vesícula, es diurética, acelera la digestión, regula la melanina de la piel y evita las caries.

"Está indicado en el momento que necesitas mayor energía, en situaciones que te exigen mucho más como por ejemplo cuando los chicos salen a divertirse a discotecas y se amanecen, o antes de hacer deporte, pues da mayor energía para resistir esa exigencia",

"Y también para estudiar, sobre todo cuando se tiene que madrugar en época de exámenes, y para el trabajo. Mucha gente la toma antes de irse a trabajar y llega a su oficina recontra pilas; o cuando se tiene que trabajar más de ocho horas continuas, lo cual es muy común en esta época".

Al igual que otras bebidas energizantes que se venden en el mercado, Brynco

³⁶ **Fernando Cabises**. Nota en la Revista Opción Ecológica. Abril 2009.

tiene como atributo el generar energía en forma inmediata por vía oral, pero le agrega a su fórmula los beneficios naturales energizantes de la hoja de coca.

"Químicamente tiene los mismos ingredientes que las otras bebidas como cafeína, vitaminas del complejo B, extracto de guaraná etc; a excepción de uno: el extracto natural de hoja de coca"

"Al añadirle la hoja de coca le agregamos mayores valores para repotenciar la energía, que son los que la coca tiene naturalmente, además de sales y minerales que no tienen los otros productos", añade.

El efecto que produce esta bebida en quien la consume es que se mantiene despierto y con todas sus facultades. Eso sí, por su contenido de cafeína requiere

un consumo prudente, como ocurre con el café y las bebidas gaseosas oscuras.

"La bebida tiene contraindicaciones muy bien especificadas en la botella como por ejemplo personas con problemas cardíacos o hipertensas, mujeres embarazadas y niños, o cualquier persona sensible a la cafeína, además de los diabéticos por su contenido de azúcares", explica Christian.

Así, se abrió un nuevo mercado legal para comercializar la hoja de coca, tan satanizada por acción del narcotráfico.

"La hoja de coca ha sido satanizada por el manejo ilegal de los narcóticos lo que no quiere decir que sea algo malo, por el contrario, es un producto extraordinario que se ha usado por años. Nosotros le estamos dando una aplicación comercial y social muy valiosa y pensamos que tiene un gran potencial por explotar".

La hoja de coca, estigmatizada por ser la materia prima de la cocaína, se ha

convertido en una alternativa nutritiva y saludable mediante la producción de alimentos.

Con la producción de panes, helados bombones y caramelos, además de jabones y pasta de dientes, establecimientos de la ciudad paceña de Bolivia, han puesto en marcha una iniciativa con el fin de demostrar que la planta sagrada de los pueblos andinos, además de combatir el mal de altura y utilizarse en los antiguos ritos precolombinos, es comestible y tiene usos cosméticos y medicinales que contribuyen a una vida sana.

La solución pasa por industrializar y comercializar la planta, sacándole partido a sus propiedades mediante la fabricación de productos de calidad, saludables y exquisitos.

Los usos tradicionales, medicinales y nutricionales, junto a los mercados andinos históricamente configurados, forman la base del reconocimiento actual de la hoja de coca como un factor dinámico en la economía del país, con potencialidad de un uso universal.

En el aspecto medicinal está comprobado que la hoja de coca, por sus valores vitamínicos, minerales y alcaloides naturales, es un producto apto para la industrialización de medicamentos y complementos alimenticios.

La fabricación de bebidas, mates, productos de panificación y repostería, así como chocolates, dulces y galletas, ha demostrado ser un rubro de crecimiento dinámico en otras regiones de los Andes, por lo que podría estimularse su uso en estos productos industriales, particularmente para su consumo por adultos. De esta forma el uso de los derivados de la hoja de coca, si bien no se considera un

sustituto alimentario, bien podría constituirse en un importante complemento alimentario.

Los altos índices de desnutrición crónica registrados en el país revelan el impacto de largo plazo de una mala alimentación, resultado no sólo de la pobreza, sino de un proceso de sustitución de los alimentos nativos por alimentos industriales desprovistos de cualidades nutricionales, como la harina blanca, el azúcar refinada, los aceites industriales y otros, que han sustituido una dieta de antaño rica en granos y tubérculos de alto potencial nutricional.

La diversidad de usos industriales potenciales de la hoja de coca permite pensar en un proceso industrial fundamentalmente asentado en la promoción a la pequeña y mediana industria, y sobre todo en la empresa comunitaria y campesinas. El desarrollo de economías de escala debería enfatizar los circuitos de acopio, comercialización y exportación.

La hoja de coca cuenta con 14 alcaloides, pero solo uno de ellos se ha exportado al exterior, el que sirve para la elaboración de la cocaína.

Los trece restantes aportan proteínas, vitaminas, carbohidratos, grasas, fibras, calorías, calcio, fósforo y hierro entre otros componentes básicos para una dieta equilibrada.

Muchos argumentos falaces respecto a la hoja de coca se utilizan para justificar y favorecer la producción ilegal de esta. Algunos de los que sustentan esto lo hacen de buena fe, creyendo favorecer a los campesinos productores, o por razones ideológicas. Sin embargo, el asunto es muy claro: 90 % de la hoja de coca va a las pozas de maceración y solo 10% al consumo tradicional (chacchado) y otros usos legales. Esa es la realidad.

En la presente Tesis, se proponen algunas alternativas para que no se prohíba la producción hoja de coca como la que se industrialice. En realidad, no hay ninguna posibilidad de industrializar la hoja de coca. La única industria que florece con la hoja de coca es el narcotráfico. Fuera de eso, las cantidades industrializables son ínfimas. Actualmente se utiliza en total, en la industria legal, aproximadamente

0,18 % de la producción de hoja de coca. Y no existe posibilidad alguna de expandir significativamente esa cifra.

La razón es simple. La coca tiene dos usos principales: la producción de cocaína y el chacchado. Fuera de eso, el consumo es mínimo. El mate filtrante, por ejemplo, consume unas 10 toneladas al año, el 0,009 % de la producción peruana. Esa es la realidad.

Además, con el pretexto de industrializar la hoja de coca, esta iría sin duda a la producción de pasta básica de cocaína y de aprobarse esta norma, sólo dificultaría la acción de las autoridades como policías y jueces, porque si se detiene a gente con un cargamento de hojas de coca, bien puede aducir que es para fines industriales legales, cuando en realidad estaría destinada a fabricar cocaína.

La acción del estado, en su afán de frenar el cultivo de coca a través de cultivos alternativos es aún muy débil debido a la carencia de una política sostenida y sostenible que permita incorporar en la economía a los miles de pobladores que habitan este vasto territorio.

En tal sentido es necesario trazar un plan de acción a mediano y largo plazo donde estén comprometidos los principales agentes involucrados en el desarrollo

nacional: gobiernos locales, regionales, gobierno central y entidades privadas que tengan como objetivo promover el desarrollo.³⁷

3.2. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS CON LA HOJA DE COCA

3.2.1. REFRESCO COCA BRYNCO

Un grupo de empresarios de Bolivia, con el respaldo del Gobierno izquierdista de Evo Morales, una bebida gaseosa energizante elaborada en base a la hoja de coca, en un nuevo intento por mostrar el potencial benéfico de esa materia prima de la cocaína.

La presentación de la Coca Brynco se produjo dos semanas antes de que concluya en Naciones Unidas un proceso de consulta promovido por Morales para despenalizar los llamados usos tradicionales de la coca, como masticación, infusiones medicinales y ceremonias religiosas andinas."Con este producto queremos reafirmar que la hoja de coca es sana y queremos hacer conocer en el ámbito internacional que esta hoja es sagrada y no es dañina. Debemos defender que nuestra coca no es droga", dijo la ministra de Desarrollo Rural, Nemesia Achacollo, en cuya oficina se hizo el lanzamiento.

Hace dos años, otros empresarios **bolivianos** lanzaron Coca Colla, bebida energizante de coca que hasta ahora no ha logrado crecer en el mercado local.

El director de producción de la empresa fabricante de Coca Brynco, Jhonny

Vargas, dijo que un grupo de empresarios, que no quiso identificar, invirtió un

³⁷ **DEVIDA** (La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas). Mayo 2010.

millón de dólares en la industria, que nació con una capacidad de producción de 5.000 litros diarios de la bebida de sabor dulce y color verde claro.

Para producir ese volumen, la fábrica procesará mensualmente 500 libras de hoja de coca, arbusto del cual **Bolivia** es el tercer productor mundial, detrás de

Colombia y Perú, con una superficie cultivada que ronda las 30.000 hectáreas.

"Posteriormente se ampliará unos 40.000 litros de venta por día con un uso de 4.000 libras de hoja de coca al mes. El objetivo de aquí a unos años es cubrir toda la región **boliviana** y comercializarla a países vecinos",³⁸

La fábrica está situada en la ciudad altiplánica de El Alto, vecina a **La Paz**, donde también se producen artesanalmente diversos jarabes y ungüentos medicinales de coca.

La Coca Brynco rescata el sabor de un té de esa hoja y que según sus creadores puede llegar a tener los efectos medicinales que se le atribuyen a la coca.

3.2.2. LA COCA “COLLA”

Por otro lado podemos ver que en Bolivia se comercializa también otra bebida de este tipo llamada Coca-Colla y en Colombia salió en el 2007 al mercado una gaseosa llamada Coca-Sek, que era promovida por una empresa indígena del país, aunque se desconoce si fue discontinuada. En Colombia el refresco estuvo sujeto a persecución de las autoridades que lo consideraban ilegal.

Una empresa privada ligada a cultivadores de la hoja de coca comenzó este

³⁸ Entrevista a **Johnny Vargas**. Gerente General. Bebidas BRYNCO. 2011.

jueves en Bolivia a distribuir la bebida “**Coca Colla**”, fabricada a base de la milenaria planta. La iniciativa privada cuenta con el apoyo del gobierno del presidente Evo Morales, quien forjó su liderazgo como dirigente de los cultivadores de coca en la zona del Chapare, en el centro del país.

—Esta es una iniciativa privada que se está trabajando para ser una alternativa de producción en Bolivia, es una iniciativa muy saludable, porque tiene que ver con la industrialización y comercialización de la hoja de coca”.³⁹

La –Coca Colla|| es distribuida como –energizante|| en botellas de plástico de medio litro, a un precio de 10 bolivianos (1,4 dólares) por unidad.

Bolivia cuenta -según datos de las Naciones Unidas- con más de 30.500 hectáreas de coca, mientras una ley local establece que sólo son consideradas legales unas 12.000 para usos tradicionales, como masticación, infusión y rituales religiosos andinos.

El gobierno de Morales anunció varias veces su intención de desarrollar políticas de industrialización de la coca excedente, para evitar su uso en la fabricación de cocaína, aunque los planes van lentos.

Morales dijo que su gobierno emprendió una campaña internacional en busca de despenalizar los usos tradicionales de la coca y que Colombia y Macedonia eran los únicos miembros de la ONU que se oponían a la propuesta.

³⁹ **Víctor Hugo Vásquez**. Bolivia. Ministro de Desarrollo Rural, enero 2011

Egipto retiró su objeción en enero de 2010 y el viernes el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos informó a Morales que su país hacía lo mismo.

El gobernante aclaró que el pedido de su país a la ONU no es por la —despenalización de la coca sino que se respete el uso tradicional de la hoja de coca||.

En la ONU basta que un solo país objete para que el caso pase a una segunda instancia que es una conferencia internacional.

En Bolivia la hoja de coca en su estado natural, se le atribuyen propiedades terapéuticas y alimenticias. Desde el tiempo de los incas los indígenas bolivianos mastican sus hojas secas para combatir el cansancio, los efectos de la altura y para neutralizar el hambre.

Bolivia es tercer productor de coca después de Colombia y Perú. La coca es la materia prima de la cocaína.

El nombre de Coca Colla fue propuesto por los campesinos en alusión a los habitantes que viven en la parte andina del país y que reciben el apelativo de 'collas' en contraste con los que viven en tierras bajas, conocidos como 'cambas'.

Dijo que el proyecto estaría en marcha en unos cuatro meses e informó que se analiza si será un emprendimiento estatal o en sociedad con los cultivadores de coca. Según la fuente, la bebida sería también una cola negra y vendría con una etiqueta roja parecida al afamado envase de la Coca Cola.

Víctor Hugo Vásquez, Ministro de Desarrollo Rural, recibió la propuesta de la Coca Colla que, a su juicio, "le interesa al Estado en el marco de su política de industrialización de la coca".

Recordó que existen otras iniciativas privadas para producir infusiones, harina para la fabricación de pasteles, pasta dental y licor de coca, entre otros.

El proyecto de la Coca Colla interesa mucho al gobierno, que quiere aumentar el número de hectáreas de hoja de coca.

A finales de 2009, el presidente Morales -quien es presidente de los sindicatos cocaleros de la central región de Chapare- informó que impulsará en la próxima legislatura una modificación a la ley para que pueda aumentarse a 20.000 el número de hectáreas legales de coca que se puede cultivar.

Actualmente la ley boliviana considera legales hasta 12.000 hectáreas - que se cultivan en la región andina de los Yungas- para usos tradicionales, como la infusión, masticación y rituales aymara-religiosos.

En la nueva Constitución, redactada por el oficialista Movimiento Al Socialismo (MAS), la coca está consignada como "patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social. En su estado natural no es estupefaciente".⁴⁰

Según un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, hasta 2008 existían 30.500 hectáreas de sembradíos (es decir 18.500 ilegales) y el potencial de producción de cocaína aumentó durante el último año en un 9%, ubicándose en 113 toneladas.

⁴⁰ **BOLIVIA.** Constitución Política del Estado. Agosto 2009.

3.2.3. ABONO ORGANICO

El gobierno boliviano estudia instalar una fábrica de abono con base en la coca para darles utilidad a casi 800 toneladas de esa planta arrebatadas a los narcotraficantes y que no pueden ser destruidas.⁴¹

Achacollo reconoció que se trata de un proyecto que no tiene financiamiento asegurado y forma parte de varias iniciativas que impulsa el presidente Evo Morales para industrializar la coca para fines lícitos como parte de la lucha contra el narcotráfico.

La coca decomisada abarrotaba inmensos depósitos mientras el gobierno boliviano no sabe qué hacer con ella porque la nueva Constitución la define como "patrimonio cultural" y por tanto no puede ser destruida. En el pasado esa coca decomisada era quemada ante los medios de comunicación en enormes fogatas.

En dos años y cuatro meses las autoridades decomisaron 771 toneladas de coca.⁴²

Antes de la entrada en vigor de la carta constitucional en febrero de 2009, Digcoin ordenó la quema de 400.000 toneladas. Pero ya no se puede incinerarla, dijo Cutipa. En Bolivia hay 30.500 hectáreas de la planta de las que 20.000 están reconocidas y son destinadas a usos tradicionales desde el masticado, infusiones y en rituales.

En su estado natural no es narcótico y los indígenas la mastican para despejar el cansancio. Su comercio está limitado y a diario las autoridades decomisan el

⁴¹ **Nemesia Achacollo.** Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, 2009

⁴² **Luis Cutipa.** Datos proporcionados por el director de Comercialización e Industrialización de la Coca

producto que supuestamente es desviado a la cocaína. Por el tiempo de almacenamiento la coca decomisada no sirve para el masticado y tampoco para su industrialización. La fabricación de compost es la alternativa.

El gobierno busca financiamiento para tres plantas industrializadoras para la elaboración de infusiones, fricciones y otros. Una de ellas ya fue concluida aunque no entró en funciones en el Chapare, la región cocalera del centro de Bolivia donde el mandatario hizo carrera sindical como líder de los cultivadores del arbusto. Industrias artesanales ofrecen variedad de productos con base en la hoja verde desde pan, harina, pasteles hasta yogurt pero la producción y el consumo son todavía pequeños.⁴³

3.3. PROCEDIMIENTO DE INDUSTRIALIZACION

3.3.1. COCA COLLA

—Extracto de coca, agua carbonatada, azúcar, cafeína, saborizantes naturales, colorantes autorizados y conservantes|| son los ingredientes de la bebida, según la etiqueta, cuyos colores rojo y blanco evocan a la famosa Coca Cola de EE. UU.

La bebida tiene un color marrón casi similar a la gaseosa de guaraná y su sabor parece una mezcla de esa fruta, coca y manzana.

La bebida es producida por la privada Organización Social para la Industrialización de la Coca (Ospicoca), entidad que agrupa a unas nueve mil personas y cuyo presidente, Víctor Ledezma, ha aclarado que no pretende competir con la gaseosa estadounidense.

(Digcoin), Luis Cutipa.

⁴³ **Bolivia.** Datos extractados de www.todanoticia.com. 20

3.3.2. LUGARES DONDE SE ELABORAN ESTOS PRODUCTOS

Los turistas son los principales clientes de estas tiendas ubicadas en el centro histórico de La Paz, ya que estos productos les ayudan a preparar su organismo para las largas caminatas y excursiones por el valle sagrado de los incas y las cumbres andinas, aunque también contribuye a las ventas su lado exótico.

Pero, según Gutiérrez, la comercialización de la hoja de coca va más allá de vender productos novedosos, se trata además "de preservar las antiguas culturas andinas y sus formas de vida".

Sin embargo, la tarea de los ecologistas, científicos y expertos defensores de la coca aún no ha concluido, ya que la ONU mantiene a esta planta en su lista de productos nocivos.

3.4. PROYECTOS DE INDUSTRIALIZACION

Proyectos a Diseño Final

Planta Industrializadora de la Hoja de Coca Lauca Ñ –Mate de Coca||.

Planta Industrializadora de la Hoja de Coca Sud Yungas –Mates de Coca||

Planta Industrializadora de la Hoja de Coca Nor Yungas –Mates de Coca

Centro de Investigación y Desarrollo Integral de la Coca. ⁴⁴

Estudio de Pre-Factibilidad

1. Instalación de una Micro Empresa de Extracto de Coca.
2. Diseño del Registro Único de la Industria de la Coca – RUIC

CAPÍTULO CUARTO

MARCO JURÍDICO

En el periodo precolonial solo se conoce por medio del Inca Garcilazo de la Vega, la Ley Agraria la distribución igualitaria de la tierra en Tupus.

4.1. ANTECEDENTES

4.1.1. En la colonia.-

- 15911 Ordenanza del Virrey García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, trata de disminuir la producción y evitar el traslado forzado de los indios a trabajar en los Andes o Yungas, subiendo los impuestos ordenó el pago del 5% sobre cada cesto de coca.
- 1610 Ordenanza del Virrey Don Juan de Mendoza y Luna, impuso el pago del 5% sobre la coca en el sitio de su cultivo al observarse contrabando y evasión de impuestos.
- Ordenanza del Virrey de Buenos Aires, impuesto de 6% por cesto de coca de los Yungas a Chuquiago, en 1783 cambia al 2%.
- 1780 Tupac Katari, impuesto de 1 real por cesto de coca de 25 lb netas, y se crea el Centro de Acopio de coca, bajo el control del Estado.
- 1783 en Chulumani se inicia el cobro del 6%, luego se cambia a 3 reales.
- Existen muchas otras disposiciones pero la mayoría se refieren a impuestos sobre la coca, similares a las citadas, se quiso mencionar las más importantes.

4.1.2. En la República.-

- 18-AGO-1827 Orden Ministerial, continuando los sistemas impositivos, debe cobrarse por aduanas los 3 reales por cesto de coca.
- 18-DIC-1827 Resolución Suprema, los hacendados de los Yungas pueden extraer de La Paz dos cestos de coca sin pagar derechos para sus estancias en el altiplano.
- 03-AGO-1829 Decreto Supremo, por el derecho PATRIOTICO, 4 reales por cesto, por derecho de alcabala 4%, los rescatis pagarán 3 reales por cesto.
- 31-MAR-1830, Min. Hacienda, los indios que negocien coca sin guía, pagarán doblemente en lugar del decomiso.
- 09-OCT-1872, El Presidente Gral. Agustín Morales promulga la ley que libera al indio del pongueaje.
- 11-SEP-1897, El Presidente Severo Fernández Alonso promulga la creación de la Sociedad de Propietarios de los Yungas de Cochabamba.
- 27-NOV-1933, el Presidente Daniel Salamanca declara el ingreso libre de la coca procedente del Perú.
- 1-DIC-1941, El Presidente Enrique Peñaranda establece la –Aduana de la Coca||, para el cobro de impuestos.
- 13-JUN-1953, El Presidente Dr. Víctor Paz Estensoro aumenta los impuestos sobre la coca, 10 bs/tambor de coca, en beneficio de la U.M.S.A.
- 25-SEP-1953, el Presidente Dr. Víctor Paz Estensoro ordena el cobro de 3Bs. Sobre tambor de coca destinado al FF.CC. de La Paz
- Beni.
- 13-DIC-1955, D.S. 4259, Se cancela la existencia de la Sociedad de
- 25-NOV-1981, D.L. 118714, El Presidente Gral. Celso Torrelio villa

establece un control sobre el cultivo de la coca, denominándola –Ley de control de Sustancias Peligrosas||.

- 25-MAR-1983. D.S. 19846, el Presidente Hernán Siles Zuazo crea el –Comité Nacional de Lucha contra el Narcotráfico||.
- 29-AGO-1985, D.S. 21060, Baja el impuesto sobre la coca y permite la libre comercialización de la moneda originada en el narcotráfico.
- 19-JUL-1988, Ley 1008, del Régimen de la coca y sustancias controladas. Ley en la que se penaliza la hoja de coca, se definen zonas de producción lícita e ilícita, establece penas privativas de libertad mayores a 30 años (presidio - días multa) y no admite la libertad condicional, se amplía el plazo para la prescripción.
- 12-AGO-1994. Ley 1585. Constitución Política del Estado. Parte Tercera, Título III, Régimen Agrario y Campesino. Art. 165 - 176.

4.2. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

Existe actualmente en la un proceso en el que se está discutiendo la posible despenalización del consumo de la hoja de coca o ‘acullico’, forma de consumo que se realiza comúnmente en varios pueblos andinos en América del Sur, y cuya tradición viene de tiempos pre-coloniales. El debate ha sido planteado por Bolivia, país con un alto porcentaje de población indígena, en donde el ‘acullico’ o masticado de hoja de coca es una práctica muy común. El mismo presidente de Bolivia, Evo Morales, se pronunció ante las Naciones Unidas afirmando que el hecho de que se hubiera penalizado esta práctica en 1961 era un gran error que la ONU debería corregir. Considera que es aceptable que se penalice la cocaína y su consumo, sustancia que proviene de un proceso industrial basado en la hoja de coca, pero que se debe distinguir entre lo que es la cocaína y hoja de coca

misma. Según el presidente boliviano, lo que se debe buscar es cero cocaína, pero no cero coca.

Para muchos pueblos indígenas de la región andina la planta de coca es un cultivo tradicional, e incluso algunos se refieren a este como un cultivo sagrado. Las plantas son cultivadas para cosechar sus hojas, las cuales al ser masticadas producen un efecto estimulante en el cuerpo humano. Y su consumo, por lo tanto, es bastante frecuente entre los pueblos de la región para largas jornadas de trabajo agrícola, e incluso es concebido como un alimento. Por lo tanto la discusión sobre la penalización de una práctica tradicional y sagrada, además de benéfica para quienes acullican, tiene una sensibilidad fuerte. Por un lado, se tiene el argumento de que se debe penalizar el consumo y el cultivo de la coca, porque es el principal insumo para producir cocaína, y una lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas debe controlar la producción de insumos con los cuales se realizan estas sustancias. Pero, con toda razón, la discusión que se plantea en contra de estos argumentos, es precisamente el consumo tradicional de la hoja de coca, así como de muchos otros productos derivados de esta planta: te y mate de coca, refrescos, bebidas gaseosas y yogures, e incluso con su harina se desarrollan panes y fideos. Igualmente se conocen varios usos medicinales de esta planta. La prohibición del cultivo restringe los demás usos de una planta de larga tradición y de amplio consumo en la región andina, genera impactos negativos a los demás productos, y restringe culturalmente a varios pueblos andinos.

Actualmente, el país con mayor producción de hoja de Coca en el mundo es Colombia con 100.000 Hectáreas, seguido de Perú con 50.000 Has. En tercer lugar, se encuentra Bolivia, con aproximadamente 30.000 Has. Esto muestra que el grueso de la producción de este cultivo se da precisamente en la región andina, en donde se utiliza tanto para la elaboración de cocaína y su exportación ilegal (así como consumo interno) como para el consumo directo de hoja de coca, y,

principalmente, para la elaboración de téis e infusiones estimulantes. El debate debe continuar. Sembrar la coca no es un delito, y la penalización debe estar dirigida exclusivamente al uso de esta para fines ilícitos. Pero la hoja de coca y su consumo directo debe ser despenalizado.

4.3. LAS POLÍTICAS NACIONALES CONTRA EL NARCOTRÁFICO

4.3.1. La Ley del régimen de la coca y sustancias controladas (Ley 1008)

La Ley 1008, es una estructura formal constituyéndose una manutención dentro del derecho penal BOLIVIANO, teniendo como finalidad combatir al delito del narcotráfico resguardando la seguridad de la sociedad boliviana, ya que anteriormente se tiene conocimiento que tuvo leyes antecesoras, como la ley del

10 de Enero de 1962, que se convierte en un antecedente histórico de la misma, pero posteriormente se promulgó el D.L. 11245 del 20 de Diciembre de 1973, constituyéndose en el primer antecedente del capítulo referido al régimen de la coca, sin embargo estos avances ingresan en la crisis, porque exigía su aplicación a los mismo jueces ordinarios saturados y vulnerables en extremo, siendo el nuevo aporte de la Ley 1008, los preceptos importantes como la creación de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) y los fiscales de partido en sustancias controladas par malformación de las diligencias de Policía Judicial y creación de los juzgados de partido de sustancias controladas, judiciales, colegiada y especializada en materia de antidroga.

En el artículo 87 de la Ley 1008 establece que los jueces en materia de sustancia controladas radicados en las capitales de departamento correspondientes al distrito judicial, tienen jurisdicción nacional, por lo tanto la NORMA indudablemente es flagrante, violatoria de la ley de reorganización judicial y más considerable aún de la Constitución Política del Estado, pues, así no se pude

conceder semejantes facultades a los funcionarios policiales encargados de levantar las diligencias de Policía Judicial, que pueden desplazarse hacia cualquier distrito de la República, según más les parezca, convenga para entregar sus actuaciones al tribunal juzgador de sustancias controladas, desnaturalizando

de esta manera los principios que sustenta la jurisprudencia y la doctrina en cuanto hace a la determinación del lugar donde se cometió el delito.

Así utilizado el procedimiento suprime el legítimo derecho a la defensa, por la imposibilidad concurrente en la producción de la testifical de descargo, amen de que restringe severamente las facultades discrecionales de las que se halla investido en este caso de tribunal juzgador.

Aunque somos milenarios cultivadores de coca, en Bolivia no se producía cocaína hasta 1930 y 1960, respectivamente; sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas, en 1948 realiza una reunión para determinar las sustancias toxicológicas porque ya se consumía en Europa y posteriormente en los EE.UU.

En 1953, la ONU aprueba un Protocolo para eliminar en 15 años el consumo de opio y su tráfico. En cumplimiento del inciso e) de la parte segunda del artículo 49 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972, se logró el compromiso de Bolivia y Perú para erradicar los cultivos de coca y prohibir el acullico.

Los antecedentes son la reunión de Shanghai de 1909, los Convenios de 1912 y 1920 y la Segunda Convención Internacional del Opio de 1925. Es importante subrayar estos antecedentes, porque las disposiciones legales existentes van siendo siempre una imposición internacional, primero de la ONU y en los últimos tiempos directamente de los Estados Unidos.

En un debate de SEAMOS⁴⁵, se hizo notar que el DL 4291, del 3 de enero de 1956, tipifica a las drogas como delitos contra la salud del pueblo. Róger Pando, ex-subsecretario de Justicia, establece que:

"La Ley del 10 de enero de 1962 es el primer antecedente histórico de la Ley 1008, pues determina tipos penales, configura el delito de tráfico de estupefacientes y establece penas y medidas de seguridad diferentes de las existentes en el Código Penal. Esta norma tuvo vigencia durante algo mas de 10 años y solo es derogada cuanen 1973, las comisiones constituidas años atrás para la modernización de nuestras leyes empiezan a publicar sus trabajos; uno de estos, da origen al DL 11245 de 20 de diciembre de 1973, constituyen el primer antecedente del capítulo referido al régimen de la coca en la Ley 1008; de acuerdo con la corriente iniciada por la ley 1962, se criminaliza conductas humanas como la siembra de hoja de coca, la tenencia, el suministro, el transporte, el tráfico, la administración y el suministro de estupefacientes y establece además penas severas y limitantes en los Código Penal y su procedimiento, tales come la prohibición en beneficio de libertad provisional, la inadmisibilidad de excepciones, cuestiones previas y prejudiciales; no reconoce fueros especiales y prohíbe el indulto y la rebaja de la pena "

La controvertida Ley 1008 entonces, no es la primera disposición legal, sine la última que existe hasta el momento. Esta Ley ha sido censurada por la mayoría de los dirigentes políticos, incluyendo importantes funcionarios de la Embajada americana, que buscan su reforma para adecuarla a nuestra realidad. Contrasta

⁴⁵ Es el Sistema Educativo Antidroga y de Movilización Social de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, cuyo propósito es concientizar a la población boliviana sobre los efectos nocivos de la

igualmente con la "humanización del derecho penal" y los convenios, pactos y recomendaciones de las organizaciones internacionales.

Las principales objeciones que hemos establecido a la Ley 1008, son:

a) El juzgamiento de estos delitos, no reconoce fueros ni privilegios, con excepción de los casos limitativamente contemplados en la Constitución Política del Estado. Los funcionarios públicos que hubieran cometido estos delitos, serán procesados y juzgados como reos comunes.

b) Estos procesos se tramitan sin instrucción, sobre la base de las diligencias de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, (FELCN) que se reducen generalmente a la declaración forzada del imputado, una muestra de droga y algunas fotos. Así, se vulnera el derecho fundamental a la dignidad de la persona

y se obliga a "declararse culpable", mediante procedimientos probatorios ilícitos

c) La acción penal y la pena, prescriben en el plazo de veinte años

d) Los plazos procesales son fatales e improrrogables, su incumplimiento o inobservancia hacen pasibles a sus autores a enjuiciamiento, presumiéndose en estos casos la comisión del delito de encubrimiento.

e) Esta Ley dispone la investigación del origen de las fortunas de personas naturales o jurídicas y funcionarios públicos, contra quienes hayan pruebas de haber intervenido en estos delitos o blanqueo de dinero.

f) Los procesados por la 1008, prácticamente están prohibidos de enfermarse, pues para internarse en un centro asistencial (en las Cárceles no existen) tienen que cumplir una infinidad de requisitos y exámenes previos. Tampoco existen los guardias suficientes para controlar al enfermo que llegara a hospitalizarse. La Ley 1008 ha cobrado varias vidas por enfermedad y la falta de atención médica oportuna.

g) Al amparo de la lucha contra el narcotráfico, nombran "superfiscales" que no dependen del Ministerio Público, sino de la DEA y están a su servicio, menospreciando así la obligación legal de "promover la acción de la justicia", los derechos humanos y la legalidad.

h) Lo más grave es que la Ley 1008 vulnera el derecho fundamental a la defensa, la presunción de inocencia y las principales garantías procesales. Pese a las innovaciones legales⁴⁶, en estos casos estamos lejos del debido proceso, previsto en la Constitución Política del Estado, el Código de Procedimiento Penal y la legislación comparada.

La severidad de esta Ley siempre ha sido una constante en todas las disposiciones contra el narcotráfico. Por ello, ha ido considerada como una ley draconiana, totalmente contraria a los valores justicia y libertad. Como en tiempos de la Santa Inquisición, presume la culpabilidad y en su nombre se ha vulnerado nuestro ordenamiento jurídico-constitucional, los derechos humanos, y la soberanía nacional.

⁴⁶ La ley 1008 del 19 de julio de 1988, sin embargo, fue derogada parcialmente por la ley 1685 del 2 de febrero de 1996, (Ley de Fianza Juratoria contra la Retardación de Justicia Penal), que establece entre otras cosas la autonomía de los jueces antinarcóticos, reconoce la competencia del tribunal del lugar del hecho, la libertad provisional, elimina las consultas, etc.

Pero, ¿la temible Ley 1008 ha erradicado, disminuido o por lo menos controlado el narcotráfico en Bolivia?. En ninguna parte del mundo las leyes duras han resuelto los problemas sociales y económicos.

Aunque es verdad que establece que "el cultivo de la coca es una actividad agrícola-cultural, orientada tradicionalmente en forma lícita hacia el consumo, uso en la medicina y rituales de los pueblos andinos", también criminaliza a la hoja coca y establece la substitución de la producción excedentaria y los lugares para los cultivos legales.

Pero, la 1008 es una Ley fundamentalmente orientada a la regresión e interdicción no sólo de la hoja de coca, sino también de los campesinos productores que han pasado de simples sospechosos, a la condición de encubridores del narcotráfico.

La Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, autoriza en el art. 135 que "las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional, a petición del Consejo Nacional, pondrán a disposición de éste, las unidades, equipo y personal especializado de sus dependencias para la lucha contra el uso indebido y tráfico de drogas".⁴⁷

Y si hasta el momento sólo existe una participación pequeña de las tres Armas, el ingreso masivo depende, más que del "Capitán General de las Fuerzas Armadas"⁴⁸, de la presión norteamericana y será la Casa Blanca la que decida en última instancia.

⁴⁷ **Bolivia.** Ley 1008. Art. 135.

⁴⁸ El art. 210, parágrafo I la Constitución Política del Estado establece que "Las Fuerzas Armadas dependen del Presidente de la República y reciben sus ordenes en lo administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional, y en lo técnico del Comandante en Jefe".

La Ley 1008 también contrasta abismalmente con las nuevas corrientes del moderno derecho penal que se caracteriza por la exclusiva tutela de bienes jurídicos, fragmentariedad, subsidiaridad y utilidad.

El poder para definir qué cosa es delito y qué no, quién debe ser reprimido y quién no, está desigualmente distribuido, así como las posibilidades de que se le adjudique el estatus de criminal. Los productores de coca, por ejemplo que han "ascendido" a encubridores de los narcotraficantes

La Ley 1008 es una ley excesivamente selectiva, ya que sanciona drásticamente a los sujetos más débiles de la sociedad. Los "pisa-cocas" por lo general, terminan convirtiéndose en "chivos expiatorios" del castigo estatal. Para nadie es secreto que las cárceles bolivianas están llenas de los que pertenecen a la última categoría de los estratos delictivos, mientras que a las grandes organizaciones criminales, con honrosas excepciones, nunca les alcanza el sistema penal.

La justicia favorece más a los ricos que a los pobres. Los ejemplos abundan desde la entrega y fuga espectacular de Pablo Escobar en Colombia, los narcoarrepentidos bolivianos, etc.

Estamos frente a un sistema penal que opera desigualmente, en contra de ciertas personas más que en contra de determinados actos. Lo más grave es que existe una verdadera desproporcionalidad e irracionalidad en las penas. Para el que sembrare, cosechare, cultivare o colectare, (art. 46) la pena es de uno a dos años

de presidio; la fabricación (art. 47) de cinco a quince; el tráfico (art. 48) de diez a veinticinco; la administración (art. 50) de diez a quince años; el suministro (Art. 51) de ocho a doce y con agravantes, de quince a veinte y si llega a la muerte (art. 52) de veinte a treinta años, además de los días multas, etc.

La pena máxima que prevé la Constitución Política del Estado, (art. 17) es de 30 años de presidio para los delitos de Asesinato, Parricidio y Traición a la Patria. Si bien el narcotráfico ha sido calificado delito de "lesa humanidad", ésta es una valoración política que en ningún momento puede estar por encima de los límites del marco penal y constitucional.

La excesiva penalización (es como si queriendo embriagarse más rápido, se aumente agua al Whisky) no sólo que desnaturaliza las finalidades de la sanción como es la prevención general, especial y la rehabilitación, sin que, dada la ausencia casi total de un sistema penitenciario mínimo, las cárceles bolivianas terminan convirtiéndose en escuelas de perfeccionamiento del delito.

En las cárceles se multiplican las penas: a los detenidos no sólo se lo priva de la libertad, sino también de educación, salud, recreación, terapia ocupacional, etc. Los centros penitenciarios son unos verdaderos antros donde no se conoce la dignidad de las personas (amén que un 80 por ciento, no tienen sentencia condenatoria) y se vulneran los derechos humanos.

Lo anterior contrasta con el principio de culpabilidad, esto es. "la culpabilidad y no el resultado es el límite de la pena", (art. 13 del Código Penal). Además que una conducta sólo puede prohibirse con una sanción cuando resulta del todo incompatible con los presupuestos de una vida en común pacífica, libre y materialmente asegurada.

La fragmentariedad significa que el sistema penal no hade sancionar todas las conductas lesivas, sino sólo las modalidades de ataques más peligrosos, de modo que las de menor entidad quedan al margen de su tutela.

La ley 1008, por el contrario, es una norma irracional y perversa en su aplicación, con la agravante que sólo ataca y se hace sentir con las personas económicamente más débiles.

La subsidiaridad toma en cuenta que el derecho penal deja de ser necesario para proteger cuando esto puede lograrse por otros medios, que serán preferibles en cuanto sean menos lesivos para los derechos individuales.

El derecho penal debe intervenir como ultima ratio o instancia de control formal y no la primera como en los delitos antidrogas. La 1008 contrasta con los postulados del Derecho Penal Mínimo que buscan reducir la intervención punitiva, limitándola sólo para las graves infracciones contra los bienes jurídicos fundamentales.

Para enmendarla nada mejor que, tomar en cuenta, las recomendaciones del informe de Zaffaroni, citado por la Comisión Andina de Juristas:

- Propugnar el control constitucional de la legislación penal y plantear la inconstitucionalidad de los tipos en que no aparezca un bien jurídico tutelado, por vía doctrinal y jurisprudencial.⁴⁹
- Eliminar tales tipos por vía legislativa.
- Interpretar todo tipo penal partiendo del entendimiento de que el legislador tutela con ello un bien jurídico y, de este modo, limitar

⁴⁹ **COMISION ANDINA DE JURISTAS**, [LIMA]. Conferencia Internacional. Drogas y narcotráfico: propuestas desde la región andina. Lima, 14 al 17 de julio de 1993 -- Lima: CAJ, 1993. 45 p. / DROGAS Y NARCOTRAFICO [REGION ANDINA]/ CONVENCION DE VIENA: ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS / CRIMINOLOGIA

su alcance prohibitivo a esta tutela, salve el case en que el bien jurídico directamente no exista.

- Rechazar doctrinaria, jurisprudencial y legislativamente, la pretensión de que meras pautas morales o la sola autoridad del Estado puedan erigirse en bienes jurídicos que den lugar a la represión institucional.
- Rechazar toda posibilidad de presunción juris et de jure o de ficción jurídica de afectación de bienes jurídicos.
- Rechazar las tipificaciones en que la afectación al bien jurídico se plantea por vía de un peligro remoto o en que el juzgamiento del mismo dependa de una valoración sumamente subjetiva o arbitraria.
- Limitar y en cada case analizar cuidadosamente las presunciones juris tantum de afectación de bienes jurídicos por peligro.⁵⁰

Estos son algunos de los aspectos centrales de la Ley 1008; pero, es bueno insistir que el narcotráfico no es un problema de leyes, sine eminentemente socioeconómico y mientras no cambiemos los indicadores de "extrema indigencia" de la mayoría del pueblo boliviano, el mejor negocio del mundo tiene abonado el terreno para largo tiempo.

⁵⁰ **COMISION ANDINA DE JURISTAS**, [LIMA]. Conferencia Internacional. Drogas y narcotráfico: propuestas desde la región andina. Lima, 14 al 17 de julio de 1993 -- Lima: CAJ, 1993. 45 p. / DROGAS Y NARCOTRAFICO [REGION ANDINA]/ CONVENCION DE VIENA: ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS / CRIMINOLOGIA

La Ley 1008 no ha resuelto en lo más mínimo el fenómeno socioeconómico del narcotráfico.

4.4. ERRADICACIÓN FORZOSA Y DESARROLLO ALTERNATIVO

La erradicación voluntaria y forzosa de los cultivos de coca se encuentra establecida en la Ley 1008; el art. 8 delimita la producción nacional: a) zona de producción tradicional; b) zona de producción excedentaria en transición; y, c) zona de producción ilícita.

La producción tradicional, prevista en el art. 9, "es aquella donde historia, social y agroecológicamente se ha cultivado coca" para usos tradicionales y rituales, como el acullica y masticación. La Ley establece que "esta zona comprenderá las áreas de producción minifundiar actual de coca de los subtrópicos de las provincias Norte y Sud Yungas, Murillo, Muñecas, Franz Tamayo e Inquisivi del Departamento de La Paz y Los Yungas de Vandíola, que comprende parte de las provincias de Tiraque y Carrasco del Departamento de Cochabamba".

El art. 29 establece que la cantidad de coca para cubrir el consumo tradicional, médico y ritual, no podrá exceder la producción equivalente a un área de 12.000 hectáreas.

El art. 10 establece que "la zona de producción excedentaria en transición es aquella donde el cultivo de coca es resultado de un proceso de colonización espontánea o dirigida, que ha sustentado la expansión de cultivos excedentarios

en el crecimiento de la demanda para usos ilícitos. Esta zona queda sujeta a

planes anuales de reducción, sustitución y desarrollo, mediante la aplicación de

un programa Integral de Desarrollo y Sustitución; iniciando con 5.000 hectáreas anuales de redacción hasta alcanzar la meta de 8.000 hectáreas anuales"⁵¹

Ahora ¿cuántas hectáreas de coca se han erradicado?. En forma voluntaria muy pocas, y la erradicación forzosa ha estado en manos de los diferentes gobiernos y sobre todo depende de la habilidad para negociar con los cocaleros, y la Embajada norteamericana.

La erradicación de los cocaes se ha convertido en los últimos tiempos en el problema número uno de Bolivia, incluso es la llave mediante la "certificación" para una serie de programas y ayudas económicas. Y, si para lograr la polémica meta hay que echar a los productores cocaleros a la calle y privarles de su dieta diaria, importa poco.

En la actualidad, hay una cantidad de personas e instituciones (UMOPAR, DIRECO, Policía Ecológica) en la erradicación de cocaes y en el desarrollo alterativo. Sin embargo, hasta el momento mas han sido las frustraciones que los beneficios.

Marconi establece que "el promedio anual de reducción voluntaria para el periodo 1987-1993 alcanza a 3.558 Has. Durante los tres primeros años 1987-1989, se reduce a un promedio de 1. 753 Has./año. Luego, entre 1990 y 1992, se registra un promedio de 5. 797 Has./año. En 1990 se alcanza una reducción superior a las 7.500 Has., fenómeno atribuible a la caída de 60.7% en los precios de la hoja de coca (\$us. 23.9/ carga en 1990 respecto \$us. 60.85 promedio para 1989 y 1988). En 1993, el número de hectáreas erradicadas disminuye debido principalmente al

⁵¹ Bolivia. Ley 1008. pág. 3

incremento en los precios de la coca: de \$us. 58.7/carga en 1993 respecto \$us. 43.5 registrado en los dos años anteriores".⁵²

El "Libro Verde" afirma que "desde 1997, hasta el mes de septiembre de 2004, la erradicación bruta en el Chapare fue de 26.975 hectáreas. La erradicación compensada fue de 25.652 hectáreas, lo que representó un pago a los productores de coca del Tesoro de Bolivia equivalente a Bs. 49.489.592. Agrega que para compensar una erradicación anual entre 5.000 a 8.000 hectáreas de coca establecida por la Ley 1008, el gobierno de Bolivia requiere entre Bs. 46.000.000 y Bs. 75.000.000"

En todo caso, las 5.000 y 8.000 hectáreas anuales de reducción, establecidas en el art. 10 de la Ley 1008, se han convertido en uno de los grandes problemas, especialmente para los EE.UU. y la comunidad internacional.

La erradicación forzosa ahora se hace a cambio de \$US. 2.500 por Ha., que se paga con financiamiento externo que recibe el gobierno para la balanza de pagos. Entre 1983 y 1993, el gobierno de los Estados Unidos ha comprometido y desembolsado un total de \$us. 183.5 millones.

Para Marconi, "entre 1986 y 1990, los convenios suscritos anualmente bajo el Programa de Recuperación Económica (PRE) condicionaban la ayuda a la aplicación de programas de ajuste estructural. A partir de 1991, estos convenios condicionan el monto de la ayuda principalmente a los resultados en materia de erradicación de cultivos de coca... El 25 de julio de 1993 se suscribió el Convenio 511-0605, por el cual el gobierno de Bolivia recibiría en apoyo a su balanza de pagos una donación del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica de

⁵² Marconi, R.: *El Drama del Chapare*, CEDLA, La Paz, 1994. pág. 11

hasta \$US. 40 millones. Según la Enmienda No. 2 de este Convenio, se contemplan tres desembolsos, de los cuales ya se ejecutaron dos por \$us 20 millones, restando un desembolso más de \$us. 20 millones, cuya efectivización se condiciona al cumplimiento de Las metas de erradicación de 5.500 Has. de cultivos de coca y la destrucción de 15.000 mts² de almácigos en el periodo de Enero 93 a Septiembre 94 ".⁵³

La erradicación no es nada fácil, menos un proceso que se materializará de la noche a la mañana. A esta conclusión han llegado los distintos gobiernos después de más de 8 años de vigencia de la Ley 1008 y hacer estudios y experimentos en el campo del desarrollo alternativo.

La solución podría venir muy rápidamente eliminando las plantaciones de coca. Pero, esta forma de resolver el problema, -advierte Jest Kushner López- "sería fatal para el país tanto económica como socialmente. En lo económico nos restaría aproximadamente \$us. 500 millones que, aunque ilegales, retoman al país y se incorporan a nuestra economía manteniendo la frágil estabilidad que se inició en 1985 con el Decreto 21060. En lo social, quedarían relocalizadas más de cien mil familias, cuyo único sustento es la producción de coca. La gran solución es entonces generar otros \$us. 500 millones legales provenientes de la producción y comercialización de productos alternativos con alto valor agregado y capaces de competir en el mercado nacional e internacional".

Para ello, sostiene el autor, "se requiere de inversiones que pasan de los \$US.

1.000 millones que no los tenemos; de una moderna y pragmática tecnología con la que no contamos; de una gran experiencia e infraestructura exportadora que no

⁵³ **Marconi, R.:** *El Drama del Chapare*, CEDLA, La Paz, 1994. pág. 18-19

conocemos y, finalmente, de un mercado estable en el mundo, al que nunca hemos llegado".⁵⁴

El problema radica fundamentalmente en que no existe una producción tan rentable económicamente que convenza al campesino a cambiar de rubro y hábitat. No existe ningún producto agrícola que a los tres años rinda al máximo y que las cosechas se hagan cada tres y hasta cuatro veces al año.

Tal vez habría que insistir en el verdadero desarrollo alternativo que significa darle oportunidades reales al campesinado de cambiar su economía tradicional por nuevos rubros agrícolas. Claro que no es cuestión de cambiar una hectárea de coca por una de caña o cualquier otro producto, sino de implementar políticas efectivas que le permitan al campesino vivir dignamente.

La nueva concepción significa que la familia campesina tenga la oportunidad de cambiar sus cultivos tradicionales y que su nueva producción agrícola sea igual o mas rentable que la anterior. Además de la construcción de caminos, postas sanitarias, hospitales, escuelas, agua potable, energía eléctrica.

Todo este proceso comprende esencialmente entregarle una determinada extensión de tierra y su título ejecutorial que le permita ser sujeto de créditos y tener asistencia técnica.

Lo que falta son los recursos económicos suficientes (calculados en \$US. 500 millones) que permitan hacer frente a los desafíos de los cocaleros. La participación y la voluntad de cambio de los campesinos son decisivas. La comunidad internacional tiene que poner su cuota parte con la aclaración de que no es ayuda sino inversión social a largo plazo.

⁵⁴ **Revista** ProCampo No. 57.

Los países industrializados deberían tomar conciencia de la necesidad de aportar con grandes inversiones que permitan revertir la economía tradicional e informal. Pero, no sólo tienen que pasar de la coerción a la colaboración efectiva, sino que además tienen que renunciar a los beneficios económicos que les reporta este negocio.

La parte del león se la llevan los Bancos, con el famoso lavado de dólares, se benefician las industrias del armamento, y se benefician también las fábricas de precursores químicos.

El eventual éxito de la erradicación de la coca, depende de que los campesinos tomen conciencia sobre la necesidad de cambiar su tradicional producción por otros productos agrícolas y la comunidad internacional ayude económicamente en este proceso de cambio.

4.4.1. CONVENCIÓN ÚNICA DE LA ONU SOBRE ESTUPEFACIENTES DE 1961

Bolivia propuso en 2009 una enmienda para eliminar la obligación de abolir esa práctica denominada "acullicu", prevista en la Convención Única de la ONU sobre Estupefacientes de 1961, mediante la eliminación de dos provisiones en el artículo 49 del documento.

Bolivia baraja solicitar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) un estudio sobre la coca que ayude al país en su proceso para lograr la despenalización de la ancestral costumbre de masticar las hojas de coca, indicaron hoy en Viena fuentes del Gobierno boliviano.

La Convención considera a la hoja de coca un estupefaciente y estableció que su masticado quedara prohibido dentro de los veinticinco años siguientes a la entrada en vigor de ese tratado.

Un total de 18 países notificaron el pasado enero al Consejo Económico y Social de la ONU (Ecosoc) que no aceptaban la enmienda, entre ellos EE.UU., Rusia, Japón, Reino Unido, Italia, Francia y Alemania, además de México, el único país latinoamericano en oponerse a la iniciativa de La Paz.

"La legalización del 'acullicu' es irrenunciable, es un mandato del pueblo boliviano porque lo reconoce la nueva Constitución del Estado. Por tanto, no se descarta solicitar a la OMS un estudio científico para demostrar si la hoja de coca es nociva o no"⁵⁵

"En Bolivia respetamos los convenios internacionales (sobre drogas). Bolivia es un país activo en la Oficina de Naciones Unidas contra las drogas y el Delito (ONUDD), pero también tenemos esta situación cultural", "La hoja de coca en su estado natural no es droga, no es cocaína, y los que tenemos esta costumbre de acullicar no somos unos drogodependientes".⁵⁶

4.5. LEGISLACION COMPARADA

4.5.1. ESPAÑA

El delito de tráfico de drogas que causan grave daño a la salud, entre ellas la

⁵⁵ Cáceres, Felipe, viceministro boliviano de Defensa Social. Agencia de Noticias EFE. Enero 2011

⁵⁶ Cáceres, Felipe, viceministro boliviano de Defensa Social. Agencia de Noticias EFE. Enero 2011

cocaína, se castiga en el artículo 368 CP con pena de prisión de duración comprendida entre tres y nueve años y, además, con pena de multa, cuyo importe dependerá del valor de la droga objeto del delito: una vez calculado, se impondrá una multa de cuantía comprendida entre esa cifra y el triple de la misma. El artículo

377 CP establece que a estos efectos ese valor de la droga "será el precio final del producto o, en su caso, la recompensa o ganancia obtenida por el reo, o que hubiera podido obtener".

En la práctica judicial son tenidos en cuenta, como medio probatorio fundamental, los informes que elabora periódicamente la Oficina Central Nacional de Estupefacientes (OCNE), dependiente del Ministerio del Interior, relativos al precio medio de las drogas en el mercado ilícito. Refiriéndose al primer semestre de 2001, el precio estimado por la OCNE para la cocaína adquirida por kilogramos es de

5.678.193 pesetas, con una pureza media del 74%.

A las penas de prisión y multa que se impongan en cada caso, ha de añadirse otra pena cuando el delito haya sido cometido por empresario, intermediario en el sector financiero, facultativo, funcionario público, trabajador social, docente o educador, en el ejercicio de sus respectivos cargos o profesiones. En estos casos, el artículo 372 CP, ordena imponer, además de las penas correspondientes ordinariamente al delito, la de "inhabilitación especial para empleo o cargo público, profesión u oficio, industria o comercio, de tres a diez años". A los efectos de este precepto, se consideran facultativos a los médicos, psicólogos, personas en posesión de título sanitario, veterinarios, farmacéuticos y sus dependientes.

Como supuesto todavía más grave, se impondrá, junto con la pena de prisión y la de multa, la pena de inhabilitación absoluta de diez a veinte años cuando el delito fuere realizado por una autoridad, o un agente de la autoridad, en el ejercicio de su cargo.

La condena por delito de tráfico de drogas conllevará, a tenor de lo dispuesto en el artículo 374 CP, además de las penas señaladas, el comiso de las sustancias ilícitas, que serán posteriormente destruidas con arreglo al procedimiento reglamentariamente establecido. También serán objeto de decomiso los equipos y materiales utilizados para la elaboración de la droga y, en general, los vehículos, buques, aeronaves y otros posibles bienes y efectos de cualquier naturaleza que hayan servido de instrumento para la comisión del delito. Por último, serán igualmente decomisados todos los bienes provenientes del tráfico y las ganancias obtenidas con ellos, cualesquiera que sean las transformaciones que hayan podido experimentar.

Se exceptúan del comiso los bienes e instrumentos de lícita posesión que pertenezcan a un tercero de buena fe no responsable del delito, por ejemplo, el titular del vehículo que lo cede o alquila al autor del Tráfico sin conocer que va a ser utilizado para la comisión del mismo.

Dispone también el Código Penal la posibilidad de que los bienes, efectos e instrumentos objeto del comiso puedan ser aprehendidos y puestos en depósito desde el primer momento del proceso penal por la autoridad judicial, con el fin de garantizar la efectividad del comiso. Incluso puede acordar el juez que durante la tramitación del procedimiento esos bienes puedan ser utilizados provisionalmente por la policía, con las debidas garantías para su conservación. Una vez sea definitivo el comiso, alcanzada la firmeza de la sentencia condenatoria en que se haya acordado, los bienes quedan adjudicados al Estado.

4.5.2. MÉXICO

En México la idea de legalizar las drogas se registra apenas cuando la sugieren miembros de la élite cultural y académica. En 1985 varias revistas publicaron el "Manifiesto Pacheco", una exigencia por la libertad individual de escoger si se fuma o no cannabis. En 1993 dos de los novelistas latinoamericanos más

prominentes -el colombiano Gabriel García Márquez y el mexicano nacido en Panamá Carlos Fuentes- produjeron un manifiesto firmado por numerosos escritores que denuncia la guerra contra las drogas y su impacto en la región. Ese mismo año Gustavo de Greiff, quien como Procurador General de Colombia hiciera caer a Pablo Escobar, se pronunció públicamente contra la prohibición.⁵⁷

Ambos manifiestos hicieron algo de ruido en México, para pronto se olvidó la esencia. Sin embargo a mediados de los noventa, cuando los traficantes mexicanos comenzaron a suplantar a los colombianos en el transporte de la cocaína, comenzó a surgir de nuevo cuenta el término legalización. Varios académicos notables incluyendo el analista de narcotráfico Jorge Chabat se pronunciaron en favor de la legalización (o cuando menos de la despenalización de su uso). Generación es una popular revista cultural de la Ciudad de México, dedicó un número a la cultura y política de la marihuana en 1996. Su editor Carlos Martínez se sorprendió con las expresiones de concordancia de la Diputada María del Carmen Bolado del Real, del PAN, ante el trabajo de la revista: dos años más tarde, ya como senadora federal, introdujo el primer proyecto de ley sobre legalización.

Luego vinieron las elecciones del 2000 que derrocaron al PRI tras más de 70 años en el poder, y el tema se discutió en forma más abierta que nunca. La revista mexicana Nexos preguntó a todos los partidos su opinión sobre la legalización de las drogas. El candidato priísta Francisco Labastida como era de esperar dijo que no, que la ley y el orden debían imperar. El candidato panista Vicente Fox fue más lejos al declarar que los consumidores menores no eran castigados con la severidad suficiente, y que debía conseguirse que temieran más al Estado.

El tercer candidato fuerte, Cuauhtémoc Cárdenas, no contestó directamente la

⁵⁷ Jorge Medina Viedas, *Elites y democracia en México*, Cal y Arena, 1998.

interrogante de la revista. Pero la presidenta de su partido señaló que la legalización del consumo de drogas es un tema de importancia global que no puede decidirse por un solo país.

En el sureste mexicano el tercer mayor periódico de la nación, el diario ¡Por Esto!, publicó el título editorial "LEGALICEMOS" y lanzó una oleada de discusión pública en la península de Yucatán. Diversos e importantes periodistas, defensores de los derechos humanos, artistas y líderes políticos subieron al estrado.⁵⁸

En diciembre de 2000 Fox juró como presidente y nombró Canciller al controvertido autor y operador político Jorge Castañeda. Esto inquietó a algunos. Castañeda es un crítico de la guerra contra las drogas, y el 6 de septiembre de 1999 escribió para su columna en Newsweek:

¿Qué sentido tiene invertir cientos de millones de dólares en la lucha contra las drogas, hundiendo a los países en la guerra civil, fortaleciendo a la guerrilla y desatando la violencia y la corrupción en sociedades enteras, si los líderes de EE UU pueden desprenderse tan a la ligera de cualquier cuestionamiento sobre uso de drogas entre sus juventudes?

También Patricio Martínez, entonces Gobernador de Chihuahua por el PRI, tras sobrevivir a un atentado de homicidio tal vez ligado al narcotráfico en su estado colindante con EE UU, emitió su propio llamado por la legalización.

En la primavera del 2001 a estas voces se sumaba la de Fox. Buena parte de los miembros de su administración, incluyendo el Secretario de Seguridad Pública_____

⁵⁸ **Jorge Medina Viedas** es director de Notimex. Autor del libro *Elites y democracia en México*, Cal y Arena, 1998.

Alejandro Gertz Manero y el líder de la policía Miguel Ángel de la Torre, ya se registraban como favorecedores, al menos desde su posición personal, de la legalización de las drogas como recurso para detener la violencia y la corrupción causadas por el narcotráfico. Cuando un periodista presionó a Fox para obtener su opinión sobre estos comentarios el presidente respondió con prontitud que México no podía retraerse de la guerra en forma unilateral, pero también que "algún día la humanidad la verá (a la legalización) como la mejor opción".⁵⁹

4.5.3. ARGENTINA

Actualmente, en la Argentina rige la ley 23.737, dictada en 1989, un año después de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, que acentúa el castigo a los consumidores, al entender que son el primer eslabón de una cadena que termina en el narcotraficante.

En Argentina hay unas 440.000 personas que son consumidoras habituales de cocaína y conseguir drogas ilegales es bastante accesible. Así lo afirma el 45,2% de los 56.000 consultados en una encuesta nacional hecha por el gobierno a fines del año pasado.

La norma señala que si alguien es detenido con drogas para su consumo, se inicia una causa penal que se suspende si el imputado hace un tratamiento. "El 80 por ciento de los casos termina prescribiendo porque los tratamientos no se hacen".⁶⁰

Con este cambio, la Argentina modifica su alineación con Estados Unidos, donde

⁵⁹ **Jorge Medina Viedas** es director de Notimex. Autor del libro *Elites y democracia en México*, Cal y Arena, 1998.

⁶⁰ **Fernandez Anibal**, citado por Capiello, Hernán De la Redacción de LA NACION. Octubre, 2007

prima el prohibicionista y se suma a las políticas de algunos países europeos y de nuestros vecinos Brasil y Uruguay, que tiene leyes más flexibles.

La jurisprudencia de la Corte en la Argentina osciló entre castigar y no castigar al consumidor. Durante unos años en los 90 dictó el fallo Bazterrica, que decía que el consumir tiene un problema de salud y no penal, pero luego regresó a la línea dura anterior con el fallo Montalvo, que volvió a penalizar el consumo. Hace un mes la Cámara de Casación de la provincia de Buenos Aires, máximo tribunal penal bonaerense, también se ajustó a la postura más dura.⁶¹

La Argentina, en la ONU, hizo recomendaciones que apuntan a que el consumo es un problema de salud y no penal y que el uso de la fuerza debe estar aplicado al narcotraficante y no al consumidor.

"Es necesario cambiar las convenciones vigentes porque el mundo es otro. El

«paco» está haciendo estragos. Debemos dejar de ser hipócritas: los jóvenes también se enferman por el consumo de alcohol y las pastillas, a las que acceden libremente, y los criminalizamos por la tenencia de un cigarrillo de marihuana", dijo Fernández en un discurso que, en parte, anticipó el diario *Crítica*, de la Argentina.

Una de las ideas que analiza uno de los miembros de la comisión es dar intervención a la justicia civil, en lugar de a los jueces penales, cuando se está frente a un consumidor. Luego de que peritos lo revisen y un juez decida sobre sus facultades para decidir sobre sus bienes se lo someta a un tratamiento ambulatorio o con una internación, controlado por profesionales, designados por el juzgado. "En mi país, desde que se sanciona la ley de drogas (23.737/89) hasta

⁶¹ **Cappiello, Hernán** De la Redacción de LA NACION. Octubre, 2007

el año pasado, no hay una sola condena sobre lavado de dinero y solo dos

causas sobre narcotráfico que llegaran a juicio oral durante el año 2006⁶².

El negocio del narcotráfico es igual a corrupción, es igual a recaudación y en ese aspecto no sólo no se ha avanzado en el mundo, sino que las organizaciones criminales han crecido sin igual y no hemos estado a la altura de las circunstancias.

El cambio atraviesa otros ejes: el fortalecimiento de la cooperación internacional en el control de precursores químicos y en las entregas vigiladas y en el control de los posibles nichos de corrupción, mejorando la inteligencia de las fuerzas de seguridad para que los jueces tengan casos importantes.

⁶² **Fernandez Anibal**, citado por Capiello, Hernán De la Redacción de LA NACION. Octubre, 2007

CAPÍTULO QUINTO

DEMOSTRACIÓN DE LA HIPOTESIS

4.1. CASO PRÁCTICO

Teniendo en cuenta que la Convención sobre Estupefacientes de 1961 estableció un plazo de 25 años para que los países firmantes abolieran el mascado de hojas de coca, materia prima para la fabricación de cocaína.

Es por eso que Bolivia se adhirió a la declaración en 1976, pero logró que en 1988 se aceptara esta práctica.

Se ha realizado una encuesta de 30 personas (muestreo), el lugar fue en el mercado de coca (A.D.E.P.COCA) las cuales han respondido de forma clara y precisa, lo cual nos puede dar una pauta de la necesidad de generar mecanismos para la despenalización de la Coca, los cuales dan los siguientes resultados:

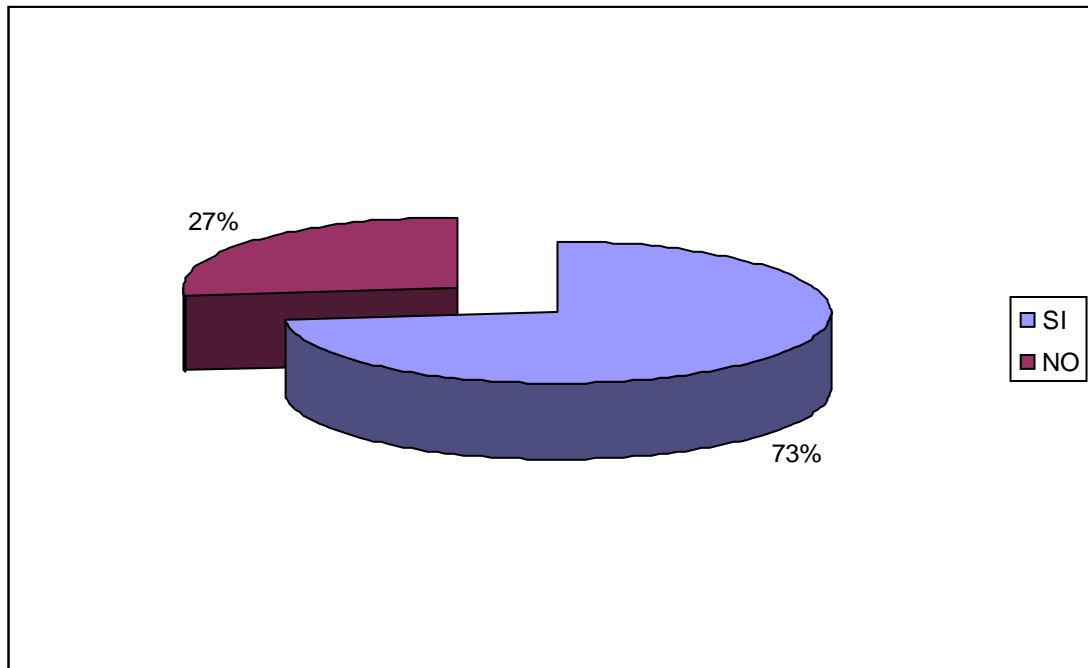
SECCIÓN 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

ESTA DE ACUERDO A LA DESPENALIZACION DE LA COCA?

SI	NO	TOTAL
22	8	30

Podemos ver que de las 30 personas encuestadas, 22 personas respondieron que sí y tan solo 8 respondieron que no, dando un porcentaje positivo del 73% y negativo del 27% como muestra el Gráfico N°1.

GRAFICO N° 1



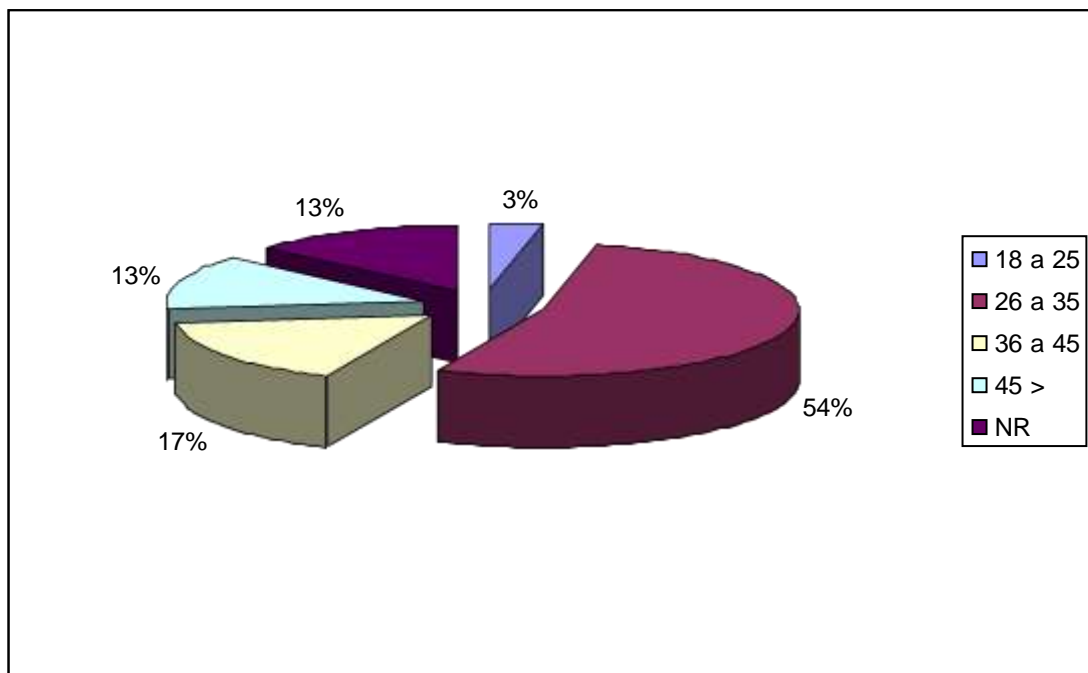
Fuente: elaboración propia

EDAD

EDAD	CANTIDAD
18 a 25	1
26 a 35	16
36 a 45	5
45 >	4
NR	4
TOTAL	30

La edad de las personas encuestadas son las siguientes: de 18 a 25 años fue una persona, de 26 a 35 años respondieron 16 personas; de 35 a 45 años son 5 personas, mayores de 45 años son 4 y finalmente 4 personas no respondieron que edad tienen, como podemos ver en la gráfica 2, las personas de 26 a 35 años son las más interesadas para que la hoja de coca se despenalice con un 54%.

GRAFICO Nº 2



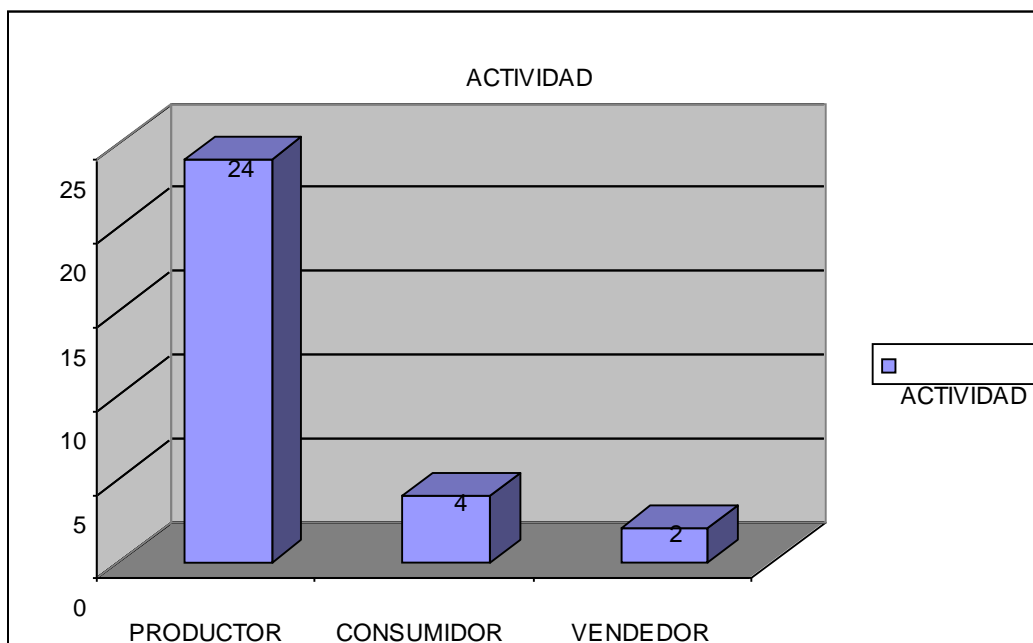
Fuente: elaboración propia

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CANTIDAD
PRODUCTOR	24
CONSUMIDOR	4
VENDEDOR	2
TOTAL	30

Podemos ver que entre las 30 personas encuestadas, 24 son productores, 4 consumidores de coca, y 2 son vendedores, podemos ver que los más interesados en demostrar mecanismos alternativos para la hoja de coca son los productores de coca.

GRAFICO N° 3



Fuente: elaboración propia

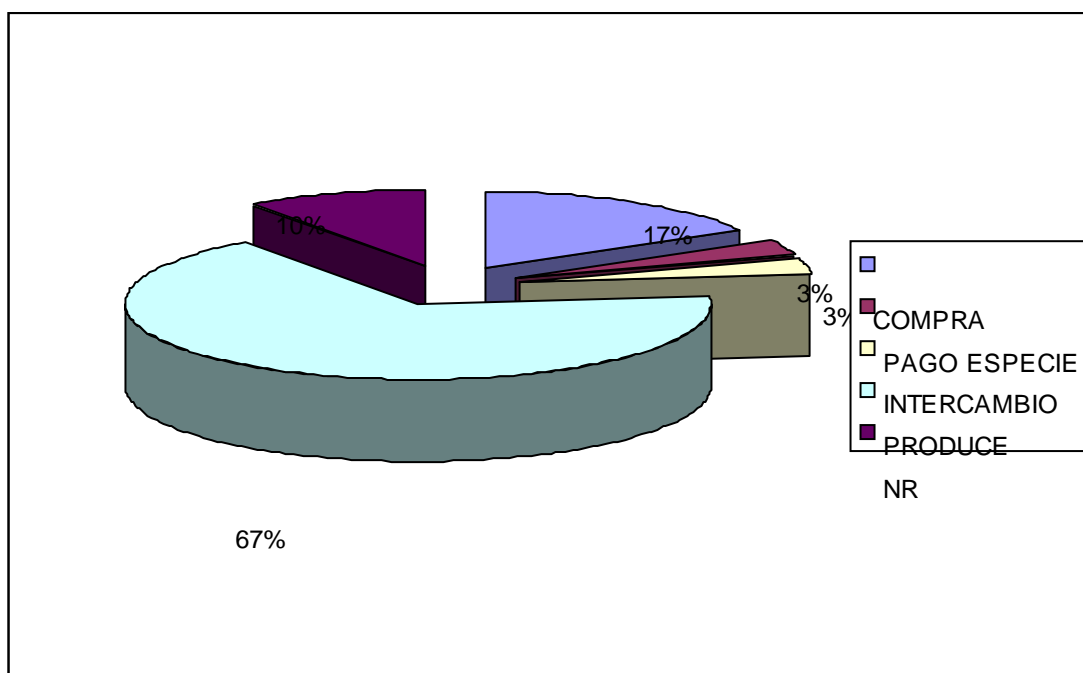
SECCION 5. ADQUISICIÓN DE LA HOJA DE COCA

COMO ADQUIERE	CANTIDAD
Compra	5
Pago en especie	1
Intercambio	1

Donación o regalo	
Produce	20
NR	3
TOTAL	30

En la encuesta de 30 personas podemos advertir la forma de adquirir de la hoja de coca, 5 personas las adquieren comprando, 1 paga en especie, 1 realiza el intercambio, 20 la produce y finalmente 3 personas no respondieron, en la siguiente gráfica podemos ver que la mayor parte de los encuestados la produce en un 67%.

GRAFICO Nº 4



Fuente: elaboración propia

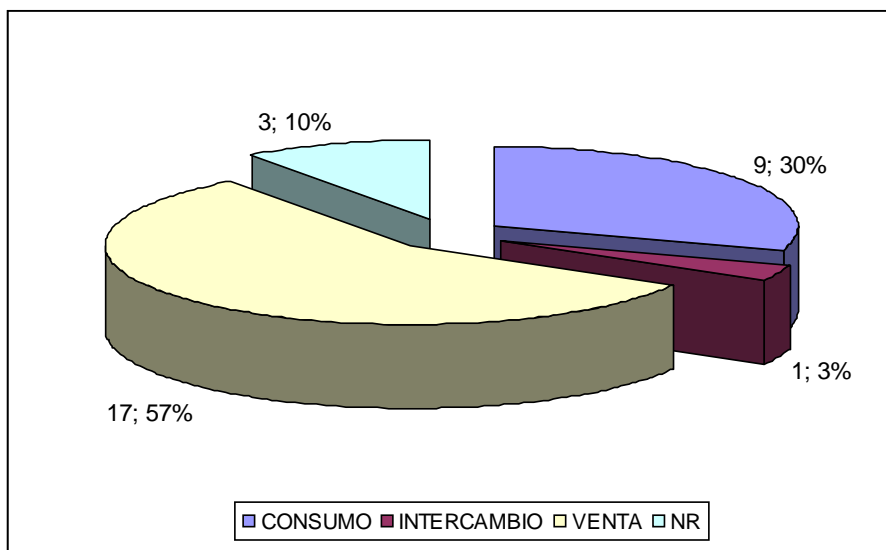
B: DESTINO DE LA HOJA DE COCA

DESTINO	CANTIDAD
CONSUMO PROPIO O DEL HOGAR	9
INTERCAMBIO O TRUEQUE	1
DONACION O REGALO	0
VENTA	17
NR	3
TOTAL	30

La pregunta realizada se basa en el destino que le dan a la hoja de coca,

podemos ver que 9 personas la compran para su consumo propio o del hogar, 1 persona para realizar intercambio, 17 personas la venden y solo 3 personas no respondieron, podemos ver que el destino final es la venta de la hoja de coca.

GRAFICO N° 5



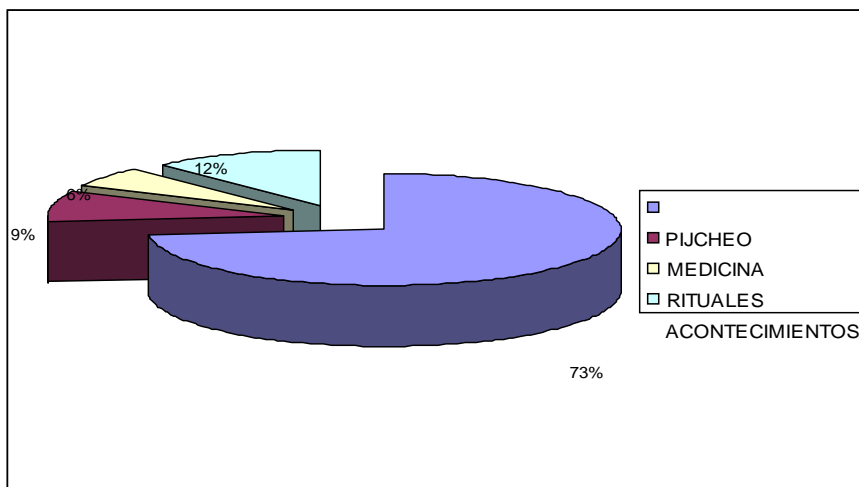
Fuente: elaboración propia

C: CONSUMO DE LA HOJA DE COCA

CONSUMO	CANTIDAD
Pijcheo	25
Medicina (mates, lavajes, etc.)	3
Rituales	2
Acontecimientos sociales	4
TOTAL	34

Podemos ver en el cuadro que 25 personas la consumen para el pijcheo, 3 personas la utilizan para realizar alguna medicina (mate), 2 personas la consumen para realizar rituales y 4 personas la consumen en acontecimientos sociales. Podemos ver que el gráfico 6 que un 73% consume para realizar el pijcheo (o acullico):

GRAFICO Nº 6



Fuente: elaboración propia

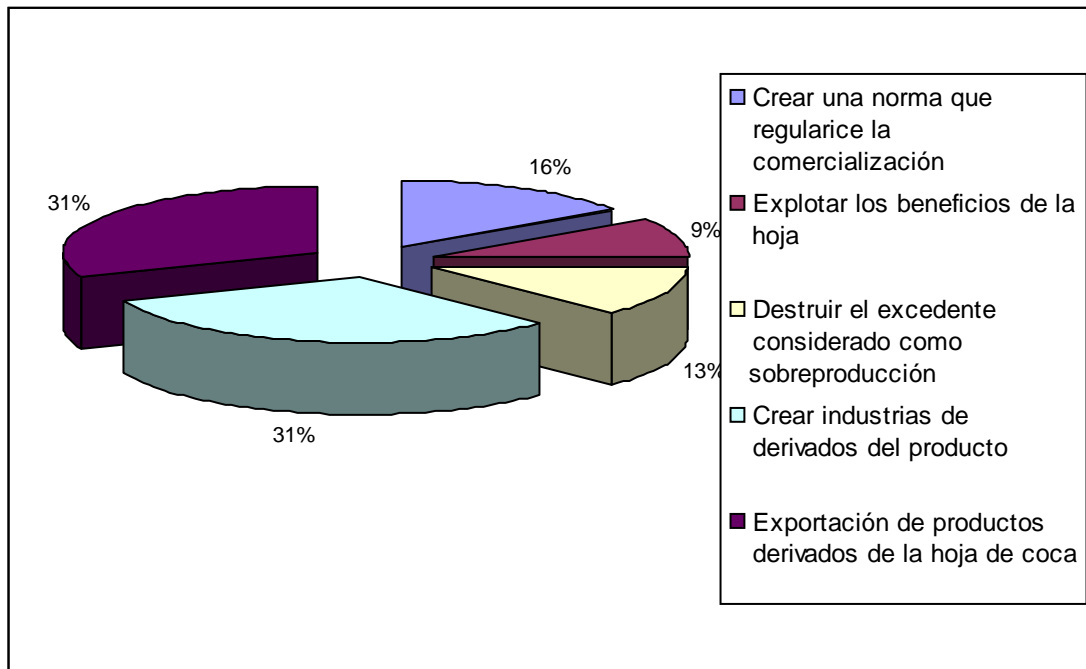
**QUE ALTERNATIVAS CREE UD. QUE NOS PUEDE LLEVAR A
DESPENALIZAR LA HOJA DE COCA**

ALTERNATIVAS	CANTIDAD
Crear una norma que regularice la comercialización	5
Explotar los beneficios de la hoja	3
Destruir el excedente considerado como sobreproducción	4
Crear industrias de derivados del producto	10
Exportación de productos derivados de la hoja de coca	10
TOTAL	32

Entre las alternativas que se han preguntado para el uso de la hoja de coca,

podemos ver que 5 personas creen que es mejor crear una norma que regularice su comercialización, 3 personas piensan que sería bueno explotar los beneficios de la hoja de coca, 4 personas opinan que sería bueno destruir el excedente considerado como sobreproducción, 10 personas consideran que sería bueno crear industrias de derivados del producto, y otras 10 personas creen que la exportación de derivados de la hoja de coca sería bueno. Podemos ver en el gráfico N° 7, que tanto el crear industrias derivados del producto como la exportación de los productos sería lo más conveniente con el 31%.

GRAFICO Nº 7



Fuente: elaboración propia

4.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

El propósito de la Propuesta Planteada es incrementar y diversificar el número de oportunidades viables para producir ingresos que dependen de la producción y procesamiento de coca como el principal fuente de ingreso. Se supone que la gente abandonará la producción de coca y formará parte de la economía lícita cuando existan mercados para sus productos, infraestructura necesaria para la producción y procesamiento de sus productos, servicios básicos adecuados, seguridad y un grado razonable de estabilidad social.

El costo de enfrentar el problema de la producción ilegal en Bolivia es inmenso. Es un problema que tiene solución pero cualquier estrategia de desarrollo alternativo a nivel nacional. Obviamente esto significa que ningún donante ni el Gobierno boliviano por sí solos pueden emprender esta tarea. Tiene que ser una acción concertada de mediano a largo plazo.

Existen tres componentes propuestos que son el cumplimiento de la ley y el desarrollo alternativo sostenible, mientras que el componente de apoyo es la promoción de los temas controversiales que afectan la sociedad, tales como toma

de conciencia acerca de las drogas, protección ambiental y promoción de la democracia.

Las actividades de cumplimiento de la ley están orientadas a desbaratar las organizaciones que compran los derivados de la hoja de coca a los productores individuales, depreciando así el precio del producto y reduciendo las ganancias de éstos. El desarrollo alternativo contribuye a lograr el objetivo de eliminar la producción de narcóticos ilícitos ofreciendo opciones legales a la gente que actualmente está produciendo hoja de coca como un cultivo que les proporciona dinero en efectivo, o que puede sentirse tentada a hacerlo en el futuro. Esto se logra proporcionando incentivos en forma de paquetes de desarrollo para fomentar la reducción voluntaria y la eventual eliminación de los productos derivados de la coca.

Aunque cada componente activo es una actividad distinta e individual, una depende de la otra para lograr el objetivo de la estrategia antinarcóticos. Las actividades de cumplimiento de la ley implementadas por sí mismas obligarán a mucha gente a reubicar sus actividades de producción de hoja de coca, mientras que las actividades de desarrollo alternativo por sí solas no pueden influir en los productores para que abandonen la producción de coca.

4.2.1. GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS

Se trata de proveer asistencia directa a los agricultores individuales y a las actividades no agrícolas para incrementar la producción, el ingreso y el empleo y, en el proceso, fomentar la movilización de capital privado hacia el desarrollo alternativo. La asistencia enfatizará la producción agrícola, la agroindustria y los

rendimientos a corto plazo dentro de un período de seis meses a tres años. El enfoque centrado en el desarrollo agrícola se justifica por el hecho que:

1.- 65% de la población es rural;

2.- en muchas áreas en las que se cultiva la hoja de coca, algunos productos (arroz, maíz, frutas, tubérculos, algodón, cacao, etc.) tienen una gran ventaja comparativa en términos de recursos naturales en comparación con otras áreas de Bolivia;

3.- la mayor parte de los productores de hoja de coca son agricultores que cultivan diversos cultivos con los cuales pueden efectuar fácilmente la transición a otras actividades relacionadas con la agricultura.

Las actividades que se implementarán a través de este componente incluyen:

- Investigación adaptada y extensión dirigida a la producción tradicional y no-tradicional.
- Apoyo a la agroindustria que incluirá asistencia técnica para mejorarla elaboración de estudios de factibilidad, producción, comercialización e intercambio de información.
- Crédito para la producción e inversión: Esto incluye la preparación de análisis de intermediación, desarrollo y prueba de nuevos medios para la provisión de crédito comercialmente viable y titulación de las tierras.
- Otras actividades complementarias que incluyen asistencia técnica son un servicio de información comercial sobre cultivos, desarrollo de empresas a pequeña y micro escala, y asistencia técnica para actividades seleccionadas de sectores no agrícolas que pueden tener un significativo

impacto en cuanto al empleo en el área del proyecto.

4.2.2. SERVICIOS BÁSICOS Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

El objetivo de este componente es reactivar y fortalecer los gobiernos locales, estimulando la participación democrática en el proceso administrativo y en la planificación e implementación de pequeños proyectos comunales de desarrollo. Esto ayudará a mejorar el suministro de servicios básicos tales como educación, salud, sanidad e infraestructura rural. Fortalecerá la capacidad de los gobiernos locales para responder a sus ciudadanos de base y promoverá la estabilidad en las comunidades de las áreas productoras que están comprometidas en la erradicación voluntaria de la hoja de coca. Combina el suministro de servicios esenciales con un Gobierno responsable que toma las decisiones en forma democrática y en respuesta a las necesidades de la población. Revierte el proceso de anarquía, narcoterrorismo y descapitalización de la inversión pública y privada, mientras se reestablece la presencia del Estado en las áreas críticas incluidas en la Estrategia Antinarcóticos. Un ambiente estable es prerequisite para cualquier crecimiento e inversión significativos del sector privado.

Los criterios incluyen, entre otros, el compromiso de reducir gradualmente el cultivo de coca y la existencia de un adecuado nivel de organización comunal que permita la implementación de la Propuesta. Una de las razones principales por la que las actividades económicas no son competitivas actualmente con la producción de hoja de coca se debe a que la infraestructura estratégica como energía, carreteras, sistemas de irrigación y redes de comunicación, cruciales para el desarrollo de una zona, se han deteriorado considerablemente o simplemente no existen. El objetivo básico de este componente es diseñar, desarrollar y rehabilitar la infraestructura a gran escala requerida para apoyar la actividad económica tanto dentro del área del proyecto como entre el área del proyecto y otras localidades que ofrecen mercados para los bienes producidos en el valle y facilitan los insumos para la producción.

4.3. SOLUCION DEL PROBLEMA

Existen ciertos factores cruciales para el éxito de la presente Propuesta que están más allá del control de quienes lo ejecuten. Se requiere asumir que existirán estas condiciones durante el período de ejecución del mismo, puesto que la ausencia de cualquiera de ellas obstaculizará seriamente el logro de sus objetivos. Estas suposiciones son:

1.- Compromiso sostenido con respecto al enfoque de Desarrollo Alternativo

Sostenible.

2.- Compromiso sostenido del Gobierno boliviano con la implementación de una amplia Estrategia Antinarcoóticos.

3.- El Gobierno boliviano mantendrá políticas socioeconómicas firmes y continuará su marcha hacia un sistema orientado al mercado que fomente la reactivación y el crecimiento económico.

4.- Los esfuerzos por hacer cumplir la ley contra los narcotraficantes continuará y se expandirá ocasionando la desorganización del sistema de comercialización

de coca/cocaína y la reducción de los precios de la coca.

Es posible combatir el flagelo y terminar con el sufrimiento ocasionado por el narcoterrorismo. El problema tiene su origen en la pobreza y el subdesarrollo. Este se resolverá creando condiciones para el crecimiento económico, proporcionando empleo y reduciendo las demandas.

4.4. CORRIENTES DE SOLUCIÓN

En la búsqueda de mecanismos de solución para la Despenalización de la Coca, se trata de proponer y defender el aprovechamiento alimenticio, industrial,

medicinal y cultural de nuestra planta milenaria como la Coca. Buscamos así ampliar las propuestas que plantea el uso legal de la hoja de coca.

La Coca puede ser una solución para el país. Esta planta posee enormes virtudes que en la tradición milenaria de los pueblos indígenas y de otras regiones se vincula con su cultura, su alimentación y sus prácticas medicinales. Infortunadamente, estos usos benéficos de manera parcial se han perdido, como resultado de múltiples factores. Entre ellos, la guerra que se ha librado en contra de la Coca por la amalgama equivocada que de ella se ha hecho con la cocaína. A esto se suma el rechazo de los usos tradicionales que la –civilización occidental, lo cual constituye una real agresión contra la cultura de nuestros pueblos.

Uno de los usos tradicionales de la Coca es en aromática. En la actualidad, en Bolivia se ha iniciado la producción y comercialización para el país y el exterior de la aromática de hoja de coca, con base en el derecho de usos tradicionales lícitos de la planta que se encuentra consagrado en varias normas internacionales y nacionales vigentes.

En 1975 la Organización Mundial de la Salud (OMS), en coordinación con la Universidad de Harvard de EEUU realizaron un estudio científico de la hoja de coca y llegaron a la conclusión de que se trata de un producto con muchas cualidades. Entre ellas la fibra que aporta al organismo y en contraposición a los carbohidratos de la papa, chuño, tunta, fideos, pan, arroz y galletas en las regiones del occidente y de plátano, yuca, arroz en el oriente.

La coca contiene casi tres veces más fibra que las legumbres, 14 veces más que las frutas y 15 más que los vegetales. Otro aporte altísimo es la Vitamina "A".

La fibra de la coca desintoxica y refuerza el aparato digestivo y los intestinos, elimina grasas, colesterol trigleséridos, combate la colitis, estreñimiento, diarreas y mala digestión.

Además ayuda a eliminar las hemorroides, recompone y refuerza la flora intestinal. Es un buen suplemento para los diabéticos, previene el cáncer de colon y recto y provee calcio, ideal para personas con artritis, artrosis y osteoporosis.

El amplio espacio que no brinda la coca cubre la farmacopea, cosmética, la harina de trigo, transformaciones tecnológicas alimentarias, vale decir, alimentos y bebidas

Pero además se plantea la necesidad de que esta prerrogativa de aprovechamiento de las diversas virtudes de esta planta, que favorece a pueblos indígenas, incorpore los derechos de las poblaciones campesinas. Esta es una alternativa más sensata que la declaratoria de guerra contra esta planta rica en nutrientes, guerra que conlleva violación de derechos humanos.

Esperamos que este Trabajo sea un aporte en el impulso de los usos benéficos y de una legítima agroindustria de la hoja de coca, que contribuya a la paz y a los Planes de vida de nuestros pueblos.

4.5. ESTRATEGIAS

- Promover sistemas agroecológicos y de pequeña y mediana industria que permitan la integración de la agricultura y la industria a través de cadenas agroproductivas, bajo esquemas comunitarios, y con capacidad de generar

economías de escala por la vía de los sistemas ampliados de investigación, innovación tecnológica y comercialización interna y externa.

- Generar proyectos productivos de diverso tipo (comunitarios, privados, mixtos) que permitan establecer alianzas estratégicas con instituciones para el apoyo a las iniciativas de industrialización.

- Gestionar cooperación económica internacional (sin condicionamientos), velando por la autonomía de los sectores productores y como contraparte de las iniciativas locales.

- Incorporar los productos derivados de la hoja de coca en planes y programas gubernamentales de lucha contra la pobreza.

- Generar una línea prioritaria de investigaciones científicas sobre la hoja de coca y sus productos derivados, que permita respaldar los procesos de industrialización y validación de su consumo, así como respaldar las gestiones internacionales para su retiro de las Listas de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

- Promover la realización de estudios sobre el consumo de la hoja de coca y sus derivados, a fin de determinar su nivel de consumo interno y externo.

- Crear un sistema de financiamiento a las iniciativas industriales de pequeña y mediana escala, a través de un Banco de Fomento a la producción de industrias alimenticias nativas.

- Conformar un Instituto de Investigaciones Científicas sobre la Hoja de Coca que genere información y sustento a las políticas públicas en los campos de nutrición, alimentación, industrialización, control de calidad y comercialización, además de estudiar la composición, variedades, formas de cultivo, uso de suelos, métodos sostenibles de producción, etc., aprovechando las potencialidades que existen en cada una de estas especialidades.

- Promover un sistema de ferias periódicas de la coca, en diversos departamentos, con el fin de difundir, promover y validar el consumo de hoja de coca en forma natural, y sus diversos productos derivados.

- Firmar convenios con instituciones científicas y académicas para apoyar las iniciativas de industrialización.

- Impulsar planes y proyectos de industrialización, haciendo énfasis en la pequeña y mediana industria y en la industria comunitaria.

- Implementar servicios de asistencia técnica a los productores de coca en la producción orgánica, comercialización y agro-industrialización.

- Crear un sistema de incentivos para fomentar y difundir prácticas de producción orgánica para estimular la industrialización.

- Darle usos lícitos (industriales o de uso en estado natural) a la hoja de coca incautada y prohibir en lo futuro su quema, por ser violatoria a la Ley de Medioambiente.

CAPITULO SEXTO

PROPUESTA

Se propone, un proyecto de ley que, precisando la distinción entre un recurso natural renovable de origen vegetal —la Coca— y la sustancia química que de ella se procesa, legalice la tenencia y consumo de la Coca para usos otros que la extracción y procesamiento de su alcaloide para hacer cocaína.

5. ANTE PROYECTO DE LEY

Por medio de la cual se establece que:

La tenencia de arbustos de Coca y el consumo de hojas de Coca en su estado natural destinado a la práctica del acullico y a un empleo alimenticio, industrial y medicinal es equiparable a la tenencia y consumo de otras plantas endémicas de país y no puede ser considerado como tenencia o consumo de los estupefacientes que de ella se extraen.

La Coca puede ser una solución para el país. Esta planta posee enormes virtudes que en la tradición milenaria de los pueblos indígenas que se vincula con su cultura, su alimentación y sus prácticas medicinales.

Considerando:

Que dentro del marco de la Convención de Viena de 1988, las medidas que adopten las Partes para aquellas plantas que cultiven ilícitamente en su territorio no solamente tendrán debidamente en cuenta el respeto de los derechos humanos fundamentales —como es el derecho a la subsistencia— sino asimismo

los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, y la protección del medio ambiente.

Artículo 1. Para los efectos de la presente ley, el siguiente será el sentido de los términos que en ella se utilizan:

Coca: Se entiende por coca la planta de cualesquiera especies del género *Erythroxylum*

Estupefaciente: Se entiende por estupefaciente la sustancia extraída de la Hoja de Coca y procesada químicamente.

Artículo 2. El cultivo, la tenencia, la comercialización y el consumo de hojas de coca en su estado natural destinado a la práctica del acullico y a un empleo alimenticio, industrial y medicinal, es equiparable a la tenencia y consumo de otras plantas endémicas de país y no puede ser considerado como tenencia o consumo de los estupefacientes que de ella se extraen.

Artículo 3: El Gobierno Nacional promoverá alianzas andinas para entrar en el mercado de la coca como opción de desarrollo y estrategia común frente al narcotráfico. La utilización sostenible de la coca será una opción de desarrollo de la biodiversidad y potencial humano, científico y tecnológico de la nación. Esto se podría proponer, por ejemplo, a través de su participación en proyectos de investigación y capacitación en relación con las virtudes naturales de la coca; su conservación y uso sostenible; y el adecuado aprovechamiento de este recurso natural.

Artículo 4. El arbusto de coca es un recurso renovable cuya existencia en lo que hoy es territorio nacional boliviano, es por eso que la coca se considerará una fuente natural de energía que dispensa los nutrientes para satisfacer los requerimientos humanos en calcio, fósforo, vitamina A y riboflavina. Los pueblos

indígenas y campesinos de la Región Andina la han utilizada tradicionalmente en sus faenas y trabajos para equilibrar el hambre, la sed y el cansancio de manera natural y sana.

Artículo 5. Como alternativa de uso de la coca servirá de complemento dietético en forma de mate y pijcheo. Como medicina natural sirve para, entre otros, los dolores de cabeza, problemas estomacales, mal de altura y como analgésico y anestésico local. Quienes pijchean regularmente dan fé de que protege las raíces de los dientes. Su uso tópico calma los dolores de dientes. De hecho de ella se producen dentífricos.

Artículo 6. Se considerará como muchos usos tanto tradicionales, como no tradicionales de la coca que apuntan a innovadoras soluciones al impasse actual. Como un excelente analgésico, para utilizar las propiedades dietéticas de la hoja de coca.

Artículo 7. Los usos alternativos legítimos y lícitos de la coca, al reducir el número de hectáreas ilícitas, mitigarían los daños ambientales generados por el uso de pesticidas y vertimiento de precursores químicos en tierras y fuentes de agua en el cultivo de coca para fines ilícitos. Asimismo, los cultivos lícitos de coca resuelven la contradicción entre medidas estatales como la fumigación y erradicación forzada y la obligación del Estado de velar por los Derechos Humanos y subsistencia de sus nacionales según Convenciones y Tratados Internacionales sobre estupefacientes.

Artículo 8. Un adecuado manejo agronómico del cultivo de coca, frenará la tala de bosques en zonas inapropiadas, y la coca, en vez de ser una amenaza al ecosistema, como es vislumbrada actualmente, volvería a ser la base del desarrollo campesino en determinadas áreas que son particularmente adecuadas para su cultivo.

Artículo 9. Deróganse, para efectos de la presente ley, todas las disposiciones que le resulten contrarias.

Artículo 10. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

5.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las virtudes nutricionales y medicinales de la coca:

El arbusto de coca es un recurso renovable cuya existencia en lo que hoy es territorio nacional boliviano, —según evidencia directa, los 50 años de nuestra era||.

Ya desde los años cuarenta del siglo XVI, la coca era considerada el producto agrícola más importante de los Andes...||. Era cultivada igualmente por mestizos y colonos españoles y su hábito era ampliamente difundido en la zona entre grupos diversos.⁶³ La coca es actualmente cultivada en diversas zonas del país para usos espirituales y acullico, mate y tratamientos de salud.

La coca es una fuente natural de energía que dispensa los nutrientes para satisfacer los requerimientos humanos en calcio, fósforo, vitamina A y riboflavina. Los pueblos indígenas y campesinos de la Región Andina la han utilizada tradicionalmente en sus faenas y trabajos para equilibrar el hambre, la sed y el cansancio de manera natural y sana. Según un estudio de 1975 de la Universidad de Harvard⁶⁴, la Coca, rica en calcio y potasio, tiene un alto valor nutricional:

Cada 100 gramos de hoja de coca contienen:

⁶³ Anthony Henman, “Mama Coca”, Oveja Negra, 1978.

⁶⁴ Universidad de Harvard, *Valor nutricional de la hoja de coca*, 1975

Nitrógeno total	20.06 mg.	Calcio	997.62 mg.
Alcaloides totales no volátiles	0.70 mg.	Fosfato	412.67 mg.
Grasa	3.68 mg.	Potasio	1.739.33 mg.
Carbohidratos	47.50 mg.	Magnesio .	299.30 mg.
Beta caroteno	9.40 mg.	Sodio	39.41 mg.
Alfa caroteno	2.76 mg.	Aluminio	17.39 mg.
Vitamina C ..	6.47 mg.	Bario	6.18 mg.
Vitamina E ..	40.17 mg.	Hierro	136.64 mg.
Tiamina (vitamina B 1)	0.73 mg.	Estroncio	12.02 mg.
Riboflavina (Vitamina B 2)	0.88 mg.	Boro	6.75 mg.
Niacina (factor p.p)	8.37 mg.	Cobre	1.22 mg.
Zinc	2.21 mg.	Cromo	0.12 mg.
Manganeso	9.15 mg.		

Fuente: Universidad Harvard

Alcaloides naturales de la coca:

La coca posee 14 alcaloides naturales:

- **Cocaína:** Es el éster metálico de la benzoil egnonina, tiene propiedades anestésicas y analgésicas.

- **Egnonina:** Es un derivado carboxilado de la atropina, tiene propiedades de metabolizar grasas y glúcidos, carbohidratos y adelgazar la sangre.
- **Pectina:** Es absorbente y antidiarreico, junto a la vitamina E, regula la producción de la melanina para la piel.
- **Papaína:** Esta proteasa (que en mayor proporción contiene la papaya) es muy parecida en su estructura a la catepsina animal, es un fermento que acelera la digestión.
- **Higrina:** Excita las glándulas salivares cuando hay deficiencia de oxígeno en el ambiente.
- **Globulina:** Es un cardiotónico que regula la carencia de oxígeno en el ambiente, mejorando la circulación sanguínea, evita el —soroche|| (mal de altura)
- **Pyridina:** Acelera la formación y funcionamiento del cerebro, aumenta la irrigación sanguínea a la hipófisis y las glándulas.
- **Quinolina :** Evita la formación de caries dental junto con el fósforo y el calcio.
- **Conina:** anestésico. .
- **Cocamina:** analgésico.
- **Reserpina:** Regula la presión arterial en hipo e hipertensión y ayuda a la formación de células óseas.
- **Benzoina :** Propiedades terapéuticas para la gastritis y las úlceras.
- **Inulina:** Refresca y mejora el funcionamiento del hígado, la secreción de la bilis y su acumulación en la vesícula, es diurético, ayuda a eliminar las sustancias nocivas y tóxicas no fisiológicas. Es un polisacárido que produce aumento de las células de la sangre
- **Atropina.**

Estos 14 alcaloides, los aminoácidos que contienen, los ácidos y las vitaminas A, B1, E y C, la tiramina, niacina y riboflavina, la convierten en la planta más completa del universo en NITROGENO NO PROTEINICO, que es el que elimina las toxinas y patologías del cuerpo humano y le proporciona dos propiedades de solubilidad e hidratación, obteniendo combinaciones óptimas con frutas medicinales.

5.2. LOS USOS PRÁCTICOS DE LA COCA:

- Ancestralmente la coca ha servido de complemento dietético en forma de mate y pijcheo. Como medicina natural sirve para, entre otros, los dolores de cabeza, problemas estomacales, mal de altura y como analgésico y anestésico local. Quienes pijchean regularmente dan fé de que protege las raíces de los dientes. Su uso tópico calma los dolores de dientes. De hecho de ella se producen dentífricos.
- Hay muchos usos tanto tradicionales, como no tradicionales de la coca que apuntan a innovadoras soluciones al impasse actual. Formas como el *padú* brasileño bien podrían servir para desintoxicar usuarios problemáticos de cocaína, mediante una absorción más lenta y equilibrada de los alcaloides. *El padú* o el pijcheo, cuya forma pulverizada reúne todos los requisitos de un producto para las nuevas generaciones, es efectivo y de manejo fácil y tiene un perfil sano: selvático y ecológico, orgánico e integral⁶⁵.
- Además de la Coca Cola que compra hojas de coca, los laboratorios internacionales utilizan la pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína para fines médicos y científicos. Es un excelente analgésico y

⁶⁵ A. Henman, 2003.

ya, en Estados Unidos, se sentó una patente para utilizar las propiedades dietéticas de la hoja de coca.

- Esta lista no exhaustiva de alternativas para la coca, perfila soluciones: soluciones ambientales, soluciones para el desarrollo y la reinserción social, soluciones rituales y pragmáticas para el consumidor. Soluciones de paz.

Necesidad y beneficios de la ley:

- Los usos alternativos legítimos y lícitos de la coca, al reducir el número de hectáreas ilícitas, mitigarían los daños ambientales generados por el uso de pesticidas y vertimiento de precursores químicos en tierras y fuentes de agua en el cultivo de coca para fines ilícitos.
- Los cultivos lícitos de coca resuelven la contradicción entre medidas estatales como la fumigación y erradicación forzada y la obligación del Estado de velar por los Derechos Humanos y subsistencia de sus nacionales según Convenciones y Tratados Internacionales sobre estupefacientes.
 - La coca lícita se vislumbra como salida al círculo vicioso —cultivos a uso ilícito —fumigación — cultivos a uso ilícito — fumigación = destrucción ambiental. La consideración de una posible destrucción de las valiosas aguas y biodiversidad boliviana es crítica dentro de la visión de canje ambiental.
- Un adecuado manejo agronómico del cultivo de coca frenaría la tala de bosques en zonas inapropiadas, y la coca, en vez de ser una amenaza al ecosistema, como es vislumbrada actualmente, volvería a ser la base del desarrollo campesino en determinadas áreas que son particularmente adecuadas para su cultivo.

CONCLUSIONES

- * Se espera que con el Presente Trabajo se logre ganar la batalla de despenalización de la hoja de coca, logrando con esto que el pijcheo o acullico sea reconocido como de uso tradicional de los países andinos.
- * Se debe Promover proyectos para incrementar la cantidad de cultivos legales de coca en Bolivia, porque para concretar los proyectos de industrialización de este producto se necesitaría más de la hoja verde que actualmente existe.
- * Si bien la Ley 1008 consideró –simplemente 12 mil hectáreas para el consumo tradicional de la coca (acullico), lo que ahora hay que considerar son los nuevos emprendimientos de industrialización.
- * Para el emprendimiento de un bimate de coca (*compuesto por stevia y coca*) se necesitará tres mil toneladas de coca anual, al margen de las 12 mil hectáreas legales, que son reconocidas en la Ley 1008.
- * Bolivia debe promover y buscar mecanismos internacionales, a través de las representaciones diplomáticas, para lograr la despenalización internacional de la hoja de coca.
- * Proponer la sistematización y socialización de los instrumentos internacionales vigentes en favor de los intereses nacionales.
- * Por último, esta Tesis no intenta convencer sobre la conveniencia de la legalización de la coca o la despenalización que sobre ella pesa (siendo apenas un somero estudio, sería demasiado pretencioso serlo), sino que la información vertida sobre el tema inquiete a la profundización del conocimiento y que se libere de los prejuicios morales, religiosos, políticos y económicos para asumir una correlación más plena, más sana, más científica y más controlada, con una cultura que va tomada de nuestras manos, creando mecanismos alternativos para la utilización de la coca legal.

RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

1. Se debe aclarar que no sólo el uso de la hoja de coca en los ritos tradicionales de los pueblos indígenas, sino las bondades, valores nutritivos y medicinales que posee la milenaria planta andina.
2. Ganar el reconocimiento al pijcheo de la hoja de coca", determinar que la misión de alto nivel de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) que la "coca no hace daño a la salud humana".
3. Promover que la coca en su estado natural "no es cocaína" y por ello se rechace que se penalice el "pijcheo" y el "acullico" de la hoja de coca.
4. Ante la evidencia que la penalización internacional de la hoja de coca ha constituido una imposición de los países imperialistas y los organismos internacionales han ignorado documentos científicos producidos por centros académicos de prestigio mundial, exigir a la Organización de Naciones Unidas que presente a todas las Naciones miembro, la totalidad de documentos y estudios sobre las características y bondades de la coca.
5. Plantear ante la ONU la despenalización internacional de la hoja de coca y suprimirla de la lista de estupefacientes por constituir la coca un alimento que da vida y forma parte de la cultura de los pueblos de América Latina.
6. Aunar los lazos de confraternidad entre las organizaciones y pueblos de Latinoamérica para defender nuestros valores, costumbres, la madre tierra y la coca.

7. Declarar a la sagrada hoja de coca como patrimonio cultural de los pueblos originarios y de la humanidad.

BIBLIOGRAFÍA

- **Anthony Henman**, –Mama Coca||, Oveja Negra, 1978.
- **CEDOIN**, Bolivia - Coca y Lucha contra las drogas.
- **Diaz Villamil Antonio**, Leyendas de mi Tierra, Ed. Popular La Paz 1980.
- **De la Vega, Garcilazo**, Comentarios Reales, Ed. Nuevo mundo.
- **Galeano Eduardo**, Las Venas Abiertas de América Latina, Ed. Andrómeda, 59ª E. México, 1991.
- **Irusta M. Gerardo, Miranda V. Edwin**, De Huanchaca al Narcoavión. Ed. Gráfica Latina, La Paz 1995.
- **Lema, Ana María**, "Producción y circulación de la coca en el Alto Perú 1780-1840", Historia y Cultura, octubre 1989.
- **Loza - Balsa Gregorio**, Monografía de la Coca. Ed. Alborada La Paz 1992
- **María Mercedes Moreno y Darío González Posso**. Mama Coca www.mamacoca.org Agosto de 2003.
- **Martín, Richard**, "El papel de la coca en la historia, religión y medicina de los indios sudamericanos", en Ensayos científicos sobre la coca, Edit. Juventud, La Paz, 1983.
- **Murra, John**, La organización económica del Estado Inca, Siglo XXI, México, 1978.

- **MUSEF**, Uso tradicional de la coca en Bolivia, Informe final, La Paz, 19781.-
- **Parkerson. Philip**, "El monopolio incaico de la coca ¿realidad o ficción?", Historia y Cultura, No.5. La Paz, 1984
- **Plaza Medina Javier**, coca en la construcción Nacional, La Paz, 1994.
- **Universidad de Harvard**, Valor nutricional de la hoja de coca, l.975

Anexo 1

EIPaís.cr

Miércoles 20 de junio, 2012 - Costa Rica

Evo Morales abogó en ONU por despenalización de la hoja de coca



EFE/Kiko Huesca

Viena/La Paz, 12 mar (dpa) – El presidente de Bolivia, Evo Morales, abogó hoy en Viena ante la Comisión de Estupefacentes de la Organización de Naciones Unidas (ONU) por la despenalización de la hoja de coca y el libre masticado.

El mandatario boliviano pidió dejar de considerar a la coca un veneno para la salud humana, destacaron medios bolivianos.

Morales exhibió en Viena una hoja de coca, pequeñas bolsas de infusión de coca, bebidas

gaseosas, jarabes y un energizante hecho en Holanda en base a coca.

También insistió en señalar que “coca no es cocaína” ni un veneno para los humanos como sostiene la Junta Internacional de Estupefacientes de Naciones Unidas (Jife, por sus siglas en inglés).

“Aquí en Naciones Unidas pido a todos los países que se repare un daño histórico al incluir a la hoja de coca en la lista de estupefacientes de la Convención de Viena (de 1961). En Bolivia no va a haber libre cultivo de coca, pero tampoco va a haber cero de coca”, dijo.

Morales se reunió por 15 minutos con el ruso Yuri Fedotov, director ejecutivo de la Comisión de Estupefacientes, para informarle sobre la destrucción el año pasado de 5.033 factorías de drogas, 6.387 pozas de maceración, 3.713 personas detenidas, 10.509 hectáreas erradicadas de cultivos de coca, incautación de 27 toneladas de pasta base de cocaína, 5,1 toneladas de clorhidrato de cocaína y 382 toneladas de marihuana.

El presidente Morales se presentó por segunda vez en Naciones Unidas con una hoja de coca en la mano, la primera fue en 2009 en Nueva York.

“Entre 62 y 67 por ciento de la población indígena de Bolivia mastica regular, cotidiana y tradicionalmente la hoja verde de coca en su estado natural, a la que se atribuye poderes medicinales y nutritivos efectivos y factuales”, destacó la agencia de noticias ABI.

Bolivia está desde julio del año pasado fuera de la Convención de la ONU de 1961 sobre estupefacientes. Ahora busca su readmisión pero con una reserva: despenalizar el masticado de coca, y requiere el apoyo de los 184 países miembros.

Sin embargo, si un tercio (62 países) se pronuncia en contra del pedido de reserva, la solicitud de readmisión de Bolivia no podrá ser atendida. El plazo de pronunciamiento expirará en enero de 2013.

El pedido del presidente Morales fue respaldado hoy en diferentes ciudades bolivianas con la jornada nacional del “acullicu” (masticado de coca).

El viceministro boliviano de Coca y Desarrollo Integral, Dionisio Núñez, informó que unas 40.000 personas participarán en la jornada de apoyo a la campaña internacional que se inició en Viena.

"En coordinación con organizaciones sociales se realizará la movilización y la jornada por la dignificación y revalorización de la hoja de coca. Se entregará 30.000 bolsitas con coca en plazas del país", dijo.

Bolivia con 31.000 hectáreas, junto a Perú y Colombia, es uno de los mayores productores mundiales de coca, insumo de la cocaína.



BOLIVIA, 08 de Febrero de 2012

Despenalización de hoja de coca fragmentaría Convención de Viena



(Oxígeno).- “Un fallo a favor de la despenalización de la coca podría hacer que otro país con el mismo problema pida, por ejemplo, que el cannabis sea sacado de la convención”, declaró ayer en la mañana el embajador de Rusia, Leonid E. Golubev, al expresar sus reparos sobre la campaña que el Estado boliviano ha iniciado para que la hoja sea excluida de la convención de estupefacientes de Viena.

El diplomático ruso dijo que su gobierno respetó la tradición del acullicu, pero fue claro al señalar que una despenalización de la hoja de la coca provocaría una división en la organización de las Naciones Unidas y que “la convención se echaría a perder”. Respetamos las tradiciones pero todavía no tenemos un informe”, precisó.

En 2011, Bolivia denunció a la Convención de Viena que considera a la hoja de coca como un estupefaciente. El 1 de julio de esa gestión anunció su retiro de la Convención, para que ello se concrete desde el 1 de enero de 2012.

El presidente Evo Morales envió el 31 de noviembre de 2011 a la Organización de Naciones Unidas una nota de adhesión y reserva firmada que señala puntualmente que “el requisito de la Convención Única (relativo a) „que la masticación de hoja de coca debe ser abolida” es incompatible con el artículo 384 de la Constitución Política de Bolivia, que

protege la coca como parte de su patrimonio cultural y establece que la coca en su estado natural no es un estupefaciente”.

El diplomático ruso opinó que de obtenerse un resultado positivo de la demanda boliviana ante instancias internacionales, podría dar paso a que otros países opten por denunciar a la convención y a desintegrar el acuerdo internacional. “Tenemos miedo a que se fragmente la Convención”, aseveró.

El Consejo Social y Económico de la Organización de las Naciones Unidas (Ecosoc) decidirá el pedido de Bolivia de debatir el Convenio de Viena de 1961 sobre estupefacientes, en la que se incluye a la coca como del listado de drogas y que está prohibida su venta en mercados internacionales. Sin embargo, será en 2013 cuando se dé el resultado final sobre la demanda boliviana y la decisión de 184 países miembros de la ONU.

“Es un tema complicado y pedimos anteriormente a Bolivia que nos envíe un informe y seguimos esperando”, dijo Golubev, acotando que el documento que vaya a entregar el Estado plurinacional debe contener los argumentos de la demanda de despenalización.

Actualmente, son 16 los países que están en contra de la despenalización de la hoja entre estos Estados Unidos, Canadá, Japón, Eslovaquia, Reino Unido, Alemania, Dinamarca, Bulgaria. Uruguay y Ecuador respaldan el pedido boliviano. En tanto, Egipto, Macedonia y Colombia retiraron su rechazo.

El viernes anterior, el ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, David Choquehuanca, pidió a la reunión de cancilleres de la Alianza Bolivariana de los Pueblos de América (ALBA) el apoyo unánime a la demanda nacional de despenalizar la hoja de coca.

Anexo 3



Se mantendrá penalización a masticación de la hoja de coca

José Manuel Loza Oblitas

Martes 1, febrero 2011

La solicitud boliviana ante las Naciones Unidas, de despenalizar la masticación de la hoja de coca, prácticamente ha sufrido un traspie, ante la firme posición norteamericana, el Reino Unido y Suecia, en contra de ese planteamiento, que respalda a lo decidido en la Convención Única Sobre Estupefacientes suscrita en Viena en 1961 y ratificada en 1986, que concedía un plazo de 25 años para prohibir la práctica del acullico, dado que la hoja de coca se encuentra en la lista más importante de sustancias prohibidas por la ONU.

Evidentemente nos parece una injusticia que aún se mantenga esa penalización, y se considere a la coca como un estupefaciente, por cuanto, en su condición natural no lo es, sino que al ser tratada químicamente, se convierte en droga, en la cocaína, la que si debe ser penalizada.

Nuestro país, especialmente el actual gobierno, ha desplegado una intensa campaña para lograr el cambio en la mentalidad de las naciones, especialmente del Norte, pero no ha surtido efecto, seguramente por la expulsión del organismo de lucha contra el narcotráfico del Estados Unidos y porque ese país no ha certificado a Bolivia, acusándola de no cumplir con la lucha contra este mal.

El pasado año la Junta de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), manifestó desde Ginebra su preocupación por el incremento de la superficie sembrada con hoja de coca en Bolivia y ratificó que su uso para prácticas tradicionales, como el acullico y los mates, siguen siendo actividades ilícitas. Por ello, la ONU pidió a Bolivia "que ponga un coto al cultivo ilícito creciente".

Aunque debemos considerar que Bolivia es el tercer país en la producción de la hoja de coca, habiendo aumentado la misma a 40.000 hectáreas, que son menores a las 119.000 del Perú y a las 68.000 de Colombia, países que si han encontrado el apoyo y la certificación norteamericana, que les permite continuar recibiendo su cooperación y tener mercado para sus productos, lo que no sucede con el nuestro.

Instituciones norteamericanas que operan en Bolivia emitieron un comunicado donde señalan que "la masticación de coca es central en la identidad cultural de millones de indígenas andinos y ha sido usada con propósitos religiosos, sociales, medicinales y alimenticios durante siglos".

Pese a todo el esfuerzo, la coca y su uso tradicional, quedan fuera de la ley internacional, actitud que, necesariamente, nos debe inducir a la reflexión y a un análisis sobre los pasos que debe seguir nuestra Nación en esta materia, por cuanto nos encontramos ante un momento delicado que es necesario superar.

Es cierto que la producción de coca subió en los últimos años, lo que ha sido reconocido por el Gobierno, así como el destino del excedente, que va directamente al narcotráfico, lo que pone a Bolivia en la mirada internacional, que no es, de ninguna manera, favorable. El gobierno, ante estas circunstancias, con la soberanía que nos asiste, tiene que adoptar acciones inmediatas en lo que se refiere a la erradicación de ese arbusto, medida que, lo prevemos será combatida por los cocaleros de las zonas que no son precisamente las tradicionales.

Los Yungas paceños y otras provincias aledañas, prácticamente_

4 ya que para habilitar

las tierras para este cometido se han tenido que desechar otra clase de cultivos, desde el frutícola hasta de arroz, cacao, café, etc, amenazándonos una escasez alimentaria que obligará a los bolivianos a abastecerse del exterior.

